



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 132
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:38 horas del día **miércoles 02 de octubre de 2019** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Sres. Concejales, Robin Araya Acevedo, Rafael Pérez Bustos, Matusalén Villar Morales, Lisandro Villalobos Tapia, Sergio Pereira Villalobos, Nancy Silva Alvial, junto al Administrador Municipal, Luis Álvarez Ortega y la Secretario Municipal, Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre gastos operacionales y mantención para proyecto "Mejoramiento sistema eléctrico Iluminación cancha principal estadio municipal, Longaví".
- 6.- Pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública ID Mercado Público N° 4085-23-LQ19 denominada "Contrato de Suministro de Áridos para la Municipalidad de Longaví y sus Departamentos de Salud y Educación".
- 7.- Pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública ID Mercado Público N° 4085-27-LE19 denominada "Contrato de Suministro mantención, Reparación e Instalación de Aires Acondicionados para la Municipalidad de Longaví".
- 8.- Pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública ID Mercado Público N° ID 4085-29-LE19 denominada "Contrato Suministro, Confección e Instalación de Señalética Vial para la Comuna de Longaví".
- 9.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 10.- Pronunciamiento sobre transacción extrajudicial en causa rol 2019-16085 llevado ante el Consejo de Defensa del Estado.
- 11.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.



1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.

La Secretario Municipal presenta sus excusas por la falta de envío del acta de sesión ordinaria anterior, fundado en que por su extensión, principalmente en los puntos varios, estuvo hasta avanzada hora redactando su texto, lo que le fue imposible de terminar a tiempo para remitir a los Sres. Concejales, motivo por el cual solicita se le dispense en esta oportunidad, comprometiéndose a enviarles el acta prontamente.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Carta de agradecimiento extendida por la Coordinadora de las Provincias de Talca, Linares y Cauquenes de la Corporación Coaniquem, mediante la cual expresa sus agradecimientos por la subvención entregada a su institución este año 2019, la que les permitirá seguir rehabilitando de manera gratuita a niños y niñas de la comuna de Longaví.

2.2.- Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades al "Encuentro de Género y Equidad en el Territorio Local: La Violencia de Género un tema a erradicar" a realizarse durante los días 13 y 15 de noviembre en la ciudad de Viña del Mar. Se adjunta el programa de la actividad.

2.3.- Informe suscrito por la Encargada de Transparencia Pasiva y el Director de Control Interno, mediante el cual remite un informe con el detalle de las solicitudes de acceso a la información ingresadas desde enero a septiembre de 2019.

El Sr. Alcalde consulta si existe interés de algún miembro del Concejo de participar en el Encuentro de Género y Equidad en el Territorio Local, lo que no acontece.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Secretario Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz hace presente la existencia de una modificación presupuestaria de la unidad municipal, que se agregan a la presente acta con el número **dos** y cuyo pronunciamiento se requiere en esta sesión, a saber:

UNIDAD MUNICIPAL

Modificación Presupuestaria N° 44/2019

Modificación presupuestaria solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario con la finalidad de reasignar recursos para aumentar la capacidad presupuestaria para el programa de asistencia social municipal, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$25.000**.

El Concejales Pereira expresa que no obstante existir un preacuerdo del Concejo de solicitar estos fondos para dotar del ítem necesario para las ayudas asistenciales, hace presente que el ítem del cual se saca gran parte del monto, es el destinado a la construcción de un badén en el río Liguay. Obra que por el corto plazo



existente para el término del año, resulta imposible de realizar en estas fechas, pero que es necesario tener desde hace muchos años, especialmente para descongestionar las vías de acceso al pueblo. Es por este motivo, que solicita considerar la reposición de estos recursos en el próximo presupuesto o buscar otro tipo de financiamiento, para contar prontamente con estas obras.

El Sr. Alcalde acoge la propuesta presentada.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 44/2019 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Secretario Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz informa que dentro de las carpetas entregadas a los Sres. Concejales se encuentra la modificación N° 30 de la unidad de educación, las modificaciones N° 45 a N° 47 de la unidad municipal y las modificaciones N° 59 y N° 60 de la unidad de salud, para someter a pronunciamiento en la próxima sesión, las que se agregan a la presente acta con el número **tres**.

5.- Pronunciamiento sobre gastos operacionales y mantención para proyecto "Mejoramiento sistema eléctrico iluminación cancha principal estadio municipal, Longaví".

El Secretario Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz presenta el tema, haciendo entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número **cuatro** y mediante el cual solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Mejoramiento Sistema Eléctrico Iluminación Cancha Principal Estadio Municipal, Longaví", según se detalla a continuación:

| Ítem | Partida | Total Mensual [\\$] | Total Anual [\\$] |
|-----------------------------|--------------|---------------------|-------------------|
| Costos de Operación | | | |
| 1 | Electricidad | 80.000 | 960.000 |
| Costos de Mantención | | | |
| 1 | Pintura | 50.000 | 600.000 |
| 2 | Mantenciones | 40.000 | 480.000 |
| 3 | Reparaciones | 30.000 | 360.000 |
| Costo anual [\\$] | | 200.000 | 2.400.000 |

El Administrador Municipal explica la génesis del proyecto y en qué consiste la iniciativa que se somete a pronunciamiento, señalándose en síntesis, que el objetivo es hacer un cambio completo de todo el sistema a iluminación Led.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de los costos de operación y mantención del proyecto indicado, según el informe adjunto, los que son aprobados por unanimidad.

El Concejil Villar consulta cuál será el destino de los focos que actualmente iluminan el estadio y si éstos podrían instalarse en la cancha N° 2.



El Administrador Municipal le señala que éstos quedarán en bodega a disposición para su uso en ocasiones especiales, resultando inviable su instalación en otro lugar, por el alto consumo de energía eléctrica y la poca cantidad de iluminación que otorgan. Respecto a la cancha N° 2, señala que tiene pensado un proyecto de iluminación similar.

6.- Pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública ID Mercado Público N° 4085-23-LQ19 denominada "Contrato de Suministro de Áridos para la Municipalidad de Longavi y sus Departamentos de Salud y Educación".

El Secretario Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz y el Encargado de Adquisiciones de esa unidad, don Andrés Val, presentan el tema haciendo entrega de un Informe de Evaluación, que se agrega a la presente acta con el número cinco y por medio del cual se consigna la evaluación y propuesta de adjudicación de la siguiente licitación:

| | |
|--------------------------------------|--|
| Nombre | "Contrato de Suministro de Áridos para la Municipalidad de Longavi y sus Departamentos de Salud y Educación" |
| ID Mercado Público | 4085-23-LQ19 |
| Ofertas presentadas | 03 |
| Ofertas evaluadas | 01 |
| Fuente de financiamiento | Presupuesto municipal |
| Sugerencia de adjudicación a: | Cristian Garcés Norambuena por un plazo de 24 meses y acorde los valores que fueron ofertados en cada una de las 13 líneas que compone la licitación |

El Sr. Alcalde aclara que se trata de un contrato de suministro.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación pública "Contrato de Suministro de Áridos para la Municipalidad de Longavi y sus Departamentos de Salud y Educación", acorde el informe presentado, lo que es aprobado por unanimidad.

7.- Pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública ID Mercado Público N° 4085-27-LE19 denominada "Contrato de Suministro Mantenimiento, Reparación e Instalación de Aires Acondicionados para la Municipalidad de Longavi".

El Secretario Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz y el Encargado de Adquisiciones de esa unidad, don Andrés Val, presentan el tema haciendo entrega de un Informe de Evaluación, que se agrega a la presente acta con el número seis y por medio del cual se consigna la evaluación y propuesta de adjudicación de la siguiente licitación:

| | |
|--------------------------------------|--|
| Nombre | "Suministro Mantenimiento e Instalación de Aires Acondicionados para la Municipalidad de Longavi" |
| ID Mercado Público | 4085-27-LE19 |
| Ofertas presentadas | 03 en la línea 1 y 02 en la línea 2 |
| Ofertas evaluadas | 03 en la línea 1 y 02 en la línea 2 |
| Fuente de financiamiento | Presupuesto municipal |
| Sugerencia de adjudicación a: | En la línea 1 a Total Proaire Ltda en primer |



| | |
|--|--|
| | lugar, a Manuel Honorato Morales en segundo lugar y a Marcelo Sepúlveda Méndez en tercer lugar, por los montos indicados en el informe de evaluación adjunto, por un plazo de 24 meses. |
| | En la línea 2 a Total Proaire Ltda en primer lugar y a Manuel Honorato Morales en segundo lugar, por los montos indicados en el informe de evaluación adjunto, por un plazo de 24 meses. |

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación pública "Suministro Mantención e Instalación de Aires Acondicionados para la Municipalidad de Longavi", acorde el informe presentado, lo que es aprobado por unanimidad.

8.- Pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública ID Mercado Público N° ID 4085-29-LE19 denominada "Contrato Suministro, Confección e Instalación de Señalética Vial para la Comuna de Longavi".

El Secretario Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz y el Encargado de Adquisiciones de esa unidad, don Andrés Val, presentan el tema haciendo entrega de un Informe de Evaluación, que se agrega a la presente acta con el número siete y por medio del cual se consigna la evaluación y propuesta de adjudicación de la siguiente licitación:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Nombre | "Contrato Suministro, Confección e Instalación de Señalética Vial para la Comuna de Longavi" |
| ID Mercado Público | 4085-29-LE19 |
| Ofertas presentadas | 10 |
| Ofertas evaluadas | 07 |
| Fuente de financiamiento | Presupuesto municipal |
| Sugerencia de adjudicación a: | Yasna Cabezas Leiva Seguridad Industrial E.I.R.L. por un plazo de 24 meses. |

El Sr. Alcalde consulta de dónde es la empresa a la que se propone la adjudicación, lo que es respondido por el Encargado de Adquisiciones indicándole que es de Chillán.

El Concejal Villalobos pregunta cuáles son los trabajos que se ejecutarán con esta licitación.

El Encargado de Adquisiciones le responde que se trata de un contrato de suministro para adquirir toda la señalética vial que se requiera durante un plazo de 24 meses.

El Concejal Araya hace presente que estas adquisiciones se refieren más bien al área urbana, por cuanto el resto de la señalética corresponde que sea proporcionada por la Dirección de Vialidad.

El Director de la Secplan destaca que para elaborar los términos de referencia de la licitación, se solicitó a la unidad de Servicios Generales remitir todos los antecedentes técnicos que deben cumplir las señaléticas y sus dimensiones.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación pública "Contrato Suministro, Confección e Instalación de Señalética



Vial para la Comuna de Longavi", acorde el informe presentado, lo que es aprobado por unanimidad.

9.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La profesional de Desarrollo Comunitario, doña Mariela Bravo hace entrega de dos solicitudes de subvención municipal, que se agregan a la presente acta con los números **ocho y nueve**, cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

| Nº | INSTITUCIÓN | OBJETIVO | SE SUGIERE |
|----|--|---|-------------|
| 1 | Centro de Padres y Apoderados La Tercera | Aporte económico para la compra de vestimenta, consistente en vestidos, pantalones y otras prendas para equipar a representantes de la comuna en Campeonato Regional de Cueca | \$250.000.- |

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.

| Nº | INSTITUCIÓN | OBJETIVO | SE SUGIERE |
|----|------------------------------------|--|---------------|
| 2 | Unión Comunal de Juntas de Vecinos | Modificación del lugar de visita cultural a la localidad de Valdivia, por aumento de costos que no les alcanzar para ir a la ciudad de La Serena | \$2.500.000.- |

La profesional de Dideco hace presente que esta subvención ya se encuentra aprobada y lo que se requiere en esta sesión, es modificar el lugar de destino autorizado, desde La Serena a Valdivia.

El Concejal Villalobos destaca que esto sería para no tener inconvenientes en la rendición.

El Sr. Alcalde consulta si es necesario someter a votación esta modificación, lo que es respondido afirmativamente por la profesional de Dideco.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación del lugar de objetivo de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.

10.- Pronunciamiento sobre transacción extrajudicial en causa rol 2019-16085 llevado ante el Consejo de Defensa del Estado.

La Asesora Jurídica, doña Camila Chamorro presenta el tema haciendo entrega de un Informe que se agrega a la presente acta con el número **diez** y mediante el cual solicita el pronunciamiento favorable del Honorable Concejo, para la transacción extrajudicial en causa Talca-2019-16085 llevada ante el Consejo de Defensa del Estado.

A continuación expone los antecedentes principales del proceso, que derivan de un reclamo interpuesto por don Walter Sánchez Vásquez por negligencia médica ocurrida en el CESFAM Amanda Benavente y/o Hospital de Linares, por la falta de



derivación oftalmológica adecuada, por lo cual tuvo que ser operado de urgencia estando en riesgo de perder la visión.

Añade que en la audiencia de mediación a la que asistió el día de ayer, en compañía del Director del Departamento y del Director del CESFAM, se constató que no se siguió el protocolo para derivación al Hospital de Linares y por lo cual se propone como acuerdo de mediación, las disculpas que se efectuaron verbalmente en dicha audiencia, más la dictación de un documento recalcando a los funcionarios, la prohibición que tienen de recepcionar documentos que les entreguen directamente los pacientes sin una derivación médica, acuerdo que solicita sea aprobado como transacción extrajudicial, sobretodo teniendo en consideración que no existen dineros asociados, pues el reclamante renunció a todas las acciones judiciales actuales y futuras.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la transacción extrajudicial en causa rol 2019-16085 llevado ante el Consejo de Defensa del Estado, en los términos antes señalados y que obran en el Informe adjunto, lo que es aprobado por unanimidad.

11.- Varios.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales para exponer sus puntos varios.

El Concejal Pereira expone en primer lugar, que hace cuatro o cinco meses atrás un empresario de transportes se acercó a él para exponerle algunas consultas y observaciones sobre el funcionamiento del terminal de buses, lo que fue reiterado hace un par de semanas y motivo por el cuál consulta ¿cuáles son los cobros que se realizan?, ¿cuál es el procedimiento aplicable? y ¿cómo está funcionando dicho proceso?. Ello, atendido que la empresa consultante ha solicitado revisar este acuerdo y motivo por el cual, él les indicó que en primer lugar recabará los antecedentes para luego tener una reunión.

El Sr. Alcalde le responde que se ha avanzado bastante en el tema, sosteniendo varias reuniones al respecto, de las cuales puede exponer tanto la Abogada presente en la Sala como el Administrador Municipal.

El Concejal Pereira solicita que la respuesta que se le entregue, sea formulada en términos escritos y se le indique si existe mutuo acuerdo en los cobros.

La Asesora Jurídica, doña Camila Chamorro le responde que no obstante preparar un documento para atender la solicitud, puede indicarle verbalmente que existe imposibilidad de llegar a un mutuo acuerdo con los empresarios del transporte en comento, pues ellos no quieren pagar, pese a que ha trabajado el tema tanto con el Administrador Municipal como con la Sra. Norma Contreras, existiendo empresas que deben actualmente, entre 3 a 15 millones.

El Concejal Pereira deja expresamente establecido que su intención no es defender a nadie, sino que como Concejal se encuentra en la obligación de contar con los antecedentes necesarios para dar respuesta a las inquietudes que se le presentan.

La Asesora Jurídica le indica que el tema ha sido muy complicado, pues la mayoría ha pagado en forma parcial, acumulando una alta deuda y suscribiendo convenios de pago que tampoco cumplen.



El Concejal Pereira señala tener conocimiento que cuando existía un concesionario o persona a cargo en el terminal de buses, ése se entendía con ellos, funcionando al parecer de mejor forma que la actual.

La Asesora Jurídica le responde que informará por escrito todos los antecedentes.

El Administrador Municipal señala que son dos los tipos de empresas que utilizan el terminal de buses, esto es: los interprovinciales que pagan \$500 por cada ingreso y en Linares pagan \$1.100 aproximados, y los interregionales que pagan \$1.000. Añade que el Inspector Luis Vergara, estuvo 15 días en dicho lugar para evaluar el uso que hacían de las instalaciones, constatando que se recaudaría gran cantidad de dinero si se cobraran los ingresos. Es por ello, que a contar del 23 de septiembre, existe una persona registrando los ingresos para mejorar la recaudación y además, se han planeado llevar a cabo una serie de mejoras para el terminal.

El Sr. Alcalde hace presente que la Contraloría General de la República está investigando al municipio por varios hechos, motivo por el cual firmaron un convenio con este órgano, para mejorar la gestión, especialmente en lo relativo a la recaudación y por eso tienen una persona contratada para efectuar el cobro, entregándosele las instrucciones de cómo proceder.

El Concejal Pereira señala que le parece bastante clara la explicación y supone que existe una norma interna relativa al cobro, pues las sumas que se indicaron resultan razonables, siendo importante cobrar lo que se adeuda, misma situación en la que se encuentran las patentes que no se han cobrado a la fecha.

En otro orden de ideas, el Concejal Pérez consulta sobre la fecha de pago de la segunda cuota de las becas municipales, lo que entiende se ha demorado por la falta de entrega de algunos antecedentes.

La profesional de Dideco, doña Mariela Bravo le indica que antes del 15 de octubre se efectuarán los depósitos.

En un orden de ideas similar, el Concejal Pérez pregunta sobre la fecha de entrega de las telas aprobadas mediante subvención municipal, a los diversos centros de madres.

La profesional de Dideco, doña Mariela Bravo le responde que actualmente están en proceso de corte, lo que se espera terminar el 14 de octubre, sin perjuicio de lo cual la muestra se realizará igualmente entre noviembre y diciembre de este año.

El Concejal Villar consulta si los buses Calimpar pagan lo mismo que los buses que suben a los sectores rurales.

El Administrador Municipal le indica que efectivamente pagan la misma suma por uso del terminal, aunque es una materia que está en estudio.

El Alcalde le indica que los cobros serán a todos por igual.

El Concejal Araya consulta si en razón de los clásicos convenios con la Dirección de Vialidad, existen actualmente convenios vigentes para la reparación o mejoramiento de caminos o puentes.



El Administrador Municipal le responde que todos los años se suscriben convenios para diversas situaciones, insistiendo este año para la pavimentación del camino Los Culenes.

El Concejal Araya le indica que su consulta se debe a que el camino Los Pellines, que está como ex Cora, no ha recibido obras de mejoramiento por parte de Vialidad.

El Administrador Municipal señala que luego de la reunión con el Seremi de Obras Públicas, han solicitado el enrolamiento de dos caminos, el de Casasblancas y Los Pellines, solicitud que fue derivada a la Dirección Nacional de Vialidad.

El Concejal Araya hace presente la pronta intervención que requiere el puente grande de Los Pellines.

El Sr. Alcalde expone que a su juicio existe un error de Vialidad al respecto, pues el camino en cuestión ya está enrolado, atendido que se trata de un camino público anterior a las parcelaciones, motivo por el cual se encuentra insistiendo para su intervención.

El Administrador Municipal comparte lo anterior y agrega que el puente antes indicado fue construido precisamente por la Dirección de Vialidad.

El Concejal Araya solicita que esta entidad gubernamental, señalice el peligro por el tránsito de camiones de alto tonelaje sobre dicho puente, especialmente atendido que actualmente existe una empresa forestal cercana.

El Alcalde le instruye al Administrador Municipal, oficiar al respecto.

En un orden de ideas similar, el Concejal Araya consulta por el estado de la solicitud presentada por el cruce de Paine.

El Concejal Villalobos expone en primer lugar, que en Internet el camino de Los Pellines aparece con el rol -543 y en segundo lugar, reitera su solicitud respecto a las facultades de inspección municipales, respecto a los caminos que actualmente se están asfaltando.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de una materia que no le corresponde al municipio y para la cual no tiene los conocimientos ni el personal capacitado para intervenir.

El Concejal Villalobos le solicita que, al menos, se cotejen los términos generales de los proyectos con lo que efectivamente se está ejecutando.

El Concejal Araya solicita la palabra nuevamente, para consultar sobre el resultado de la reunión sostenida por el Sr. Alcalde con la Fundación Las Rosas, respecto al Chalet de La Quinta.

El Sr. Alcalde expresa en primer lugar sus agradecimientos, a los Sres. Irrarrázabal y Montero, vecinos destacados de la comuna que están colaborando en el tema.

Añade que sostuvo una reunión con el personal de alta jerarquía de la Fundación Las Rosas, quienes les indicaron que se encuentran pasando un mal momento económico por la disminución de las donaciones y el aumento de las personas que atienden, ya que actualmente no sólo reciben a ancianos, sino también a postrados y enfermos. Indica que les presentaron un proyecto muy bonito a realizar en la zona, pero el directorio de la Fundación no está de acuerdo en disminuir el precio de venta porque, a su juicio, tiene una alta plusvalía.



En este sentido, les trataron de explicar que el valor no corresponde a la realidad y lograron paralizar el remate, pero ellos contrataron una nueva tasación, ya que estiman que la propiedad incluso vale más. Logrando finalmente, llegar a un acuerdo para hacer una oferta por 80 millones de pesos, sobre la cual esperará una respuesta, pues hay varias personas haciendo gestiones al respecto.

En caso de que esto no funcione, solicitará la entrega de la propiedad en usufructo, no obstante que su intención es que esta propiedad quede en dominio municipal, por cuanto su propósito es que se implemente un proyecto que tenga continuidad en el tiempo y por lo cual está con la unidad jurídica preparando una oferta para presentar.

El Concejal Araya consulta cuál es el monto que la Fundación pretende cobrar por la casa.

El Sr. Alcalde le indica que 350 millones de pesos.

El Concejal Araya manifiesta su sorpresa, pues la última vez el monto estaba en 220 millones de pesos.

El Sr. Alcalde le señala que van por buen camino en las negociaciones, las que se complican por las altas expectativas que tiene el Directorio de la Fundación, pero de lo cual mantendrá oportunamente informado al Concejo.

El Concejal Pereira destaca que desde hace mucho tiempo que los Gobiernos Regionales vienen aportando recursos para la construcción de centros de atención de adultos mayores. Es por este motivo, que sugiere postular a la construcción de un centro de este tipo, el que podría implementarse en La Quinta, pero también puede ser por otra vía. Añade que le parece interesante contar con el lugar en comento, por el alto valor patrimonial que tiene tanto para este fin como para otro. Sin embargo, destaca que recientemente la Fundación Las Rosas construyó un nuevo recinto en Linares, por lo que la mirada puede ir para allá.

El Sr. Alcalde le hace presente que la compra de un terreno urbano para este fin, puede ascender a los 150 millones de pesos.

El Administrador Municipal solicita la palabra para exponer sobre el estado de implementación de la feria libre en el nuevo lugar, indicando que se ha avanzado bastante en el tema y exponiendo que se proyectaron 210 puestos, de los cuales 150 serían destinados a la feria libre, 10 a los agricultores y 50 a los vendedores de ropa, quedando como vía libre, el costado Oriente de la calle 3 Oriente y el costado Norte de la calle 1 Sur. Sin embargo, varios feriantes instalan carpas y otros elementos que impiden el libre flujo.

Señala además, que la distribución en los hechos, arrojó que se logran 194 puestos y no los 210 planificados originalmente, motivo por el cual el día de ayer, fueron a terreno junto al Sr. Alcalde para determinar qué lugares utilizar para aumentar la cantidad de puestos, determinando que se pueden delimitar 6 nuevos puestos de 3 x 2.5 metros entre las pasadas peatonales y 4 nuevos puestos de 4 x 2.5 metros en calle 3 Oriente, todo ello acorde el plano que se adjunta a la presente acta con el número **once** y motivo por el cual solicita la aprobación del Honorable Concejo para la creación de estos nuevos puestos.

El Concejal Pereira señala que estuvo visualizando en terreno la situación, constatando que los puestos ya estaban instalados, algunos de los cuales estaban con toldos u otros similares, amarrados a los postes. Cubierta que les servirá para esta temporada pero no para la invernal.



Respecto a la propuesta, le parece adecuada pues considera la entrada y salida de los residentes y destaca que ha mejorado bastante la situación de los feriantes, pues el día de hoy, únicamente recibió un reclamo.

El Sr. Alcalde hace presente que los problemas podrían ocasionarse luego de un loteo de la propiedad del Sr. Batarce cercana al lugar y destaca que hay temas en los que resulta mejor escuchar y no opinar nada al respecto.

La Concejala Silva retoma una propuesta presentada por el Concejal Pereira, respecto a señalar la existencia de un estacionamiento municipal gratuito cercano al lugar.

El Sr. Alcalde señala haberle instruido al Administrador Municipal la instalación de esa señalética.

El Concejal Pereira sugiere pasar maquinaria en dicho lugar para mejorar su estado.

Se produce una breve discusión al respecto.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la incorporación de siguiente punto en la tabla: Pronunciamiento sobre modificación de la ordenanza de funcionamiento de la feria libre de Longaví, lo que es aprobado por unanimidad.

12.- Pronunciamiento sobre modificación de la ordenanza de funcionamiento de la feria libre de Longaví.

El Sr. Alcalde señala que atendido lo anterior, procede someter a pronunciamiento la incorporación de los nuevos puestos que ha señalado el Administrador Municipal.

El Concejal Pérez expresa su duda respecto a si corresponde someter a pronunciamiento dicho tema en el Concejo, pues en la ordenanza que fue aprobada no quedó establecido el lugar específico de funcionamiento de la feria libre.

El Administrador Municipal hace presente que resulta necesario efectuar la votación, por cuanto los primeros puestos que se instalaron, fueron pintados por los propios feriantes, siendo necesario dejar expresamente establecido que los puestos autorizados son los que fueron presentados en Concejo, para finalmente contar con un gran plano en donde se establezcan cada uno de los puestos y los contribuyentes autorizados.

El Concejal Villalobos hace presente que en la esquina de la calle 1 Sur con 3 Oriente se produce un problema en la temporada invernal que es necesario precaver desde ya.

La Asesora Jurídica, doña Camila Chamorro hace presente que en la ordenanza se encuentra únicamente establecido el metraje de los puestos, mas no su lugar de emplazamiento, lo que es efectuado mediante decreto.

El Concejal Pérez destaca que las calles de emplazamiento de la feria son determinadas mediante decreto.

La Asesora Jurídica antes citada, solicita el pronunciamiento favorable del Honorable Concejo, para modificar el artículo 8º de la ordenanza de funcionamiento de la feria libre de Longaví, en lo relativo a los metros cuadrados



que tienen los puestos, incluyendo que también habrán puestos de 3 x 2,5 metros y 4 x 2,5 metros.

Se somete a pronunciamiento la modificación de la ordenanza de funcionamiento de la feria libre de Longaví, en los términos antes citados, lo que es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:44 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 01 de octubre de 2019

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **02 de octubre de 2019 a las 15:30 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre gastos operacionales y mantención para proyecto "Mejoramiento sistema eléctrico Iluminación cancha principal estadio municipal, Longaví".
- 6.- Pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública ID Mercado Público N° 4085-23-LQ19 denominada "Contrato de Suministro de Áridos para la Municipalidad de Longaví y sus Departamentos de Salud y Educación".
- 7.- Pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública ID Mercado Público N° 4085-27-LE19 denominada "Contrato de Suministro mantención, Reparación e Instalación de Aires Acondicionados para la Municipalidad de Longaví".
- 8.- Pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública ID Mercado Público N° ID 4085-29-LE19 denominada "Contrato Suministro, Confección e Instalación de Señalética Vial para la Comuna de Longaví".
- 9.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 10.- Pronunciamiento sobre transacción extrajudicial en causa rol 2019-16085 llevado ante el Consejo de Defensa del Estado.
- 11.- Varios.

Se despide atentamente,



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
OFICINA DE PARTES
Nº 6643 24-09-19
Fecha Entrada _____
Fecha Salida _____



AGREGADO N° 1-A
ACTA N° 132 DE _____

02 OCT. 2019

- Secmun (Concejo) b
[Handwritten signature]



Sr. Cristian Menchaca
Alcalde I. Municipalidad de Longaví

Srs. Honorable Concejo Municipal
Ilustre Municipalidad de Longaví

Junto con saludarles, me comunico para agradecer en nombre de la Corporación de Ayuda al Niño Quemado COANIQUEM, por la subvención entregada a nuestra institución este año 2019, la cual nos permitirá seguir rehabilitando de manera gratuita a niños y niñas de la comuna de Longaví que requieren tratamiento debido a las secuelas de quemaduras.

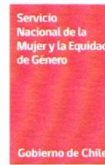
El modelo de rehabilitación de COANIQUEM está enfocado en el niño o niña y su familia, para lograr tanto la recuperación de las secuelas de quemaduras como su reinserción social; es un proceso integral y comprende un amplio grupo de profesionales que ofrece cirugía reconstructiva, terapia física y ocupacional, apoyo psicológico, social y espiritual. Durante su tratamiento, niños y niñas también reciben alimentación y alojamiento acompañados por un familiar en la residencia Casa Abierta, donde además contamos con un colegio hospitalario que les permite continuar sus estudios.

Este modelo es posible gracias al compromiso de personas e instituciones como ustedes con COANIQUEM y sus pacientes.

Saludos cordiales

Ana Luisa Echeverría Cienfuegos
Coordinadora Provincias de Talca, Linares y Cauquenes





AGREGADO N° 1-B
ACTA N° 132 DE
02 OCT. 2019

ALCALDE (SA)
CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
OFICINA DE PARTES

N° 6777 20-09-19
Fecha Entrada
Fecha Salida

Sec mun (Concejo)

Santiago, septiembre 2019

De nuestra consideración:

Reciba usted un cordial saludo y una especial invitación a participar del **"ENCUENTRO DE GÉNERO Y EQUIDAD EN EL TERRITORIO LOCAL: LA VIOLENCIA DE GÉNERO UN TEMA A ERRADICAR"**, que se llevará a efecto **el 13, 14 y 15 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Viña del Mar.**

En el marco del mes de la Eliminación de la Violencia de Género, -instaurada también por la Asamblea General de la Naciones Unidas (1999), antes, por movimientos feministas latinoamericanos (1981)- hemos creído necesario hacer presente, junto a la Ministra Isabel Plá del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y la Directora del SernamEG, Carolina Plaza, la necesidad de dialogar sobre la dimensión política y social que conlleva este flagelo. Existe el reconocimiento que la violencia de género siendo un problema que va más allá de su condición cultural, económica, religiosa, o de sociedades definidas y/o concretas, es también ejercida en el ámbito político.

Si bien sabemos que la educación es una de las materias importantes para transformar la sociedad, creemos que es de vital importancia la respuesta del sistema de justicia y del Estado. Al respecto, tendremos la exposición que refiere a la Ley Integral de Violencia y los Protocolos de Acción que expondrá SERNAMEG. En este sentido, alcaldes, (as), concejales (as), como agentes políticos de cambios y transformaciones en el territorio local, tienen la responsabilidad, como también el Estado, de colaborar mutuamente y concertadamente para prevenir, erradicar y establecer un territorio libre de violencia social y política.

Como se reconociera, las inequidades de género están absolutamente relacionadas con las oportunidades y facultades que la ley brinda a través de los sistemas políticos. Es del todo importante que estos sistemas, se encaminen a una verdadera equidad de género estableciendo el ejercicio del poder justo y equilibrado, muy especialmente en el nivel local.

Para dialogar sobre ello, estarán presentes Parlamentarias que, transversalmente y junto a muchas más, han recogido la solicitud que la Comisión de Género y Equidad de la AChM, ha llevado adelante consiguiendo hoy, la aprobación de una Ley de Cuotas que permitirá financiamiento a las candidatas y listas por no más del 60% de hombres y/o mujeres.

La participación en este Encuentro, tiene un valor de \$140.000 (ciento cuarenta mil pesos). Solicitamos a usted, se inscriba a través de la página web www.achm.cl. Cualquier consulta por favor dirigirla al correo de [REDACTED]

Atentamente,

CLAUDIA MORA VEGA
PDTA. COMISIÓN DE GÉNERO Y EQUIDAD
SOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

JAIME BELMAR LABBÉ
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES



ACHM
Asociación Chilena
de Municipalidades

**ENCUENTRO NACIONAL DE GÉNERO Y EQUIDAD EN EL TERRITORIO LOCAL:
LA VIOLENCIA DE GÉNERO UN TEMA A ERRADICAR
VIÑA DEL MAR, HOTEL O'HIGGINS 13, 14, 15 de noviembre 2019**

| | Miércoles 13 | Jueves 14 | Viernes 15 |
|----------------------|--|---|---|
| | Horario | Horario | Horario |
| | 9:30 a 12:30 INSCRIPCIONES | 9:00 a 10:45 | |
| | 10:45 a 11:30 | 11:30 a 13:00 | |
| Horario | | | |
| 13:00 a 14:30 | ALMUERZO INAUGURACIÓN | ALMUERZO | |
| 14:30 – 15:30 | - Alcaldesa Anfitrióna, Virginia Reginato Bozzo -Pdte. Asociación de Municipalidades de Valparaíso, alcalde Daniel Morales Espindola -Presidenta AChM, German Codina Powers - Presidenta Comisión de Género y Equidad AChM, Claudia Mora Vega - Directora SernamEg, Carolina Plaza Guzmán - Ministra de la Mujer y Equidad de Género, Isabel Pià Jarufe | IMPORTANCIA DE LA COORDINACIÓN DE SERNAMEG CON LOS MUNICIPIOS. Directora Nacional del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género / Carolina Plaza Guzmán Diálogo | LEY DE CUOTAS MUNICIPAL Y SU EFECTO EN EL MUNDO LOCAL Presidenta Comisión de Género y Equidad AChM, Claudia Mora Vega Diálogo |
| 15:30 a 16:30 | - Presentación de ONU Mujer y los ODS N°5, Directora María Inés Salamanca (por confirmar) Diálogo | EXPERIENCIAS MUNICIPALES SOBRE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA - Municipalidad de Viña del Mar - Municipalidad de Paillico (por confirmar) | |
| 16:30 A 16:45 | CAFÉ | CAFÉ | |
| 16:45 - 18:00 | MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL TERRITORIO LOCAL /Vicepresidenta de la Comisión de Género y Equidad AChM, Alcaldesa de Paillico, Ramona Reyes Painequeo | EXPERIENCIAS MUNICIPALES SOBRE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA - Municipalidad de Peñalolén - Municipalidad de Pucón (por confirmar) | NUEVA INDICACIONES A LA LEY DE CUOTAS / COMISIÓN DE LA MUJER CÁMARA DE DIPUTADOS / Diputadas, Ximena Ossandón Irrázabal y Loreto Carvajal Ambiado (por confirmar) (Diálogo) ACUERDOS DEL ENCUENTRO |



AGREGADO N° 1-C
ACTA N° 13 DE

02 OCT. 2019

INFORME
DETALLE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN INGRESADAS AÑO 2019

| NÚMERO DE SOLICITUD | AÑO | MES | PERSONA NATURAL O JURÍDICA | NOMBRE DEL SOLICITANTE | TEXTO DE LA SOLICITUD | FORMATO ENTREGA | ESTADO | SUBSANACION (SI/NO) | PRORROGA (SI/NO) | OFICIO DE RESPUESTA | FECHA DE OFICIO |
|---------------------|------|-------|----------------------------|--------------------------------|--|-----------------|-----------|---------------------|------------------|---------------------|-----------------|
| MU14910000457 | 2019 | Enero | Natural | Roberto Emilio Najkie Fairlie | Se solicita la nómina de organizaciones culturales constituidas, actualizadas y vigentes en la comuna al 30 de Noviembre del año 2018 junto con el respectivo dato de contacto entregado en depósito municipal de antecedentes, como asimismo también el catastro de la infraestructura cultural existente en la comuna y la disponibilidad que existe para desarrollar actividades con los vecinos y beneficiarios de la comuna. | PDF | Entregada | NO | NO | 27 | 14/01/2019 |
| MU14910000458 | 2019 | Enero | Jurídica | Corporación Chile Transparente | Ses. Municipalidad de Longaví Secretaria Municipal Buenos días. Solicito por favor todas las implicancias y fundamentación técnica respecto de la llamada "Cabalgata Ruta al Nevado", esto es: -estructura, planificación, plan de medios, costos, presupuesto y por sobre todo, los objetivos principales y secundarios de tamaño hazaña y correspondiente carta Gantt. Agregar a lo minuta los resultados de las versiones anteriores, número de participantes y si la inversión con fondos municipales resultó efectivamente a la comuna de Longaví en cualquier término: ya sea en incentivos al comercio, incremento de fuentas, mejoras viales, inversión foránea directa o indirecta, etcétera. Solicito por favor información documentada de las versiones anteriores de la "Cabalgata Ruta al Nevado" desde el año 2009, a la fecha y | PDF | Entregada | NO | SI | 90 | 12/02/2019 |
| MU14910000459 | 2019 | Enero | Natural | Sebastian Miranda | Estimados Junto con saludar solicito la información de los viajes que realizaron al extranjero alcaldes, concejales y funcionarios municipales (de cualquier dependencia) durante el año 2018. La información debe ser enviada via excel, clasificando la información de la siguiente manera: • Nombre del alcalde, concejal o funcionario • País donde realiza el viaje • Monto de viático • Monto de los pasajes • Monto de inscripción de seminarios, cursos u otros motivos • Monto Total (suma de los tres puntos anteriores) • Fecha Inicio del Viaje • Fecha Término del Viaje • Motivo del Viaje (Por ejemplo, seminario internacional de Medio Ambiente en Tacaná) Cabe señalar que la información solicitada debe ser por cada viaje, no sirve enviar la suma de todos los viajes e independiente de que esté la información en la página web de la Ley del Lobby debe enviarse la información con el detalle señalado | PDF | Entregada | NO | NO | 68 | 31/01/2019 |
| MU14910000460 | 2019 | Enero | Natural | Yenny Uribe Vasquez | Buenas tardes. Junto con saludar, solicito me puedan hacer llegar los datos de organizaciones de adulto mayor de la comuna, club de ancianos, club adulto mayor, canto de madres y Semana de antemano muchas gracias | EXCEL y PDF | Entregada | NO | SI | 107 | 21/02/2019 |
| MU14910000461 | 2019 | Enero | Natural | Rosario Central Central | Estimados: Junto con saludar, escribo para solicitar la siguiente información ya que en el sitio web de Transparencia Activa de vuestra institución no fue posible de encontrar: - Actualmente, ¿el municipio cuenta con COSOC conformado y vigente? - ¿Cuál es la fecha de conformación del COSOC actualmente vigente? Solicito Acta de Conformación - ¿Cuántas organizaciones integran el COSOC? Solicito nómina de integrantes - ¿Cuántas sesiones anuales ha desarrollado el COSOC vigente actualmente o, en su defecto, el COSOC vigente hasta el 2018, en sus años de funcionamiento? Solicito las Actas de Sesión - ¿Qué materias informa el COSOC? - En caso de que el COSOC no esté conformado, ¿cuáles son las principales razones de ello? - ¿Alguna organización ha solicitado la conformación del COSOC? - ¿Por qué motivo no está publicada la documentación oficial | PDF | Entregada | NO | NO | 38 | 17/01/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|----------------|------|-------|----------|---------------------------------|--|-------------|-----------|----|----|-----|------------|
| MUJ14910000462 | 2019 | Enero | Natural | Aramando Quinteros Sepulveda | Hola, ingresé a la pagina en búsqueda de información de los concejos y solo encontré hasta medio año. SOLICITO ENVIARME LAS ACTAS DE CONCEJO QUE FALTAN. Además quiero otra información, Cuanto desembolsa el municipio por concepto de programas radiales (programa municipal del medio día) -En el año 2018, mensualmente cuanto se pago por el transporte de niños a las escuelas. -Cuanto recibe mensualmente en el año pasado cada servicio municipalidad, educación y salud por pago de las licencias del personal. - cuantos son los jardines infantiles que tiene la municipalidad y a cuantos niños o familias atienden. - para el cuidado de áreas verdes, se tiene a personas de la muni o una empresa, cuanto se paga mensualmente. -Cuanto costó la fiesta de navidad y las actividades anexas (recorrido del viejo pascuero, regalos, pan de pascua, etccc) | WORD y PDF | Entregada | NO | SI | 108 | |
| MUJ14910000463 | 2019 | Enero | Natural | Javiera Martínez Aguilar | ESTIMADO/A QUIERO SABER QUIEN O QUIENES SON PARTE DEL AREA JURÍDICA DEL LA MUNICIPALIDAD Y SUS DEPARTAMENTOS, QUIEN COORDINA ESTA AREA Y CUAL ES SU CURRICULUM | PDF | Entregada | NO | NO | 89 | 12/02/2019 |
| MUJ14910000464 | 2019 | Enero | Natural | Maria Virginia Carter | Sr. Cristián Menchaca Pinochet Alcalde Ilustre Municipalidad de Longaví Presente Soy Virginia Carter, Geógrafa Chilena. Actualmente estoy cursando mis estudios de doctorado en Geografía en la Ghent University, Bélgica. En el marco de mi investigación, escribo para consultar la posibilidad de enviarme una encuesta que no tomará mas de 20 minutos en responder (formato word), a usted o a quien pudiese designar. La investigación trata acerca del concepto de Urbanismo Biológico y su posible aplicación en Chile, y se basa en la inserción de la naturaleza en las ciudades. Agradezco de antemano su valioso tiempo. Su respuesta será de gran ayuda en mi investigación. Atentamente | PDF | Entregada | NO | NO | 115 | 25/02/2019 |
| MUJ14910000465 | 2019 | Enero | Natural | Bastian Hanspeter Strobel Muñoz | Junto con saludar solicito información (basica) que me ayude a realizar proyecto en mi universidad (revista) - numero de habitantes en la comuna - nombre alcalde y consejos informando su partido político - necesidades de infraestructura de la comuna - mayor problema de la comuna (ej. dragadición, delincuencia etc.) - principal actividad economica de la comuna - principal echo identitario de la comuna | PDF | Entregada | NO | NO | 99 | 14/02/2019 |
| MUJ14910000466 | 2019 | Enero | Natural | Hernan Herrera Velasquez | Estimados: Soy Hernán Herrera, Ingeniero Comercial, Magister en Economía de la Universidad de Chile e Investigador del Centro de Economía Aplicada de la Universidad San Sebastián. Actualmente me encuentro trabajando junto a Fabian Duarte y Dante Contreras, investigadores del departamento de Economía de la Universidad de Chile, en un paper denominado "Efecto de la Obesidad en el Rendimiento Académico". La primera versión del mismo fue mi tesis de magister, pero ahora estamos buscando mejorarlo y para esto necesitamos de su ayuda. Como parte de la metodología, necesitamos utilizar información sobre las patentes comerciales, de alcoholes e industriales, para así poder construir una variable que será utilizada para instrumentalizar la variable de obesidad (si es necesaria una mayor claridad, no hay ningún problema en explicarnos con todo el detalle). | EXCEL y PDF | Entregada | NO | NO | 94 | 12/02/2019 |
| MUJ14910000467 | 2019 | Enero | Jurídica | Nataliscap Ltda. | Estimados, junto con saludar, quisiera solicitar la siguiente información: -Nombre, teléfono y/o correo electrónico de la persona encargada del área de capacitación en el organismo. -Plan anual de capacitación, 2019. | PDF | Entregada | NO | NO | 113 | 25/02/2019 |
| MUJ14910000468 | 2019 | Enero | Natural | Alfonso Zuñiga Martinez | Solicito los decretos correspondientes de permisos de cunites y bebidas de un espacio establecido dentro de una propiedad privada . | PDF | Entregada | SI | NO | 65 | 30/01/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|----------------|------|---------|----------|--------------------------------|---|-------------|-----------|----|----|-----|------------|
| MUI.4910000469 | 2019 | Enero | Natural | Nicolas Ramirez Maldonado | Solicito PAC año 2019 (Plan Anual de Capacitación). El cual es realizado por la persona encargada de capacitación de la Municipalidad, en el cual se mencionan las actividades que se realizan durante el año, fecha, número de participantes, modalidad (presencial e-learning) y | PDF | Entregada | NO | NO | 114 | 25/02/2019 |
| MUI.4910000470 | 2019 | Enero | Jurídica | InforedChile | Solicito -de ser posible en su totalidad- información sobre las farmacias, ópticas e inmobiliarias populares de la comuna, además, los juzgados de policía local y últimas ordenanzas municipales, con el fin de compartir la información con nuestros usuarios de inforedchile (buscador web). Especial énfasis en la ubicación y horarios de atención. Agradezco de antemano. | PDF | Entregada | SI | NO | 116 | 25/02/2019 |
| MUI.4910000471 | 2019 | Enero | Jurídica | Ingegroup Consultores Limitada | SOLICITA INFORMACION RESPECTO DE LA FORMACION DE NUEVOS GRUPOS HABITACIONALES EN EL SECTOR DE LA SEXTA, SAN JOSE Y ESPERANZA PLAN, COMUNA DE LONGAVI | PAPEL y PDF | Entregada | NO | SI | 118 | 26/02/2019 |
| MUI.4910000472 | 2019 | Enero | Jurídica | Ingegroup Consultores Limitada | SOLICITA INFORMACION RESPECTO DE LA FORMACION DE NUEVOS GRUPOS HABITACIONALES EN EL SECTOR DE LA SEXTA, SAN JOSE Y ESPERANZA PLAN, COMUNA DE LONGAVI | PAPEL y PDF | Entregada | NO | NO | 117 | 26/02/2019 |
| MUI.4910000473 | 2019 | Enero | Jurídica | Universidad de Chile | Se solicita corregir respuesta con información sobre localidades con más de 50 habitantes que no cuentan con servicio internet. Con fecha 12 de Diciembre 2018, recibimos por email respuesta a nuestra solicitud, lamentablemente la información enviada no contiene los nombres de las localidades. Agradeceremos corregir y enviar nuevamente. Frente a cualquier consulta o aclaración sobre esta solicitud por favor contactar al Ingeniero Marcelo Valenzuela Dieguez, celular +56 9 98198706 | PDF | Entregada | NO | NO | 98 | 14/02/2019 |
| MUI.4910000474 | 2019 | Febrero | Natural | Felipe Santibañez Osorio | Se solicita a través de éste medio las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, junto a los nombres de los representantes y datos de contacto de su directiva. La solicitud tiene como propósito realizar entrevistas para una tesis universitaria consistente en caracterizar a las organizaciones de la sociedad civil de la región. | EXCEL y PDF | Entregada | NO | NO | 127 | 01/03/2019 |
| MUI.4910000475 | 2019 | Febrero | Natural | Tania Zambrano Aguilera | DETALLE ACTUALIZADO A ESTE AÑO DEL PROGRAMA INTERSECTORIAL DE SALUD INTEGRAL, CON ENFASIS EN SALUD MENTAL, PAR NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTE DEL SENAME. NUMERO Y DETALLE DE LOS FUNCIONARIOS CONTRATADOS PARA ATENDER EN EL AREA DE SALUD MENTAL A LOS NNA DEL SENAME. | PDF | Entregada | NO | SI | 134 | 04/03/2019 |
| MUI.4910000476 | 2019 | Febrero | Natural | Joaquín Comejo | INFORMACION SOBRE AMBULANCIAS Y TRANSPORTE SANITARIO SIMPLE PRESENTES EN CENTROS HOSPITALARIOS EN CHILE (SAPU, PRIMARIA), CANTIDAD DE AMBULANCIAS (M1, M2 o M3), REGLAMENTO NECESARIO PARA OPERAR COMO PRIVADO UNA AMBULANCIA, PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA INICIAR UN SERVICIO DE AMBULANCIAS PRIVADO, REQUISITOS PARA OPERAR AMBULANCIAS PRIVADAS, | PDF | Entregada | NO | NO | 132 | 04/03/2019 |
| MUI.4910000477 | 2019 | Febrero | Natural | Adriana Sepulveda Carrión | SOLICITA NUMERO DE REGISTRO QUE ASIGNA EL REGISTRO CIVIL A LAS JUNTAS DE VECINOS, ENTREGAR LISTADO IMPRESO | PDF Y PAPEL | Entregada | NO | NO | 126 | 01/03/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|---------------|------|---------|----------|--|---|-------------|-----------|----|----|-----|------------|
| MUJ49T0000478 | 2019 | Febrero | Natural | Cristóbal Martínez Salinas | SOLICITUD DE LA CANTIDAD E INDIVIDUALIZACIÓN DETALLADA DE TODOS AGUJEROS MEDICOS CIRUJANOS QUE SE DESEMPEÑEN EN ALGUNA INSTITUCION DE SALUD DEPENDIENTE DE LA SEREMI RESPECTIVA Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD A SU CARGO, Y QUE A LA FECHA DE PRESENTACION NO HAYN DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1 Y SIGUIENTES DE LA LEY 20.261. ESTO ES RENDIR Y APROBAR EXAMENES UNICO DE CONOCIMIENTOS MEDICOS. ADEMAS INDICAR FECHA DE CADUCIDAD DEL PERMISO ORTOGADO POR VUESTRA INSTITUCION. | PDF | Entregada | NO | NO | 133 | 04/03/2019 |
| MUJ49T0000479 | 2019 | Febrero | Natural | Jose Perez Maldonado | Soy alumno de post-graduo de la Universidad Mayor, estoy trabajando en mi tesis sobre acceso a la información pública y necesito elaborar algunos indicadores sobre tiempo de respuesta de las solicitudes y calidad de las mismas. Para lo anterior, solicito a este municipio que pueda adjuntar una planilla en Excel donde se indique nombre y correo electrónico de todo el personal que aquí trabaja, tanto los departamentos del área municipal, como así también los departamentos de salud y educación. | EXCEL y PDF | Entregada | NO | SI | 159 | 08/03/2019 |
| MUJ49T0000480 | 2019 | Febrero | Natural | José Ulloa Morales | SOLICITA COPIA FINQUITO AÑO 2015. DOCUMENTO QUE EXIGE SU NUEVO EMPLEADOR. | PAPEL y PDF | Entregada | NO | NO | 135 | 04/03/2019 |
| MUJ49T0000481 | 2019 | Febrero | Natural | Oscar Alarcón Ríos | SOLICITA PERMISO Y RECEPCION PLANOS DE LA PROPIEDAD VECINA AL N° 90 DE LA DIRECCION 3 PONIENTE, EN LONGAVI | PAPEL y PDF | Entregada | NO | NO | 138 | 05/03/2019 |
| MUJ49T0000482 | 2019 | Febrero | Natural | José Uribe Colillanca | Solicito información respecto a aspectos generales de la comuna de Longavi, como por ejemplo la hidrografía, geomorfología, clima y vegetación, ya que esta información no está en ningún sitio | PDF | Entregada | NO | SI | 156 | 08/03/2019 |
| MUJ49T0000483 | 2019 | Febrero | Jurídica | Sociedad Profesional Valdivia y Otra Ltda. | SE SOLICITA PLAN DE DESARROLLO COMUNAL VIGENTE O INFORMACIÓN SI SE ESTÁ TRABAJANDO EN ÉL. | PDF | Entregada | NO | NO | 157 | 08/03/2019 |
| MUJ49T0000484 | 2019 | Febrero | Natural | Sonia Mellado Salas | SOLICITA COPIA PLANO DE LA POBLACION NUEVA ESPERANZA DE LA QUINTA, LONGAVI, PARA CONFIRMAR LA SUPERFICIE REAL DEL TERRENO, PRINCIPALMENTE EL ANCHO DEL SITIO N° 22 Y 23. | PAPEL y PDF | Entregada | NO | NO | 160 | 11/03/2019 |
| MUJ49T0000485 | 2019 | Febrero | Jurídica | Ciudadano Transparente | Buenos días, Junto con saludar, favor necesitamos saber el total de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, vigentes a la fecha del presente correo. Saludos | S/F | DESISTIDA | NO | NO | | |
| MUJ49T0000486 | 2019 | Febrero | Natural | Orlando Ruiz | Copia del contrato de mantención del alumbrado público vigente junto con todas las modificaciones que le hayan sido realizadas a la fecha. Bases administrativas y técnicas asociadas al contrato de mantención de alumbrado público vigente. Presupuesto mensual asignado para la mantención del alumbrado pública para los periodos 2018 y 2019. Facturas de energía eléctrica asociadas al consumo del alumbrado público del periodo enero - diciembre del 2018. Catastro del sistema de alumbrado público de la comuna. | PDF | Entregada | NO | SI | 219 | 01/04/2019 |
| MUJ49T0000487 | 2019 | Febrero | Natural | Orlando Echeverría | Solicito la cobertura de red vial con nombres de calles además de los Roles (número de manzana y predio) y numeración municipal junto con la división predial y soleras o manzanas de la comuna de Longavi y sus alrededores en formato shape o dwg. | PDF | Entregada | NO | NO | 158 | 08/03/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|---------------|------|---------|---------|-----------------------|---|-----|-----------|----|----|-----|------------|
| MU14910000488 | 2019 | Febrero | Natural | Yerko Roa Nuñez | Solicita a usted copia de todos los sumarios finalizados en este municipio, relacionados con la Atención Primaria de Salud Municipal, contra médicos por cualquier conducta que pueda ser calificada –independiente si fue comprobada o no– como acoso sexual, abuso sexual, violación, estupro, promoción de prostitución, producción de material pornográfico o almacenamiento de material pornográfico. En caso de existir menores de edad involucrados pido que se omitan sus datos de identificación. También pido que se omita cualquier dato de identificación que se considere que afecta la privacidad del paciente, independiente de su edad, en base a las disposiciones que las leyes establecen. El periodo que solicito es entre 1998 y la actualidad. | PDF | Entregada | NO | SI | 188 | 21/03/2019 |
| MU14910000489 | 2019 | Marzo | Natural | Lorena Menares | 1.- Copia de documento denominado Política de Recursos Humanos, y certificado con la fecha de aprobación por parte del Concejo Municipal. 2.- Documento que certifica la instalación de los Corrilles Partiales en función de lo establecido en la ley 1.6.744. 3.- Copia del Reglamento de Orden Interno, Higiene y Seguridad. 4.- Informar si tiene Manual de procedimiento sobre Acoso Laboral y Sexual, de ser afirmativa la respuesta, adjuntar copia del documento respectivo. 5.- Agradeceré informar, que Mufudalidad ha sido contratada por dicho Municipio para efectos de la salud laboral de sus trabajadores. | PDF | Entregada | NO | SI | 259 | 16/04/2019 |
| MU14910000490 | 2019 | Marzo | Natural | Eduardo Torres Lara | Se solicita la siguiente información: 1. Listado pormenorizado de áreas verdes públicas (en bienes nacionales de uso público o en predios municipales o fiscales) con mantención municipal, actualizado a marzo de 2019, en la cual se señale la siguiente información por cada área verde individualizada (en formato excel): - Dirección: - Superficie: - Año de ejecución (sólo aquellas ejecutadas desde el año 2010 en adelante); - Financiamiento para su ejecución (fondos públicos o vía inmobiliaria según art. 2.2.5. OGUIC); - Persona natural o jurídica a cargo de la mantención o concesión de mantención. 2. Listado pormenorizado de áreas verdes públicas ejecutadas entre los años 2010 y 2019, en la cual se señale la siguiente información por cada obra individualizada (en formato excel): - Nombre del proyecto; - Dirección; - Tipo de proyecto (construcción de área verde nueva. | PDF | Entregada | NO | SI | 278 | 23/04/2019 |
| MU14910000491 | 2019 | Marzo | Natural | Sandra Díaz Herrera | QUISIERA SOLICITAR AL MUNICIPIO UN LISTADO DE LOS NOMBRES Y TELEFONOS DE PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DE VECINOS URBANOS Y RURALES DE SU COMUNA, SOMOS UNA EMPRESA CONTRATISTA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ESTAMOS TRABAJANDO CON LOS PROYECTOS QUE BENEFICIA EL GOBIERNO A LAS FAMILIAS DE VIVIENDAS SOCIALES, PARA QUE PUEDAN ADQUIRIR SUS PANELES TÉRMICOS DE AGUA CALIENTE TENIENDO PRESENTE A SUS LOCALIDADES PARA PODER TRABAJAR CON ELLOS, ESPERANDO CONTAR CON SU APOYO SE DESPIDE CORDIALMENTE SANDRA DÍAZ TRABAJADORA SOCIAL DE LA EMPRESA NATENERGY TALCA FONO 983868225 | PDF | Entregada | NO | SI | 252 | 15/04/2019 |
| MU14910000492 | 2019 | Marzo | Natural | Elizabet Vargas Rojas | Estimados, Para JUZGADO DE POLICIA LOCAL, Solicito información e indicaciones sobre medio de pago de multas vehiculares, Ya sea online, presencial, transferencia, etc. Con su respectivo procedimiento, Gracias anticipadas, Saludos. | PDF | Entregada | NO | NO | 253 | 15/04/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|---------------|------|-------|----------|-----------------------------------|---|-------------|-----------|----|----|-----|------------|
| MU14910000493 | 2019 | Marzo | Natural | Sergio Saavedra Castro | solicitó a la municipalidad información de la reparación de la carretera en el kilómetro 317 del costado oriente de la ruta 5 sur, dicha restauración de la carretera fue echo del 17 de mayo del 2017 en adelante, solicito la información del parque demolleron y volvieron a construir | SIN FORMATO | DERIVADA | NO | NO | 183 | 20/03/2019 |
| MU14910000494 | 2019 | Marzo | Natural | Noelia Figueroa Maldonado | La I. Municipalidad de Navidad, en virtud de los principios que rigen la Ley Nro. 20285, sobre transparencia y acceso a la información pública, solicita a Ud., remite información relativa de los montos de dinero adeudados por concepto de fondos de terceros por su municipalidad, a la Municipalidad de Navidad, a la fecha del presente documento, en el periodo comprendido desde 2010 a la fecha, de los conceptos de que se indica: - Permisos de Circulación año completo - Permisos de Circulación segundas cuotas | PDF | Entregada | NO | NO | 200 | 25/03/2019 |
| MU14910000495 | 2019 | Marzo | Judicial | Unión de Funcionarios Municipales | Con fecha 6 de noviembre de 2018, S.E. el Presidente de la República ha ingresado al Congreso el mensaje N° 189-366, con el que inicia un proyecto de ley que modifica la ley orgánica constitucional de municipalidades, fortaleciendo el rol preventivo de los gobiernos locales, a fin de que en el ámbito de su territorio y en ejercicio de sus facultades las municipalidades elaboren y ejecuten acciones dirigidas a la prevención del delito. Para cuyo efecto deberán desarrollar un trabajo coordinado con las Fuerzas de Orden y Seguridad, y con las demás instituciones públicas o privadas cuyas funciones se vinculen con la seguridad ciudadana; entre otras, el control del tránsito y la seguridad local. Así mismo, el alcalde podrá disponer que sus inspectores municipales, en el marco de sus competencias, apoyen a Carabineros de Chile en las labores referidas a la protección de las víctimas de | EXCEL y PDF | Entregada | NO | NO | 201 | 25/03/2019 |
| MU14910000496 | 2019 | Marzo | Natural | Sandra Ortega Parada | RUEGO A UD. OTORGARNOS COPIA DEL PLANO DEL FUNDO EL CARMEN CON PROYECTO DE PARCELACIÓN Y EN ESPECIAL PLANO DE BIEN COMÚN DENOMINADO MEDIA LUNA PUESTO QUE ESTAMOS GESTIONANDO REGULARIZACIÓN DEL TERRENO PARA BENEFICIO DE LA JUNTA DE VECINOS "NUEVA ESPERANZA" DE SECTOR EL CARMEN DE LA COMUNA DE LONGAVI | PAPEL y PDF | Entregada | NO | SI | 261 | 17/04/2019 |
| MU14910000497 | 2019 | Marzo | Natural | Ricardo Uzama Soto | Solicito tener a bien, enviar información con nombre, dirección y teléfono de cada una de las juntas de vecinos de Longavi, asimo de todos los clubes de adulto Mayor que existen dentro de esa jurisdicción municipal, con indicación de teléfono de su presidente, finalmente solicitar nombre, dirección y fono de los presidentes de los clubes deportivos y asociaciones de Longavi. | PDF | Entregada | NO | NO | 251 | 15/04/2019 |
| MU14910000498 | 2019 | Marzo | Natural | Marta Luengo Lucumilla | OLICITA COPIA DE PLANO DE LA PARCELACIÓN N° 32 ROL 197-303 AÑO 1976, UBICADA EN LA TERCERA LONGAVI, ADEMÁS COPIA PLANO POBLACIÓN VUELTA EL SAUCE DE LOS CRISTALES (CALLEJÓN HACIA EL NORTE) | PAPEL y PDF | Entregada | NO | SI | 282 | 25/04/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|----------------|------|-------|----------|----------------------------------|---|-------------|-----------|----|----|-----|------------|
| MUJ14910000499 | 2019 | Marzo | Natural | Valentín Valdes | Estimada/o, en el marco de la Ley de Transparencia hego llegar la siguiente solicitud cuya información será utilizada para desarrollar un diagnóstico del municipalismo en la gestión de desastres, que posteriormente será publicado con los resultados y permita la elaboración de políticas públicas. Asimismo para facilitar la recopilación de documentación/información, es relevante destacar que el tema a tratar es sobre la gestión de riesgos de desastres naturales y antrópicos que realiza el municipio. Se solicita adjuntar la documentación necesaria o especificar la información en cada pregunta. 1. ¿Existe una oficina/departamento/dirección en el municipio u otra instancia que cumple la función de tratar temas de gestión de riesgo y desastres en la comuna, y cuál es su dependencia administrativa? (Ejemplo, existe una Unidad de gestión de riesgos de desastres, que depende de DIDECO) 2. ¿El Plan Regulador | PDF | Entregada | NO | SI | 283 | 25/04/2019 |
| MUJ14910000500 | 2019 | Marzo | Natural | Joaquín Labbe Salazar | En virtud a la ley 20.285, vengo a solicitar copia y/o acceso a todas las subvenciones otorgadas por el municipio a las distintas organizaciones y personas jurídicas de carácter público o privada, esto bajo la ley 18.695. Dividas en: nombre de cada institución, monto total que se entregó y finalidad que se entregaron los fondos. Esto del periodo 2016 hasta la fecha que se realizó la solicitud. Recordar que bajo el principio de la divisibilidad, conforme a lo que contenga información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal (sea por reserva o pruebas), se dará acceso a la primera y no a la segunda. Además, de ser necesario la autorización de un tercero para dar acceso a la información requerida, conforme a lo indicado en la ley anteriormente mencionada y diversos dictámenes del Consejo para la Transparencia, la autoridad podrá denegar el acceso sólo si la oposición del tercero se SOLICITA COPIA PLANO DE LA PROPIEDAD PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 076 26/02/2003 ROL 115-1 | PDF | Entregada | NO | NO | 288 | 26/04/2019 |
| MUJ14910000501 | 2019 | Marzo | Natural | Jose Pinochet Fuentes | PROPUESTA DE PREGUNTAS CARACTERIZACIÓN DE DIDECO Por causa de un estudio a realizarse por la caracterización de las Direcciones de Desarrollo Comunitario, y considerando las herramientas que esto nos pueda significar, se hace solicitud con respecto a la siguiente información: 1) ¿Cuál es el presupuesto anual (2019) de la Dirección de Desarrollo Comunitario? (Nombrar monto total o adjuntar copia presupuestaria) 2) ¿La dirección tiene algún instrumento de planificación que gule su accionar en 2019? (nombrar tipo de documento y adjuntarlo) 3) ¿Cuántos y cuáles programas externos del Estado aplica DIDECO en su comuna? (Ejemplo, la Municipalidad aplica tres programas del Estado en DIDECO, las Oficinas de Protección Social (OPD), SENDA) 4) ¿Cuántas subdirecciones, departamentos y oficinas tiene DIDECO? (adjuntar organigrama o nombrar | PAPEL Y PDF | Entregada | NO | NO | 289 | 26/04/2019 |
| MUJ14910000502 | 2019 | Abril | Natural | Catalina Andrea Sepulveda Moyano | PROPUESTA DE PREGUNTAS CARACTERIZACIÓN DE DIDECO Por causa de un estudio a realizarse por la caracterización de las Direcciones de Desarrollo Comunitario, y considerando las herramientas que esto nos pueda significar, se hace solicitud con respecto a la siguiente información: 1) ¿Cuál es el presupuesto anual (2019) de la Dirección de Desarrollo Comunitario? (Nombrar monto total o adjuntar copia presupuestaria) 2) ¿La dirección tiene algún instrumento de planificación que gule su accionar en 2019? (nombrar tipo de documento y adjuntarlo) 3) ¿Cuántos y cuáles programas externos del Estado aplica DIDECO en su comuna? (Ejemplo, la Municipalidad aplica tres programas del Estado en DIDECO, las Oficinas de Protección Social (OPD), SENDA) 4) ¿Cuántas subdirecciones, departamentos y oficinas tiene DIDECO? (adjuntar organigrama o nombrar | PDF | Entregada | NO | NO | 293 | 29/04/2019 |
| MUJ14910000503 | 2019 | Abril | Jurídica | Gestión22 Capacitaciones | 1) PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES (PAC) PERIODO 2019. 2º DATOS (NOMBRE, MAIL Y TELÉFONO) DE LA PERSONA ENCARGADA DE CAPACITACIONES Y/O RRIH. | PDF | Entregada | NO | NO | 294 | 29/04/2019 |
| MUJ14910000504 | 2019 | Abril | Natural | María González | solicitud istado de patentes comerciales de la comuna de longavi | EXCEL Y PDF | Entregada | NO | NO | 279 | 23/04/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|----------------|------|-------|----------|--------------------------|--|-------------|-----------|----|----|-----|------------|
| MUJ.4910000505 | 2019 | Abril | Natural | Andrea Sepulveda | Estimadas/os, junto con saludares cordialmente, quisiera solicitarles por favor los siguientes antecedentes y actos administrativos realizados por su municipalidad: 1. Listado con el nombre los proyectos postulados para financiamiento por parte del GORE en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. 2. Listado con el nombre los proyectos que fueron aprobados por el GORE en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 incluido el detalle del monto a financiar en cada uno. 3. Listado con el nombre de los proyectos postulados a las distintas vías de financiamiento de SUBDERE (PMU, PMB, PRBIPE, FRC, etc.) en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. 4. Listado con el nombre de los proyectos que fueron aprobados por SUBDERE en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, incluido el detalle del monto a financiar en cada uno de los proyectos y la vía de financiamiento (PMU, PMB, PRBIPE, FRC, etc.). | PDF | Entregada | NO | NO | 320 | 06/05/2019 |
| MUJ.4910000506 | 2019 | Abril | Natural | Ivan Robles | Estimado Sr(a) Alcalde(sa) junto con saludar cordialmente y en atención a la necesidad de información que requiero para poder terminar un estudio acerca de las remuneraciones de funcionarios de salud de la región del Maule, Nuble, Biobío y Araucanía. Solicito a usted tenga a bien proporcionar las siguientes datos, conforme a las disposiciones y aplicaciones legales establecidas en la ley 20.285 "Sobre acceso a la información pública" - N° de asignaciones pagadas total o una parte de la dotación de los funcionarios de salud conforme a los artículos N° 27 y N° 45 de la ley 19.378, señalando el cargo, el nombre completo del funcionario que recibe dicha asignación, individualizando la asignación como (art 27 o art 45) y el monto mensual. La información debe ser desglosando en formato planilla Excel conforme a tabla adjunta (Señalada como ejemplo) - Ejemplo | PDF | Entregada | NO | SI | 334 | 10/05/2019 |
| MUJ.4910000507 | 2019 | Abril | Jurídica | Habitat Crele Ltda | SE SOLICITA COPIA DE RECEPCION MUNICIPAL N° 56 DE FECHA 05.03.2014 del Sr. JUAN ALBERTO ROMERO SEPULVEDA, para ser presentando en la Unidad de Asistencia Técnica de SERVIU Región del Maule. | PDF | Entregada | NO | NO | 299 | 30/04/2019 |
| MUJ.4910000508 | 2019 | Abril | Natural | Juan Eduardo | 1.- Informar el número de Asociaciones de Funcionarios existentes en dicha Municipalidad, constituidas al alero de la Ley 19.296, individualizando el número de RAJ. 2.- Indicar la cantidad de afiliados que cada organización tiene, divididas por sexo (hombres-mujeres) | PDF | Entregada | NO | NO | 343 | 15/05/2019 |
| MUJ.4910000509 | 2049 | Abril | Natural | alexis Garrido Gallardo | SOLICITA COPIA DE EXPEDIENTE QUE SE PRESENTO PARA SOLICITAR PERMISO DE EDIFICACIÓN JARDIN INFANTIL EL CARMEN | PAPEL y PDF | Entregada | NO | NO | 347 | 16/05/2019 |
| MUJ.4910000510 | 2019 | Abril | Natural | Paula Figueroa | Solicito la nómina de organizaciones culturales vigentes registradas en la municipalidad, que contenga correo electrónico y/o teléfono de contacto | EXCEL | Entregada | NO | NO | 318 | 06/05/2019 |
| MUJ.4910000511 | 2019 | Abril | Natural | Carlos Mira Casanova | NOMINA CON DIRECCIÓN, TELÉFONO, DE LOS COMITÉS Y COOPERATIVAS DE AGUA POTABLE DE LA COMUNA DE LONGAVI | PDF | Entregada | NO | NO | 335 | 10/05/2019 |
| MUJ.4910000512 | 2019 | Abril | Natural | Francisco Sandoval Reyes | Ilustre Municipalidad, A través de este canal me gustaria solicitar la siguiente información: Los registros de Permisos de Circulación pagados a la Municipalidad, desde el 01/06/2018 hasta el día de hoy. Los datos solicitados para cada Permisos de Circulación serían: - Fecha de pago (ej: 01/01/2014) - Placa patente (ej: BCVJ94) - Tipo de pago (ej: Completo o parcial (cuota)) - Año de permiso de circulación (ej: 2019) -Monto Pagado (ej: 32.355) -Código del SII (ej: A550256) (en caso de ser posible). Se solicita en formato Excel. Quedo atento a la que necesiten. Saludos, Francisco Sandoval transparencia@autofact.cl | EXCEL | Entregada | NO | NO | 351 | 17/05/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|---------------|------|-------|---------|----------------------------|--|-------------|-----------|----|----|-----|------------|
| MU149T0000513 | 2019 | Abril | Natural | Cristian Baez | Se consulta por la información asociada a la disposición de residuos dentro en su municipalidad, en concreto requerimos lo siguiente: 1.- Recintos en los cuales se depositan residuos actualmente, sean vertederos, rellenos sanitarios, basurales, etc. 2.- Cantidades expresadas en toneladas de residuos, depositadas en cada recinto, en los últimos 3 años, separadas por, (si existiese registro): a) Papeles y cartones b) Plásticos c) Vidrios d) Metales e) Orgánicos f) Otros 3. Para cada recinto que reciba residuos se consulta: a) Fecha de inicio y término de los contratos operativos desde 2015 en adelante. b) Costo por tonelada recibida c) Capacidad total del recinto, capacidad utilizada y capacidad remanente, expresadas en [toneladas] d) Adicionalmente, se solicita el contrato de disposición de residuos sólidos. 4. Para cada contrato de recolección y transporte de residuos se consulta: a) Fecha de inicio y | PDF y EXCEL | Entregada | NO | NO | 357 | 20/05/2019 |
| MU149T0000514 | 2019 | Abril | Natural | Karina San Martin | Estimados, Junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitar información respecto a su Plan Regulador Comunal. Favor indicar según lo explicitado en la tabla adjunta, el año de publicación del instrumento vigente al 2019 y todas las modificaciones según tipo realizadas a la fecha, indicando el año de publicación en el Diario Oficial. De no contar con un PRC, favor indicar si se encuentran actualmente en algún proceso de formulación, esbozando la etapa específica en la que se encuentran. De antemano muchas gracias. Saludos cordiales. | PDF | Entregada | NO | NO | 319 | 06/05/2019 |
| MU149T0000515 | 2019 | Abril | Natural | Alexis Irarrazabal | Necesito la siguiente Información del Municipio: Rol de Patentes Municipales C.I.P.A. (COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y DE ALCOHOLES) vigente a la fecha de esta solicitud, detallando en un archivo EXCEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE - RUT - TELÉFONO - CORREO ELECTRÓNICO - ACTIVIDAD ECONÓMICA - VALOR DE LA PATENTE EN PESOS. | EXCEL | Entregada | NO | NO | 358 | 20/05/2019 |
| MU149T0000516 | 2019 | Abril | Natural | Ruth Méndez Díaz | Solicito actos administrativos de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, que aprueba dotación comunal para los Establecimientos de Atención Primaria de Salud de la comuna, para los años 2016, 2017, 2018 y 2019, en PDF Solicito además datos de población por capita del citado Departamento de Salud, distribuida de acuerdo a planilla que se adjunta y dotación efectivamente contratada al 31.08.2016, 31.08.2017, 31.08.18 y 30.04.2019., en planilla excell Solicito además la estructura organizacional del Departamento de Salud, en PDF | PDF y EXCEL | Entregada | NO | NO | 359 | 20/05/2019 |
| MU149T0000517 | 2019 | Abril | Natural | Eduardo Carmona Cardia | SOLICITA GRABACION DE CAMARAS DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DIA 18 DE DICIEMBRE 2018, DE LA SALA DE ATENCION BOX, ALREDEDOR DE LAS 22:40 HRS | PDF | Entregada | NO | NO | 349 | 17/05/2019 |
| MU149T0000518 | 2019 | Abril | Natural | Luis Rojas Gallardo | SOLICITA EXISTENCIA DE NORMATIVA MUNICIPAL QUE REGULE EL RETIRO DE CABLES EN DESUSO DE ELECTRICIDAD O COMUNICACION, INDICANDO SI POSEE MECANISMOS SANCIONATORIOS PARA LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN SUS DISPOSICIONES. | PDF | Entregada | NO | NO | 387 | 29/05/2019 |
| MU149T0000519 | 2019 | Abril | Natural | Carlos de la Vega Gonzalez | deseo saber los vehículos que sacaron permiso de circulación el año 2019 en esa comuna | EXCEL | Entregada | SI | NO | 360 | 20/05/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|---------------|------|------|---------|-----------------------------------|--|-------------|-----------|----|----|-----|------------|
| MUJ4970000520 | 2019 | Mayo | Natural | Lorena Escobar Velasco | En virtud de la Ley de Transparencia solicito la siguiente informacion en relacion a los juzgados de policia local de su comuna: Daticion total de personal del juzgado de policia local Indicacion del nivel de estudios de cada funcionario basico, medio, tecnico o superior, indicacion de la relacion contractual de cada funcionario con el municipio, planta, contrato, honorarios, codigo del trabajo u otro. Grado remuneracional de cada funcionario incluido el juez. Jornada de funcionamiento del tribunal (no solo la atencion de publico) Jornada laboral del juez | WORD | Entregada | NO | NO | 361 | 20/05/2019 |
| MUJ4970000521 | 2019 | Mayo | Natural | Fernanda Constanza Retamal Flores | quisiera solicitar lo siguiente La Municipalidad ha realizado algun diagnostico al interior del municipio, para determinar como se protegen los datos personales de los usuarios de los servicios municipales? El Municipio cuenta con manuales de procedimiento, protocolos, reglamentos internos u otros, en el que se autoregule el tratamiento de datos personales de los usuarios de los servicios municipales, de ser asi, enviar una copia digital. El servicio tiene inscritos en el servicio de registro civil e identificacion los bancos de datos que tiene a su cargo, de ser asi, indicar la cantidad de bancos de datos inscritos. Decreto alcaldicio, en el que se designe encargado de proteccion de datos personales, de ser procedente. Decreto Alcaldicio u otro instrumento en el que se fijen medidas organizativas, de control y técnicas para la proteccion de los datos personales, de ser procedente. | PDF | Entregada | NO | NO | 390 | 30/05/2019 |
| MUJ4970000522 | 2019 | Mayo | Natural | Jorge Romero | 1. Si tienen programa de recuperacion de botellas de vidrio (SI o NO). 2. En el caso que SI lo tengan, hay lo maneja (operacion) a) Municipio b) Cristoro o Codeff c) Coaniquem d) Otros (especificar quien es) 3. En el caso que si lo tengan, especificar que tipo de proyecto tienen: a) Campanas b) Tambores c) Recoleccion Selectiva d) Otros (especificar cual tienen) 4. Cuantas toneladas al año generan en la recuperacion del vidrio, separarlo por mes y por quien lo maneja: a) Municipio b) Cristoro o Codeff c) Coaniquem 5. Ubicacion de campanas, tambores o centros de acopio, estipular tambien a quien pertenece (Municipio, Cristoro o Codeff o Coaniquem) En este caso se solicita exclusivamente la direccion. 6. Enviar convenio que tengan con Cristoro o Codeff o Coaniquem en la tematica de la recuperacion de vidrio. | PDF y EXCEL | Entregada | NO | NO | 383 | 29/05/2019 |
| MUJ4970000523 | 2019 | Mayo | Natural | Romina Midori Quiroz Nakal | Estimados y estimados. A través de este medio, solicito a usted el detalle de los PMG definidos para el año 2019 en el municipio, departamento de Salud y departamento de educacion, indicado según formato adjunto: 1.- Prioridad 2.- Objetivo de gestión institucional 3.- porcentaje asignado 4.- Objetivo especifico 5.- Meta especifica 6.- Acciones 7.- Indicador 8.- Medio verificador 9.- Unidad responsable 10.- Nivel de cumplimiento 11.- Capacitaciones (SI/NO) en los últimos dos años. 12.- Nombre de la capacitación 13.- Fecha de capacitación 14.- Nombre de la institución que dictó dicha capacitación. Desde ya muchas gracias y quedo atenta a sus comentarios. Saludos. | PDF y EXCEL | Entregada | NO | SI | 440 | 19/06/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|----------------|------|------|---------|----------------------------------|---|-------------|-----------|----|----|-----|------------|
| MUJ.4910000524 | 2019 | Mayo | Natural | Carolina Aguilár | Estimados, junto con saludar, solicito estado de solicitud de requerimiento de alzamiento de prohibiciones y embargos en propiedades municipales donde funcionan actualmente dos jardines infantiles administrados por Fundación Integra a fin de poder inscribir contrato de comodato suscrito por escritura pública entre la Fundación y la Municipalidad de Longavi, solicitud presentada por oficina de parte a asesoría jurídica que adjunto y documentación que se indica. Gracias. | PDF | Entregada | NO | NO | 396 | 31/05/2019 |
| MUJ.4910000525 | 2019 | Mayo | Natural | Juan Carlos Cerna Ulloa | Ilustre Municipalidad de Longavi La Defensoría de la Niñez, ha encargado a la consultora Pragmac, la realización del Estudio "Identificación de Instituciones, Programas, Evaluaciones e Indicadores de la Niñez". El objetivo de este estudio es identificar todos los órganos de la Administración del Estado, organismos no gubernamentales, las personas jurídicas y naturales que tengan por objeto y/o participen en la promoción o protección de derechos de los niños, sus programas y mecanismos de evaluación. Para la consecución de este objetivo, requerimos de su colaboración y apoyo, dando respuesta a la solicitud de dispensar datos de los estatutos de todas las organizaciones que en su comuna se acogen a la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Específicamente se requieren datos sobre las siguientes organizaciones: * | Desistida | N/A | NO | NO | 507 | 09/07/2019 |
| MUJ.4910000526 | 2019 | Mayo | Natural | Victor Gonzalez Hormazabal | COPIA SOLICITUD DE LOS VECINOS CALLE DOS PONIENTE POR PROBLEMAS CON FERIA LIBRE LONGAVI EL 10 DE ABRIL 2019. | PDF | Entregada | NO | NO | 350 | 17/05/2019 |
| MUJ.4910000527 | 2019 | Mayo | Natural | Erica Gajardo Contreras | Junto con saludar, y en representación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Región del Maule, solicito información de patentes de alcohol de su comuna, en planilla excel. * Número de patente (o Identificador). * Código de Servicio Impuestos Internos. * Giro. * Tipo de patente (a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n-o-p-q). * Dirección (calle, número, bloque, departamento, villa/población). El objeto de esta solicitud se enmarca en levantar información actualizada a fin de realizar políticas públicas orientadas a prevenir el consumo abusivo de alcohol, especialmente en nuestros jóvenes mayores de 15 años. Cabe señalar que dicha información se solicitó por oficio ORD. N° 82 de fecha 15.03.2019, del que no se obtuvo respuesta. Se despide atentamente Erica Gajardo Contreras Secretaria SENDA Región del Maule | EXCEL | Entregada | NO | NO | 391 | 30/05/2019 |
| MUJ.4910000528 | 2019 | Mayo | Natural | Erica Patricia Gajardo Contreras | Junto con saludar, y en representación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Región del Maule, solicito información de patentes de alcohol de su comuna, en planilla excel. * Número de patente (o Identificador). * Código de Servicio Impuestos Internos. * Giro. * Tipo de patente (a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n-o-p-q). * Dirección (calle, número, bloque, departamento, villa/población). El objeto de esta solicitud se enmarca en levantar información actualizada a fin de realizar políticas públicas orientadas a prevenir el consumo abusivo de alcohol, especialmente en nuestros jóvenes mayores de 15 años. Cabe señalar que dicha información se solicitó por oficio ORD. N° 82 de fecha 15.03.2019, del que no se obtuvo respuesta. Se despide atentamente Erica Gajardo Contreras Secretaria SENDA Región del Maule | Excel y PDF | Entregada | NO | NO | 392 | 30/05/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|----------------|------|-------|---------|----------------------|---|-------------|-----------|----|----|-----|------------|
| MUJ149T0000529 | 2019 | Mayo | Natural | Carlos Rojas | <p>Jununtamente con saludar vengo a solicitar información de las patentes municipales vigentes otorgadas por el respectivo municipio que contengan los datos mínimos los solicitado en planilla Excel adjunta: nombre contribuyente, dirección, tipo de patente, tipo de actividad, RUT, ROL y fecha de otorgamiento. Muchas gracias,</p> | EXCEL y PDF | Entregada | NO | NO | 395 | 30/05/2019 |
| MUJ149T0000530 | 2019 | Mayo | Natural | Eduardo Peña Rubilar | <p>Jununtamente con saludar vengo a solicitar información de las patentes municipales vigentes otorgadas por el respectivo municipio que contengan los datos mínimos los solicitado en planilla Excel adjunta: nombre contribuyente, dirección, tipo de patente, tipo de actividad, RUT, ROL y fecha de otorgamiento. Muchas gracias,</p> | EXCEL y PDF | Entregada | NO | NO | 394 | 30/05/2019 |
| MUJ149T0000531 | 2019 | Mayo | Natural | Ariel Zepeda | <p>Estimado(a), Junto con saludarle, envío consultas con respecto a la aplicación de Ley de Tenencia Responsable de Mascotas en el Municipio, esto en contexto de un estudio a realizarse conforme al tema. - ¿La Municipalidad otorga servicios veterinarios a la comunidad? - ¿La municipalidad ha promulgado la ordenanza municipal de tenencia responsable de mascotas? - ¿El Municipio tiene un plan de acción para dar cumplimiento de la Ley en el territorio comunal? - ¿A cuántas Capacitaciones han asistido los inspectores municipales sobre la Ley Challo? - ¿Cuál es el monto de dinero destinado por glosa presupuestaria para la implementación de la Ley challo en la comuna? - ¿Cuántos microchip han instalado en perros hasta el 20 de abril del 2019? - ¿Cuántos microchip han instalado en gatos hasta el 20 de abril del 2019? - ¿Cuántas esterilizaciones a perros y gatos ha realizado hasta el 20</p> | PDF | Entregada | NO | NO | 436 | 18/06/2019 |
| MUJ149T0000532 | 2019 | Mayo | Natural | Diego Casanova Navia | <p>Señores I. Municipalidad de Longavi. A través de la presente, solicito que se me envíe a la brevedad posible la siguiente información de carácter público y con fines de estudio: 1.- Informe de todas las compras realizadas a la empresa FUNDACIÓN AULA CREATIVA, rut: 65.156.566-9 durante los años 2017, 2018 y 2019. Desde ya, agradezco la información brindada. Muchas Gracias.</p> | PDF | Entregada | NO | NO | 451 | 25/06/2019 |
| MUJ149T0000533 | 2019 | Junio | Natural | Jaime Zapata | <p>Listado de Solicitud de Acceso a la Información (SAI), realizadas mediante Vía Electrónica, desde la primera solicitud hasta la solicitada al 31 de mayo del presente año. La cual constará de la siguiente información: Año, Mes, Número, Persona (Natural ó Jurídica), Nombre, Solicitud (Texto íntegro), Formato (Pdf, Xis, Doc u Otras), Estado (Entregada, Anulada, Desistida u Otras), Subsanación (Si ó No), Próroga (Si ó No).</p> | PDF y EXCEL | Entregada | NO | SI | 509 | 09/07/2019 |
| MUJ149T0000534 | 2019 | Junio | Natural | Luis Orellana | <p>Solicito información de todos los locales autorizados para atender mascotas y vender productos veterinarios (clínicas, hospitales, consultas o centros veterinarios, pet stores, etc.) que registren actividad y pago de patentes en la Comuna.</p> | PDF y EXCEL | Entregada | NO | NO | 461 | 26/06/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|---------------|------|-------|----------|----------------------------------|--|-----------|-----------|----|----|-----|------------|
| MU14910000535 | 2019 | Junio | Juridica | Estudio Municipal | Estimados(as). Solicita la siguiente información para estudio: 1- ¿Existe una Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) en el municipio u otra instancia que cumpla aquella función? 2- ¿Cuál es el aporte financiero que la Municipalidad otorga a la OMIL o la instancia que cumple esa labor? 3- ¿La Municipalidad tiene convenio de fortalecimiento de Oficina Municipal de Intermediación Laboral (FOML)? 4- ¿Existe algún instrumento al interior de la instancia municipal para hacer seguimiento sistemático de la inserción laboral de las personas que utilizan los servicios de intermediación laboral? 5- ¿Cómo se desarrolla la vinculación/comunicación con las empresas para la aplicación del programa laboral municipal? 6- ¿La Oficina de intermediación tiene una estrategia de vinculación laboral a personas de tercera edad? 7- ¿La oficina de intermediación tiene un catastro de | Entregada | PDF | NO | NO | 464 | 26/06/2019 |
| MU14910000536 | 2019 | Junio | Juridica | Corporación Cultural ArtMedia | Solicitamos el listado de clubes y organizaciones de adultos mayores de la comuna constituidos y vigentes a la fecha de presentación de la presente solicitud de acceso de información. | Entregada | PDF | NO | NO | 463 | 26/06/2019 |
| MU14910000537 | 2019 | Junio | Natural | Maria Ignacia Hernandez Mansilla | Buenas tardes, soy estudiante de administración pública de la Universidad Tecnológica Metropolitana y estoy realizando mi practica induciva, en la cual se me han solicitado realizar un Directorio Nacional Municipal, es por esta razón que solicito a ustedes información de las siguientes unidades municipales: Administración Municipal Dirección de Control Dirección de Desarrollo Comunitario Secretaría Comunal de Planificación Dirección de Obras Municipales Secretaría Municipal Dirección de Tránsito y Transporte Público Dirección de Aseo y Ornato Dirección de Asesoría Jurídica Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Educación Municipal Dirección de Salud De las cuales necesito el nombre del director(a), su correo electrónico y teléfono de contacto. Además solicito los teléfonos de contacto y correo electrónico de los concejales de vuestra | Entregada | PDF | NO | NO | 460 | 26/06/2019 |
| MU14910000538 | 2019 | Junio | Natural | Catalina Martínez Vidal | Estimados/as, En 2015 Chile promulga la Ley que "Sanciona el Transporte de Desechos hacia Vertederos Clandestinos" (Ley No. 20879). Un año después, se promulga la "Ley de Fomento al Reciclaje y Responsabilidad Extendida del Productor" (Ley REP No. 20.920) en la cual se asignan responsables para la reducción y valorización de los residuos. Los municipios son actores centrales para una aplicación exitosa de estas leyes y el logro de una gestión integral de los residuos sólidos. Determinar y analizar los mecanismos de interacción entre los actores involucrados y desarrollar políticas sobre la base de la mejor información posible contribuyen a un mejor manejo de los residuos y del presupuesto municipal. Con el objetivo de recopilar y analizar información sobre la gestión de los residuos sólidos en los municipios del país y articular acciones de apoyo para su desarrollo y/o mejora, la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) y la | Entregada | PDF | NO | NO | 485 | 04/07/2019 |
| MU14910000539 | 2019 | Junio | Natural | Ricardo Soto Vasquez | Vengo en solicitar copia de los estatutos del Comité de Adelanto Canelo - Riquelme, no se cuenta con el rul ya que dicha organización funciona aproximadamente hace 10 años atrás, lo solicitado anteriormente con la intención de reactivarla. | PDF | Entregada | NO | NO | 435 | 18/06/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|----------------|------|-------|---------|-------------------------------|--|-----|-----------|----|----|-----|------------|
| MUJ.4970000540 | 2019 | Junio | Natural | Jose Rojas Comejo | De conformidad a lo señalado en incisos finales de artículos 39 y 40 del Decreto N° 1007 /2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, solicito el registro de aquellas zonas o sectores de su comuna con presencia de perros comunarios, así como de aquellos territorios con presencia de colonias de gatos. Si los registros constan en bases de datos o planillas Excel se agradecería utilizar en los formatos para la respuesta. | PDF | Entregada | NO | NO | 538 | 04/07/2019 |
| MUJ.4970000541 | 2019 | Junio | Natural | Mirtha Condesa Araujo | Estimados, junto con saludar, quisiera solicitar la siguiente información: -Plan anual de capacitación año 2019. - Nombre, teléfono y/o correo electrónico de la persona encargada del área de capacitación en el organismo. | PDF | Entregada | NO | NO | 512 | 11/07/2019 |
| MUJ.4970000542 | 2019 | Junio | Natural | Ignacio Valdés | Estimadas(os), en el marco de la Ley de Transparencia, les hago llegar la siguiente solicitud, con las consiguientes observaciones para permitir una mejor respuesta. 1) Especificar monto recaudado por concepto de patentes comerciales (CIPA), en 2018, señalando además, quienes pueden hacer uso del beneficio del 14 ter de la ley de impuesto a la renta, indicando monto específicos de esas patentes. 2) Especificar monto recaudado por concepto de patentes comerciales (CIPA), en 2019, señalando además, quienes pueden hacer uso del beneficio del 14 ter de la ley de impuesto a la renta, indicando monto específicos de esas patentes. | PDF | Entregada | NO | NO | 542 | 24/07/2019 |
| MUJ.4970000543 | 2019 | Junio | Natural | Eugenia Saldarña Soto Aguilar | SOLICITA COPIA DE PLANO DE VIVIENDA, CONSTRUIDA EL AÑO 2005 EN SAN JOSE A NOMBRE DE DON JUAN BAUTISTA SOTO VALENZUELA, RUT 13.372.813-9. | PDF | Entregada | NO | NO | 543 | 24/07/2019 |
| MUJ.4970000544 | 2019 | Junio | Natural | Francisco Orellana Barros | Verificación sueldos funcionarios municipales | PDF | Desistida | SI | NO | 508 | 09/07/2019 |
| MUJ.4970000545 | 2019 | Julio | Natural | Natali Uriola Contreras | SOLICITA COPIA DE PLANO DE LA VIVIENDA DEL SR. LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ DEL SECTOR LOS CRISTALES PARA LA PRESENTACIÓN EN EL SERVÍU (PARA POSIBLE COMPRA DE LA PROPIEDAD), Y SOLICITA LA FACTIVIDAD DE SERVICIOS SE ADJUNTA HOJA HOJA INFORME TÉCNICO. | PDF | Entregada | NO | NO | 546 | 29/07/2019 |
| MUJ.4970000546 | 2019 | Julio | Natural | Javiera Ramos Nuñez | Estimada(o): En el marco de una investigación sobre seguridad municipal, solicito la siguiente información: 1- ¿La Municipalidad tiene institucionalidad en materia de gestión de la seguridad comunal? (oficina, departamento, dirección) 2- ¿La instancia municipal que se dedica a la seguridad comunal tiene un documento de planificación que guie su accionar? (adjuntar documento) 3- ¿La Municipalidad dispone de móviles (autos, camionetas y/o motos) destinados al patrullaje preventivo y la vigilancia comunal, cuántos están operativos actualmente? 4- ¿Cuántas personas están contratadas para realizar patrullajes preventivos como guardias comunales? 5- ¿La Municipalidad tiene convenio o alianza estratégica con actores privados en el territorio? 6- ¿Está constituido y en funcionamiento el Consejo Comunal de seguridad Pública (Ley N°20.965)? | PDF | Entregada | NO | NO | 511 | 11/07/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|----------------|------|-------|---------|-----------------------|--|-------------|-----------|----|----|-----|------------|
| MUJ.49T0000547 | 2019 | Julio | Natural | Sebastian Miranda | Estimados, necesito solicitar la información de los viajes NACIONALES de alcaldes, concejales y funcionarios en los años 2017, 2018 y 2019. Dichos datos solicitamos completar una planilla Excel acorde con los siguientes campos: • Comuna • Año (2017,2018,2019) • Cargo (Solo colocar Alcalde, Concejal o Funcionario según corresponda) • Nombre del Alcalde, Concejal o Funcionario • Apellido paterno del alcalde, concejal o funcionario • Apellido materno del alcalde, concejal o funcionario • Comuna de destino del viaje • Monto Viático • Monto Pasaje • Monto inscripción de cursos, y otros gastos • Fecha inicio del viaje • Fecha término del viaje • Motivo del Viaje Necesitamos que la información vaya en planilla Excel. Además recalcar que la información igual debe ser enviada, aunque esté la Plataforma de La Ley del | PDF y EXCEL | Entregada | NO | SI | 604 | 16/08/2019 |
| MUJ.49T0000548 | 2019 | Julio | Natural | Andrea Aracena Muñoz | SOLICITA COPIA Y COPIA DE RESPUESTA DE OIRS PRESENTADA EL DIA 13 DE MARZO AÑO 2018. OIRS N°482 | PDF | Entregada | NO | NO | 578 | 05/08/2019 |
| MUJ.49T0000549 | 2019 | Julio | Natural | Khaferine Hidalgo | Soy alumna universitaria de pregrado, estoy trabajando en mi tesis sobre INDICADORES DE USO DE CORREO ELECTRÓNICO EN EL SECTOR PÚBLICO. Para lo anterior, solicito a ustedes adjuntar una planilla en Excel donde se indique nombre, cargo y correo electrónico de los funcionarios de este municipio. Así también los departamentos de salud y educación. | PDF y EXCEL | Entregada | NO | SI | 605 | 16/08/2019 |
| MUJ.49T0000550 | 2019 | Julio | Natural | Luis Lillo Romero | Soy alumna universitaria de pregrado, estoy trabajando en mi tesis sobre INDICADORES DE USO DE CORREO ELECTRÓNICO EN EL SECTOR PÚBLICO. Para lo anterior, solicito a ustedes adjuntar una planilla en Excel donde se indique nombre, cargo y correo electrónico de los funcionarios de este municipio. Así también los departamentos de salud y educación. | PDF | Entregada | NO | NO | 564 | 02/08/2019 |
| MUJ.49T0000551 | 2019 | Julio | Natural | Maria Duran Burgos | SOLICITA PLANO DE SU CASA Y REGULARIZACIÓN DE AMPLIACIÓN. ADJUNTA SOLICITUD | PDF | Entregada | NO | NO | 562 | 01/08/2019 |
| MUJ.49T0000552 | 2019 | Julio | Natural | Raquel Cuelo | Estimadas Municipalidades, en consideración a información no encontrada en sus páginas de web, solicito lo siguiente: (municipalidad de longavi) acta de entrega año 2012 de acuerdo a ley 18.695, entregada en sesión de asunción nuevas autoridades, la información se necesita por correo electrónico o por link de descarga en uno o varios archivos | PDF | Entregada | NO | SI | 624 | 23/08/2019 |
| MUJ.49T0000553 | 2019 | Julio | Natural | Daniela Campos Medina | Agradecere enviar base de datos identificando acciones formativas realizadas a profesionales y técnicos (directores, profesores, educadores, etc.) pertenecientes a establecimientos educacionales de su municipio o corporación (Longavi) durante los años 2017, 2018 y 2019. Los datos solicitados son los siguientes: 1. Nombre o tónico abodado en la capacitación. 2. Número de participantes. 3. Nombre de la institución ejecutora. 4. Rut de la institución ejecutora. 5. Monto total facturado para esta actividad. 6. Duración de la actividad (fecha de inicio y término). 7. Número total de horas pedagógicas cursadas. Así como un listado identificado: 1. Nombre(s) 2. Cargo 3. Correo(s) electrónico(s) de la(s) persona(s) encargada(s) de determinar las acciones formativas que se realizaron en su municipio o corporación. De antemano muchas gracias. | PDF y EXCEL | Entregada | NO | SI | 621 | 23/08/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|---------------|------|-------|---------|--------------------------------|---|-------------|-----------|----|----|-----|------------|
| MUJ49T0000554 | 2019 | Julio | Natural | Rene Rodriguez Sepulveda | Estimados: Respetuosamente me dirijo a Ud. para efectuar las siguientes solicitudes: 1.- Favor agradeceré proporcionar copia del Acta de Reunión del Honorable Concejo Municipal llevada a cabo el día 04 de Julio del año 2018, ya que no se encuentra incorporada en la información publicada en transparencia municipal. 2.- Favor agradeceré proporcionar copia del audio correspondiente a grabación del desarrollo de la Reunión del Honorable Concejo Municipal llevada a cabo el día 04 de Julio del año 2018. Lo anterior, en el marco de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Atentamente, René Rodríguez Sepúlveda. | PDF | Entregada | NO | SI | 607 | 16/08/2019 |
| MUJ49T0000555 | 2019 | Julio | Natural | Carlos Mira Casanova | Junto con saludar, quisiera solicitar información de todos los servicios de comités y/o cooperativas de agua potable total en la comuna, esto con la finalidad de obtener un catastro de aquellos que no son parte del convenio existente entre la dirección de obras hidráulicas de la Región del Maule y la empresa sanitaria Nuevosur, agradecería que los datos enviados por ustedes, tuvieran antecedentes como nombre del servicio, nombre del representante legal, ubicación geográfica, teléfono de contacto y vigencia. agradecido | PDF | Entregada | NO | SI | 613 | 20/08/2019 |
| MUJ49T0000556 | 2019 | Julio | Natural | Alberto Urzua Aravena | SE REQUIERE DE TODAS LAS ORDENANZAS MUNICIPALES CON CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA QUE SE RELACIONEN CON AUTORIZACIONES MUNICIPALES DE FERIAS, CUALESQUIERA SEAN SUS CARACTERÍSTICAS, A SABER: ITINERANTES, FIJAS, OCASIONALES Y DE FESTIVIDADES ESPECIALES. | PDF | Entregada | NO | NO | 630 | 26/08/2019 |
| MUJ49T0000557 | 2019 | Julio | Natural | Manuel Salvador Mendez Rosales | SOLICITA COPIA DE PLANO DE SU UBICADA EN LA ESQUINA DEL CALLEJÓN LA VIRIOLA CON CALLEJÓN EL DIEZ, EN LA QUINTA SUR. | PDF Y PAPEL | Entregada | NO | NO | 612 | 20/08/2019 |
| MUJ49T0000558 | 2019 | Julio | Natural | Gloria Liberona Burgos | SOLICITA COPIA DE PLANO DE LA POBLACIÓN NUEVO AMANEER DE LOS CRISTALES Y COPIA DE PLANO DE LA POBLACIÓN NUEVA ESPERANZA DE LOS CRISTALES | PDF Y PAPEL | Entregada | NO | NO | 618 | 20/08/2019 |
| MUJ49T0000559 | 2019 | Julio | Natural | Natalia Salazar Suazo | SOLICITO CARPETA FUNCIONARIA MUNICIPAL SR. FERNANDO IGNACIO SALAZAR CANALES (HISTORIAL) | PDF | Entregada | NO | NO | 629 | 26/08/2019 |
| MUJ49T0000560 | 2019 | Julio | Natural | Gaspár Foure Carloza | Estimados/as Señores/as Ilustre Municipalidad de Longavi. Junto con saludarles, por este medio me dirijo a ustedes para solicitarles la siguiente información: 1. Plan de Desarrollo Comunal vigente, con sus documentos respectivos, indicando sus años de inicio y término de la vigencia del Plan. 2. Plan Regulador Comunal vigente, con su ordenanza, memoria y planos respectivos, indicando su año de inicio de vigencia y años de sus modificaciones, si las hubiere. La información solicitada es para fines de investigación, sin otro particular, le saludo, GASPÁR FOURÉ CARLOZA RUN 13.020.031-1 | PDF | Entregada | NO | NO | 626 | 23/08/2019 |

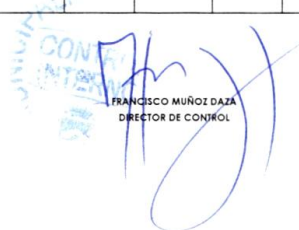
| | | | | | | | | | | | |
|----------------|------|--------|---------|----------------------------|--|-------------|-----------|----|----|-----|------------|
| MUJ149T0000561 | 2019 | Julio | Natural | Gaspar Fouré Carloza | Estimados/as Señores/as Ilustre Municipalidad de Longavi Junto con saludarle, por este medio me dirijo a ustedes para solicitarles la siguiente información: 1. Plan de Desarrollo Comunal vigente, con sus documentos respectivos, indicando sus años de inicio y término de la vigencia del Plan. 2. Plan Regulador Comunal vigente, con su ordenanza, memoria y planos respectivos, indicando su año de inicio y término de la vigencia y años de sus modificaciones, si las hubiere. La información solicitada es para fines de investigación. Sin otro particular, le saluda, GASPAR FOURÉ CARLOZA RUN 13.020.031-1 | PDF | Entregada | NO | NO | 625 | 23/08/2019 |
| MUJ149T0000562 | 2019 | Agosto | Natural | Irma Vasquez Lastra | SOLICITA COPIA PLANO POBLACIÓN BENAVENTE DE LONGAVÍ | PDF Y PAPEL | Entregada | NO | NO | 565 | 02/08/2019 |
| MUJ149T0000563 | 2019 | Agosto | Natural | Diego Casanova Navia | Ses. Ilustre Municipalidad de Longavi. Con fines de diagnóstico vengo a solicitar información relativa (copia de contrato, facturas y otros) a cualquier tipo de contratación que se haya realizado en los últimos 3 años, para el servicio de cobro de patentes comerciales erotadas y/o no enroladas o similares con vuestra Ilustre Municipalidad. Desde ya, agradezco la información brindada. Muchas Gracias. | PDF | Entregada | NO | NO | 638 | 28/08/2019 |
| MUJ149T0000564 | 2019 | Agosto | Natural | Florencia Vergara | Solicito a usted la siguiente información: a) listado de campamentos, asentamientos o tomas de terrenos activos en su comuna a Agosto 2019, con los siguientes requerimientos: 1. Nombre 2. Ubicación (Dirección exacta) 3. Cantidad de familias 4. Fuente de información b) listado de campamentos, asentamientos o tomas de terrenos cerrados o regularizados en su comuna a Agosto 2019, con los siguientes requerimientos: 1. Nombre 2. Ubicación (Dirección exacta) 3. Cantidad de familias 4. Fecha de regularización 5. Fuente de información | PDF | Entregada | NO | NO | 636 | 28/08/2019 |
| MUJ149T0000565 | 2019 | Agosto | Natural | Evelyn Martínez San Martín | Requiero conocer el número de psicopedagogos contratados en educación, especificar si corresponde a contratos como asistentes profesionales de la educación (mencionar valor hora) o como docentes con autorización, indicar si es con recursos PIE O SEP. Informar si existen psicopedagogos contratados como asistentes NO profesionales. (valor hora) Informar número de psicopedagogos contratados en el área de salud con cargo y valor hora. | PDF | Entregada | NO | NO | 635 | 28/08/2019 |
| MUJ149T0000566 | 2019 | Agosto | Natural | Sergio Conteras | Solicito información de tipo de contrato, horarios de jornada laboral, funciones, permisos administrativos, permisos sin goce de sueldo, vacaciones proporcionales, feriado legal desde Enero 2017 a Agosto del 2019 de funcionario del liceo Arturo Alessandri Palma de la comuna de Longavi, Sra. Blanca Orellana | PDF | Entregada | NO | NO | 637 | 28/08/2019 |
| MUJ149T0000567 | 2019 | Agosto | Natural | Sergio Conteras | Solicito información de tipo de contrato, permisos administrativos, feriado legal, permisos sin goce de remuneración, medidas disciplinarias del funcionario del DAEM de Longavi, Carlos Fuentes Barros, entre el 03 de junio del 2019 y 24 Julio del 2019. Informar si existe investigación sumaria o sumario administrativo entre 01 enero 2019 y el 06 agosto 2019. | PDF | Entregada | NO | NO | 606 | 16/08/2019 |
| MUJ149T0000568 | 2019 | Agosto | Natural | Alicia Moraga Muñoz | SOLICITA 1.- VALIDAR UNA RECEPCIÓN MUNICIPAL 2.- SOLICITA CERTIFICACIONES DE AGUA LUZ, ALCANTARILLADO Y GAS SEGÚN CORRESPONDA. SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN | PDF | Entregada | NO | SI | 686 | 12/09/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|---------------|------|--------|---------|--------------------------------|---|-------------|-----------|----|----|-----|------------|
| MU14910000569 | 2019 | Agosto | Natural | Angelica Bahamondez Bahamondez | SOLICITA COPIA DE PLANO VIVIENDA RCL Nº 310 - 577, 2018 UBICADA EN PASAJE 3, CASA Nº 52 VALLES DE LONGAVI. | PDF Y PAPEL | Entregada | NO | NO | 631 | 26/08/2019 |
| MU14910000570 | 2019 | Agosto | Natural | Lucas Escalona Flores | Solicito la política de privacidad para el tratamiento de los datos personales. | PDF | Entregada | NO | NO | 620 | 22/08/2019 |
| MU14910000571 | 2019 | Agosto | Natural | Nicolas Bermudez | Estimados: Junto con saludar me gustaría solicitar la información respecto al LIS (sistema de información de laboratorio) que ustedes poseen en el área de la salud, quisiera saber cuanto presupuesto destinan ustedes a este servicio, la duración del contrato actual que ustedes manejan y el proveedor del mismo. Atte. Muchas gracias. | PDF | Entregada | NO | NO | 655 | 30/08/2019 |
| MU14910000572 | 2019 | Agosto | Natural | Sebastian Miranda | De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública, y con base en el principio de relevancia, agradeceré a usted proporcionar la siguiente información: 1. Balances de comprobación y saldos correspondientes al horizonte temporal 31/12/2017, 31/12/2018 y al 30/06/2019. 2. Balances de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, para las mismas fechas citadas en el numeral anterior. 3. Pasivos institucionales, para idénticas fechas a las señaladas en el número uno de este documento. Finalmente, solicito a usted que los datos requeridos estén en formato Excel. | PDF y EXCEL | Entregada | NO | NO | 614 | 20/08/2019 |
| MU14910000573 | 2019 | Agosto | Natural | Alejandra Romero Contreras | Solicito información de todas las licencias médicas por funcionario, correspondiente a la municipalidad de Longavi, (incluidos departamento de educación y departamento de salud) de los últimos 2 años, detallado de la siguiente manera: nombre de funcionario, días de licencia, fecha de licencia, fecha de inicio y de término, folio de licencia médica. | PDF y EXCEL | Entregada | NO | NO | 653 | 30/08/2019 |
| MU14910000574 | 2019 | Agosto | Natural | Danilo Lopez Padilla | Estimados Agradeceré detallar los pagos de los últimos doce meses (12 meses) que realiza la comuna a la empresa de distribución eléctrica respectiva. Solicito detallar con respecto a alumbrado público u otro relacionado a dependencias municipales o de corporaciones municipales, indicando: - Tarifa - Consumo - Potencia o demanda Además, les solicito enviar o indicar en qué dirección web está alojado el contrato actual de mantenimiento del servicio de alumbrado público de la comuna. Favor no olvidar anexos del contrato si existen. Por favor les solicito que dicha información sea enviada vía correo electrónico como libro de Excel 97-2003 (*.xls) | PDF y EXCEL | Entregada | NO | NO | 687 | 12/09/2019 |
| MU14910000575 | 2019 | Agosto | Natural | Valentina Ramos | Saludar, solicito la siguiente información para estudio: 1- ¿La Municipalidad cuenta con institucionalidad (Programa, oficina, departamento o Dirección) que promueva el deporte y la recreación? (nombrar o enviar organigrama municipal en la cual se exprese la institucionalidad vigente) 2- ¿De qué Dirección depende la instancia dedicada a promover el deporte y la recreación? (Ejemplo: el Departamento de Deporte depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario) 3- ¿La Municipalidad cuenta con un Plan Comunal de Actividad Física y Deporte vigente (2019)? Adjuntar archivo (en caso de no tenerlo nombrar si está en proceso de elaboración o cuenta con otro instrumento de planificación) 4- ¿Cuál es el aporte financiero que otorga la municipalidad a promover el deporte en la comuna en el presente año 2019? (ya sea por glosa presupuestaria u otros tipo de fondos, nombrar | PDF | Entregada | NO | NO | 662 | 02/09/2019 |

| | | | | | | | | | | | |
|---------------|------|--------|---------|---------------------------|---|-------------|-----------|----|----|-----|------------|
| MU149T0000576 | 2019 | Agosto | Natural | Fernando Molina Fernandez | SOLICITA INFORMACIÓN DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN Nº45 DE FECHA 08/03/1985 Y RECEPCIÓN DEFINITIVA Nº 37 DE FECHA 08/03/1985 DE LOS METROS CUADRADOS REGULARIZADOS. | PDF Y PAPEL | Entregada | NO | NO | 654 | 30/08/2019 |
| MU149T0000577 | 2019 | Agosto | Natural | Eduardo Segura Blanco | Porque la dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Longavi, está exigiendo los permisos de edificación a sectores rurales, siendo que no realizan las inspecciones en Longavi misma, haciendo peticiones a amigos del alcalde, tal caso es el del Señor Rodrigo Herrera, fotógrafo de la municipalidad, siendo que el construyó y sigue construyendo su vivienda en la localidad de Cerrillos, sin ningún permiso municipal, sin embargo a las familias humildes se lo exigen. Por la misma solicito información acerca del permiso y recepción municipal de la vivienda de Rodrigo Herrera, ubicada en Cerrillos, entendiéndose que dicha información es de carácter público. | PDF | Entregada | NO | NO | 615 | 20/08/2019 |
| MU149T0000578 | 2019 | Agosto | Natural | Eduardo Segura Blanco | Solicito información acerca de todas las compras públicas realizadas con fondos fiscales. Compras realizadas por la I. Municipalidad de Longavi. Compras realizadas por todos los departamentos municipales, tal así necesito las cotizaciones previas a las compras | N/A | Desistida | NO | NO | 663 | 20/08/2019 |
| MU149T0000579 | 2019 | Agosto | Natural | Erika Valenzuela Silva | SOLICITA COPIA DE PLANO DE LA VIVIENDA UBICADA EN EL SECTOR LA GRANJA, A NOMBRE DE JOSÉ MANUEL QUEZADA CERDA CONSTRUIDA EN EL 2004, PARA LA POSTULACIÓN DE PANEL SOLAR. | PDF Y PAPEL | Entregada | NO | NO | 692 | 13/09/2019 |
| MU149T0000580 | 2019 | Agosto | Natural | Silvia Baraza Carvajal | Me dirijo a Ud., a fin de solicitar, tenga a bien, ordenar a quien corresponda, se dé fiel cumplimiento a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 11/2017 del Ministerio del Interior, el cual señala: " si se adeudara en la Municipalidad de origen, en forma íntegra o parcial, uno o más periodos de Permisos de Circulación el monto total de lo recaudado por tal concepto, incluido intereses penales y demás cargos legales, deberá ser depositado por la Municipalidad que reciba el pago de una cuenta de fondos a terceros, y remitirse a la Municipalidad de origen, dentro de los quince primeros días del mes siguiente al de su ingreso, incluyéndose una nómina que indique: Nombre y cédula de identidad de contribuyente, placa Patente del vehículo y periodo o periodos adeudados". De acuerdo a lo anterior, agradeceré a usted informarnos si las recaudaciones de Permisos de | PDF | Entregada | NO | NO | 652 | 30/08/2019 |
| MU149T0000581 | 2019 | Agosto | Natural | Ruth Inostroza Alborno | Solicito a la Municipalidad de Longavi, listado de todas las organizaciones comunitarias tanto territoriales y funcionales con personalidad jurídica, en la Comuna de Longavi, con la siguiente información: - Nombre de la Organización - Dirección, postal y electrónica si cuentan con correo electrónico -Teléfono -Nombre del Presidente. Agradecida | Entregada | PDF | NO | NO | 697 | 24/09/2019 |

| | | | | | | | | | | | | |
|----------------|------|------------|---------|--------------------------|--|-------------|-----------|----|----|-----|------------|--|
| MUJ149T0000582 | 2019 | Agosto | Natural | Diego Casanova Navia | Señores I. Municipalidad de Longavi : A través de la presente, solicito que se me envíe a la brevedad posible la siguiente información de carácter público y con fines de estudio: 1.- Cantidad o Numero de luminarias Publicas dispuestas en vuestra comuna actualmente (tanto rural como urbano); Especificando sus respectivas potencias y funcionalidad (peatonales, ornamentales, etc.). 2.- Gasto en energía por concepto de alumbrado público en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de esta solicitud, detallando el gasto exacto de cada mes y acompañando la o las factura devengadas por la empresa distribuidora para cada mes. 3.- Gasto mensual en mantención del alumbrado público para los últimos 12 meses. 4.- Copia del actual contrato de mantención (de estar externalizada). 5.- Copia del actual contrato y sus respectivas bases de licitación de haber hecho algún recambio de luminarias en los últimos 5 años. Desde ya, | | | | | | | |
| MUJ149T0000583 | 2019 | | Natural | Sebastian Miranda | Estimados Con el objetivo de prevenir que el sector público pueda ser utilizado para la comisión de actos ilícitos, y para lograr una correcta aplicación de la Ley N° 19.913, el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet lanzó, en mayo de 2015, la Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y la Política (http://www.lasnuevasreglas.gob.cl), entre cuyas 14 medidas administrativas se consideró el desarrollo de Sistemas Preventivos Antilavado de Dinero y Anticorrupción en los Servicios Públicos. A través de los Oficios Circulares N°20/2015 y N°14/2016, el Ministerio de Hacienda distribuyó a todos los ministerios y servicios públicos del Estado, intendencias, gobernaciones y municipalidades una Guía de Recomendaciones para la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Elaborada en solicitud copias de los permisos de comercio ambulante de toda la comuna de longavi del año 2019 a la fecha , con sus respectivo nombres de beneficiarios y la duración de cada permiso | PDF | Entregada | NO | NO | 701 | 25/09/2019 | |
| MUJ149T0000584 | 2019 | Septiembre | Natural | Alfonso Zuñiga Martinez | solicito un listado de todas las juntas de vecinos activas en la comuna de longavi, dicho listado que contenga información del presidente de cada junta de vecinos , la unidad vecinal a que corresponde cada junta de vecinos, periodo del directorio actual de cada junta de vecinos y un medio de contacto de cada junta de vecinos | PDF | Entregada | NO | NO | 688 | 12/09/2019 | |
| MUJ149T0000585 | 2019 | Septiembre | Natural | Alfonso Zuñiga Martinez | SOLICITA COPIA DOCUMENTO DONDE SE NOMBRA "HIJA ILLUSTRE A LA SEÑORA MARIA MERCEDES REVALO ORTEGA", DE FECHA 08/03/2009 | PDF | Entregada | NO | NO | 700 | 25/09/2019 | |
| MUJ149T0000586 | 2019 | Septiembre | Natural | Sandra Ortega Parada | SOLICITA COPIA DEL PLANO DE SU VIVIENDA PARA POSTULAR A AMPLIACIÓN, SEGÚN PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 75 OTORGADO POR LA DOM CON FECHA 06/03/2006 Y RECEPCIÓN DEFINITIVA N° 150 DE FECHA 10/07/2006. | PDF Y PAPEL | Entregada | NO | NO | 691 | 13/09/2019 | |
| MUJ149T0000587 | 2019 | Septiembre | Natural | Clara Norambuena Vasquez | SOLICITO INFORMACIÓN DE FECHAS DE CONSTITUCIÓN Y DE TERMINO DE PERIODOS DE COSOC MUNICIPALES EXISTENTES EN REGIÓN DEL MAULE ACTUALIZADOS, INCLUYENDO NOMBRES, CANTIDAD DE CONSEJEROS, MUNICIPIO AL QUE PERTENECEN Y DIRECCIÓN ELECTRONICA SI LA HUBIESE, DE DICHS ORGANISMOS. | PDF | Entregada | NO | NO | 695 | 17/09/2019 | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------|------|------------|---------|--------------------------|---|-----------|-------------|----|----|-----|------------|--|
| MU14910000582 | 2019 | Septiembre | Natural | Luciano Herrada Miranda | Solicito información sobre la existencia de dirección, departamento, sección, oficina o encargado/a de Relaciones Internacionales, de cooperación internacional o cualquier otra que cumpla con las funciones de establecer relaciones y cooperar con cualquier entidad pública o privada en el exterior de Chile. A su vez, en caso de fal existencia, solicito el documento que exprese su existencia y funciones atribuidas. Por último, también en caso de su existencia, solicito el nombre y contacto de la persona encargada de aquel organismo o función. | PDF | Entregada | NO | NO | 694 | 17/09/2019 | |
| MU14910000590 | 2019 | Septiembre | Natural | Claudia Huircapan | Con fines académicos, solicito una base de datos con el número de funcionarios municipales de planta, contrata y honorario del municipio desde 2010 hasta 2018, desagregados por sexo y edad, sin necesidad de identificar por nombre o RUT. También requiero conocer por año los tipos de trámites online que realizaron en el periodo 2010-2018. Cuál fue el primer trámite en línea, el año, y como han aumentado o no en los años siguientes, especificando también el nombre de cada trámite. | | | | | | | |
| MU14910000591 | 2019 | Septiembre | Natural | Arturo Trancoso Trancoso | Estimados Municipalidad de Longavi. Se requiere información de nombres de: Alcalde, Concejales, Jefe de Gabinete, Administrador y los funcionarios a cargo de las direcciones, Departamentos, jefaturas de unidades, con sus respectivos correos electrónicos y números de teléfonos y celulares de ser institucionales. Se adjunta planilla con el detalle de la información solicitada. Agradecido desde ya por su información. | Entregada | PDF | NO | NO | 703 | 26/09/2019 | |
| MU14910000592 | 2019 | Septiembre | Natural | María Lastra Espinoza | SOLICITA COPIA DEL PLANO DE SUBDIVISIÓN DE LA PROPIEDAD UBICADA EN 3 ORIENTE A NOMBRE DE ORLANDO SEGUNDO LASTRA PALACIOS O A NOMBRE DE SRA. OLGAFIGENIA ESPINOZA ARIAS | | | | | | | |
| MU14910000593 | 2019 | Septiembre | Natural | Filomena Vasquez Morales | SOLICITA COPIA DE PLANO DE VIVIENDA CONSTRUIDA EL AÑO 2017. ADJUNTA COPIA DE ESCRITURA | Entregada | PDF y PAPEL | NO | NO | 702 | 25/09/2019 | |
| MU14910000594 | 2019 | Septiembre | Natural | Jorge Muñoz Fuentealba | SOLICITA COPIA PLANO DE PROYECTO PARCELACIÓN DE LA COMUNA DE LONGAVI, CON LOS ROLES RESPECTIVOS DE CADA PARCELA, ENTRE EL AÑO 1970 Y 1976. | | | | | | | |
| MU14910000595 | 2019 | Septiembre | Natural | Valentin Valdes | Estimada(o), junto con saludar, la siguiente solicitud tiene relación con los catastros y capacidades técnicas de la Municipalidad en el aspecto hídrico, en consideración del contexto nacional de sequía y el decreto de zona de emergencia de regiones de la zona centro norte del país, asimismo la información solicitada se enmarca en el Plan de Desarrollo comunal y la planificación prospectiva sustentable territorial de la comuna. Tengan el bien de facilitar la siguiente información/documentación: 1. ¿La Municipalidad con cuántos camiones ojibes, de propiedad municipal, en funcionamiento, cuenta para la distribución de agua potable en la comuna? 2. ¿La Municipalidad con cuántos camiones ojibes arrendados o de otro tipo (donados, privados, etc...) en funcionamiento cuenta, para la distribución de agua potable en la comuna? 3. ¿Cuántos camiones ojibes que se encuentran en la | | | | | | | |





AGREGADO N° 2
 ACTA N° 122 DE _____

02 OCT. 2019



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°44/2019
FECHA DE ENTREGA : 25 de Septiembre 2019
OBS: Solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria con la finalidad de reasignar recursos para aumentar la capacidad presupuestaria para el programa de Asistencia Social Municipal.

| CUENTA PRESUPUESTARIA | SP | C.C. | DETALLE | INGRESOS | | GASTOS | |
|-----------------------|----|-------|-------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| | | | | AUMENTA M\$ (+) | DISMINUYE M\$ (-) | AUMENTA M\$ (+) | DISMINUYE M\$ (-) |
| 24.01.008 | 4 | 53101 | Premios y Otros | | | | 4.200 |
| 24.01.008 | 5 | 53201 | Premios y Otros | | | | 800 |
| 31.02.004.025 | 2 | 30114 | Const. Baden Río Liguay | | | | 20.000 |
| 24.01.007 | 4 | 53001 | Asistencia Social | | | 25.000 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | 25.000 | 25.000 |

G.ortiz/afv





REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 01 de octubre de 2019.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la modificación presupuestaria correspondiente a reasignación de recursos para financiar el diseño estructural y de arquitectura del taller en el sector La granja para la carrera Mecánica del liceo Arturo Alessandri Palma, así mismo para financiar el diseño de implementación de redes húmedas de los establecimientos Educativos de la comuna y para gastos menores.

| CODIGO | DENOMINACION | INGRESOS AUMENTO M\$ | INGRESOS DISMINUCIÓN M\$ | GASTOS AUMENTO M\$ | GASTOS DISMINUCIÓN M\$ |
|-----------------|--|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------------|
| INGRESOS | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| GASTOS | | | | | |
| 22-11-999 | Otros | | | 4.200 | |
| 22-12-002 | Gastos menores | | | 1.500 | |
| 26-02-000 | Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad | | | | 5.700 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | TOTALES M\$ | - | - | 5.700 | 5.700 |

Atentamente,

G. ORTIZ/C. VERDUGO/A. HERNANDEZ/X. FUENTEALBA



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



AGREGADO N° 3-B
ACTA N° 132 DE 02 OCT. 2019



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°45/2019
FECHA DE ENTREGA : 02 de Octubre 2019
OBS: Solicitada por Servicios Generales

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria con la finalidad de reasignar recursos para aumentar la capacidad presupuestaria en los programas de Bienes y Servicios de consumo dependiente de Servicios Generales.

| CUENTA PRESUPUESTARIA | SP | C.C. | DETALLE | INGRESOS | | GASTOS | |
|-----------------------|----|-------|--|-----------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| | | | | AUMENTA M\$ (+) | DISMINUYE M\$ (-) | AUMENTA M\$ (+) | DISMINUYE M\$ (-) |
| 215,22,02,002 | 1 | 40102 | Vestuario Accesorio y prendas | | | | 500 |
| 215,22,02,003 | 1 | 40103 | Calzados | | | | 1.000 |
| 215,22,04,012 | 1 | 40114 | Otros Mat. Repuestos y utiles | | | 1.500 | |
| 215,22,04,010 | 1 | 40112 | Mat. Para Manten. Y Rep. Inmuebles | | | | 5.000 |
| 215,22,04,999 | 2 | 40164 | Otros | | | | 3.000 |
| 215,22,04,011 | 2 | 40113 | Rep.y Accesorios para Manten. Y Rep. Vehiculos | | | 16.000 | |
| 215,22,11,002 | 1 | 40135 | Cursos de Capacitacion | | | | 1.000 |
| 215,29,05,999 | 1 | 40139 | Otras | | | 1.000 | |
| 215,22,06,001 | 1 | 40120 | Maten. Y Reparaciones Edificio | | | | 4.000 |
| 215,22,06,005 | 2 | 40124 | Mante. Y rep. Maq. Y equipos | | | | 5.000 |
| 215,22,06,001 | 1 | 40161 | Maten. Y Reparaciones Edificio | | | | 5.000 |
| 215,22,07,002 | 2 | 40164 | Servicios de Impresión | | | | 2.000 |
| 215,22,06,002 | 2 | 40121 | Manten. Y repar. Vehiculos | | | 8.000 | |
| TOTAL | | | | | | 26.500 | 26.500 |



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longavi

G. Ortiz / K. Martinez / afv



AGREGADO N° 3-E
 ACTA N° 132 DE _____
 02 OCT. 2019

Longaví, 02 OCT 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 59/2019/
 M\$ 43.409.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal - Apoyo Brecha Multifactorial 2019", según Resolución Exenta N° 4.071 del 12/09/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

| CODIGO | SP | CENTRO DE COSTO | DETALLE | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | GASTOS PRESUPUESTARIOS | |
|--------------------|----|-----------------|-----------------------------|--------------------------|-------------|------------------------|-------------|
| | | | | AUMENTOS | DISMINUCION | AUMENTOS | DISMINUCION |
| INGRESOS | | | | | | | |
| 05.03 | 23 | 01.03.04 | De Otras Entidades Públicas | 43.409 | | | |
| GASTOS | | | | | | | |
| 22.04.999 | 23 | 01.03.04 | Otros | | | 350 | |
| 29.03 | 23 | 01.03.04 | Vehiculos | | | 43.059 | |
| TOTALES M\$ | | | | 43.409 | 0 | 43.409 | 0 |


 V° B° DIRECTOR DE SECPPLAN

C. Encina / R. Rodríguez / L. González / J. Mantecón


 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2019

ELABORADO POR JMC

Nº REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO
 NOMBRE DEL CONVENIO

43.408.048
 23 APOYO BRECHA MULTIFACTORIAL 2019 - MINIBUS -

RESOLUCION EXENTA 4.071
 FECHA 12/09/2019

| Nº | LINEAS PROGRAMATICAS | PROPUESTA DE INVERSION | META DE INVERSION % | MONTO | RESPONSABLE FINANCIERO | |
|--------------|----------------------|---|---------------------|---------------------|------------------------|----------------|
| | | | | | CUENTA CONTABLE | DETALLE CUENTA |
| 1 | Gastos de Inversión | Adquisición de 2 Vehículos tipo Minibus | 99,19 | 43.058.048 | 29.03 | Vehículos |
| 2 | Gastos de Operación | Adquisición de 5 Cooler para Transporte de Medicamentos | 0,81 | 350.000 | 22.04.999 | Otros |
| 3 | | | | 0 | | |
| 4 | | | | 0 | | |
| 5 | | | | 0 | | |
| 6 | | | | 0 | | |
| 7 | | | | 0 | | |
| 8 | | | | 0 | | |
| 9 | | | | 0 | | |
| 10 | | | | 0 | | |
| 11 | | | | 0 | | |
| 12 | | | | 0 | | |
| 13 | | | | 0 | | |
| 14 | | | | 0 | | |
| 15 | | | | 0 | | |
| Total | | | | 43.408.048 0 | | |

CRISTIAN AGUILAR QUEZADA
 NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE TECNICO

OP 23



DEPTO. ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
UNIDAD DE CONVENIOS Y RECURSOS FINANCIEROS

INT.: N° 994
Fecha: 06.09.2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4071

TALCA, 12 SEP 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal- Apoyo Brecha Multifactorial 2019, suscrito con fecha 28 de agosto de 2019, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **Longaví**, Resolución Exenta N° 1270 de fecha 12 de diciembre del 2014 que aprueba el Programa y Resolución Exenta N° 668 de fecha 26 de agosto de 2019 que aprueba los recursos, ambas del Ministerio de Salud; lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378; las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL; Resolución Exenta RA 433/1633/2019 del 02 de agosto de 2019 del Servicio de Salud Maule, Decreto N° 51 del 30 de mayo 2019 del Ministerio de Salud y Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

I.- APRUÉBASE:

Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal- Apoyo Brecha Multifactorial 2019, suscrito con fecha 28 de agosto de 2019, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **Longaví**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL - APOYO BRECHA MULTIFACTORIAL 2019

En Talca a 28 de agosto de 2019 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director (S) Don **OSVALDO ACEVEDO GUTIÉRREZ**, Psicólogo, RUT N° [REDACTED] del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° [REDACTED] de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además, agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

SEGUNDA:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal".

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 1270 de fecha 12 de diciembre del 2014, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente Instrumento.

TERCERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar la siguiente estrategia del Programa "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal", con el objetivo de mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de los establecimientos de Atención Primaria de Salud.

COMPONENTE: Calidad, oportunidad y continuidad de la atención.

| Establecimiento | Actividades | Monto \$ |
|-------------------------------|--|------------|
| Departamento de Salud Longaví | Adquisición de dos vehículos tipo minibus con capacidad mínima de 9 pasajeros para el traslado de los funcionarios y medicamentos del programa de atención domiciliaria. | 43.408.048 |
| | Adquisición de cinco cooler para el transporte de medicamentos | |

CUARTA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma **\$43.408.048**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

QUINTA:

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 2 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra total tramitación del último acto administrativo y la 2ª cuota contra el grado de cumplimiento del Programa y la respectiva rendición de cuenta mensual al Departamento de Finanzas del Servicio.

SEXTA:

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en cualquiera de las estrategias y/o componentes definidos en el programa, según las necesidades de la comuna.

SÉPTIMA:

El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes especificados en la cláusula tercera de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio, a través de su referente respectivo, deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

OCTAVA:

El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados a la Municipalidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución Nº 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio.

Por consiguiente, el Servicio no entregará nuevos fondos, mientras la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

NOVENA:

Finalizado el período de ejecución del presente convenio, la Municipalidad restituirá, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida u observada del Programa objeto de este instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de presupuesto.

DÉCIMA:

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

DÉCIMA PRIMERA:

El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del último acto administrativo, hasta el 31 de diciembre del año 2019.

La vigencia del presente convenio; para efectos de ejecución, se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2019; y solo para efectos de la entrega de la rendición y revisión final, se extenderá hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero de 2020.

DÉCIMA SEGUNDA:

El presente convenio sólo podrá ser modificado o revocado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

DÉCIMA CUARTA:

La Personería Jurídica de Don Osvaldo Acevedo Gutiérrez, para representar al Servicio, consta en Resolución Exenta RA 433/1633/2019 del 02 de agosto de 2019 del Servicio de Salud Maule y Decreto N° 51 del 30 de mayo 2019 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

II.- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 24 de esta Dirección de Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


PSA/VMH/ABOG./MCMC/E.U./JCGS/LIS/JVD/cca

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde I, Municipalidad de Longaví
- Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- Archivo OF. Partes

Copia Digital:

- Sr. Jefe Depto. de Auditoría DSSM
- Sra. Jefa U. de Tesorería DSSM
- Archivo Asesor de Programa
- Asesoría Jurídica Regional DSSM
- U.C.R.A. Hospital Linares
- Unidad de Convenios y Recursos Financieros APS


OSVALDO ACEVEDO GUTIÉRREZ
***DIRECTOR (S)**
SERVICIO DE SALUD MAULE


Transcribo fielmente el origen:
MINISTRO DE RE



CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL - APOYO BRECHA MULTIFACTORIAL 2019

En Talca a 28 de agosto de 2019 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director (S) Don **OSVALDO ACEVEDO GUTIÉRREZ**, Psicólogo, RUT N° [REDACTED] del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° [REDACTED] de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además, agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

SEGUNDA:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal".

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 1270 de fecha 12 de diciembre del 2014, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar la siguiente estrategia del Programa "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal", con el objetivo de mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de los establecimientos de Atención Primaria de Salud.

COMPONENTE: Calidad, oportunidad y continuidad de la atención.

| Establecimiento | Actividades | Monto \$ |
|-------------------------------|--|------------|
| Departamento de Salud Longaví | Adquisición de dos vehículos tipo minibus con capacidad mínima de 9 pasajeros para el traslado de los funcionarios y medicamentos del programa de atención domiciliaria. | 43.408.048 |
| | Adquisición de cinco cooler para el transporte de medicamentos | |

CUARTA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma **\$43.408.048**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

QUINTA:

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 2 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra total tramitación del último acto administrativo y la 2ª cuota contra el grado de cumplimiento del Programa y la respectiva rendición de cuenta mensual al Departamento de Finanzas del Servicio.

SEXTA:

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en cualquiera de las estrategias y/o componentes definidos en el programa, según las necesidades de la comuna.

SÉPTIMA:

El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes especificados en la cláusula tercera de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio, a través de su referente respectivo, deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

OCTAVA:

El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados a la Municipalidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución Nº 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio.

Por consiguiente, el Servicio no entregará nuevos fondos, mientras la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

NOVENA:

Finalizado el período de ejecución del presente convenio, la Municipalidad restituirá, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida u observada del Programa objeto de este instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de presupuesto.

DÉCIMA:

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

DÉCIMA PRIMERA:

El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del último acto administrativo, hasta el 31 de diciembre del año 2019.

La vigencia del presente convenio; para efectos de ejecución, se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2019; y solo para efectos de la entrega de la rendición y revisión final, se extenderá hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero de 2020.

DÉCIMA SEGUNDA:

El presente convenio sólo podrá ser modificado o revocado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

DÉCIMA CUARTA

La Personería Jurídica de Don Osvaldo Acevedo Gutiérrez, para representar al Servicio, consta en Resolución Exenta RA 433/1633/2019 del 02 de agosto de 2019 del Servicio de Salud Maule y Decreto Nº 51 del 30 de mayo 2019 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio Nº 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.


ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ


DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD MAULE


VºBº
ASESOR
JURÍDICO



Juan Montecino

De: Patricio Rodriguez <[REDACTED]>

Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2019 18:34

Para: [REDACTED]; 'Juan Montecino'; 'Cristian Aguilar'

Asunto: Remite antecedentes Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal - Apoyo Brecha Multifactorial 2019 y solicita gestiones relativas a su ejecución.
Datos adjuntos: 994 RES 4071 AGL BRECHA MULTIFACTORIAL LONGAVI.pdf

Buenas tardes:

Junto con saludarles, adjunto remito Resolución Exenta del Servicio de Salud Maule N° 4071 de fecha 12.09.2019, que aprueba Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Apoyo Brecha Multifactorial 2019.

Dado lo anterior, favor solicito a cada uno de ustedes, las siguientes gestiones:

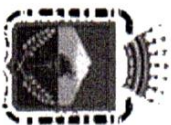
Jefe de Personal: Generar acto administrativo correspondiente a aprobación del convenio.

Jefe de Finanzas: Tomar conocimiento para efectuar solicitud del respectivo Plan de Inversión a Referente Técnico Sr. Cristian Aguilar Quezada, efectuar distribución de recursos presupuestarios a través de modificación presupuestaria a presentar en la reunión de Concejo más próxima, y actuar en calidad de Responsable Financiero del convenio.

Referente Técnico Sr. Cristian Aguilar: Generar Plan de Inversión y remitir dicha información a Jefe de Finanzas, con el objetivo de generar modificación presupuestaria que permita ejecución de los recursos, teniendo presente los plazos establecidos para ello en el respectivo convenio.

Quedo atento a sus dudas y comentarios al respecto.

Saludos cordiales.



Patricio Rodriguez Sepúlveda

Director

Depto. de Salud Longavi



De: Paula Parada [mailto: [REDACTED]]

Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2019 12:20

Para: [REDACTED]

CC: 'Jaime' < [REDACTED]>

Asunto: RESOLUCION

Buenas Tardes Director:

Adjunto remito a usted resolución de Convenio Brecha Multifactorial Longavi (Vehiculos Minibús).

Atte.



Paula Parada González

Encargada Unidad Personal
Departamento De Salud Longavi
1 Norte #160 Longavi, Región Del Maule



De: Arlett Gonzalez Duran [mailto: [REDACTED]]

Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2019 12:23

Para: [REDACTED]

Asunto: RESOLUCION



Arlett González Durán

Secretaría

Dpto. Atención Primaria de Salud.

Dpto. Coordinación de Hospitales Y

Dispositivos. Unidades de Apoyos

Clinicos



LLAMEA SALUD RESPONDE
600-360-7777

**Ser Feliz no consiste en hacer los que quieras,
si no, Amar lo que haces.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 3-F
 ACTA N° 132 DE 02 OCT. 2019

Longaví, 02 OCT 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 60/2019/
 M\$ 7.341.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

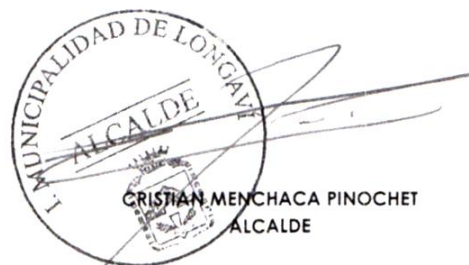
VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021", según Resolución Exenta N° 3.110 del 04/09/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Seremi de Salud del Maule.

| CODIGO | SP | CENTRO DE COSTO | DETALLE | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | GASTOS PRESUPUESTARIOS | |
|--------------------|----|-----------------|---|--------------------------|-------------|------------------------|-------------|
| | | | | AUMENTOS | DISMINUCION | AUMENTOS | D.SMINUCION |
| INGRESOS | | | | | | | |
| 05.03 | 42 | 01.03.23 | De Otras Entidades Públicas | 7.341 | | | |
| GASTOS | | | | | | | |
| 22.01.001 | 42 | 01.03.23 | Para Personas | | | 1.100 | |
| 22.02.002 | 42 | 01.03.23 | Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas | | | 1.000 | |
| 22.04.001 | 42 | 01.03.23 | Materiales de Oficina | | | 1.400 | |
| 22.04.005 | 42 | 01.03.23 | Materiales y Útiles Quirúrgico | | | 140 | |
| 22.04.008 | 42 | 01.03.23 | Menaje para Oficina, Casino y Otros | | | 100 | |
| 22.04.009 | 42 | 01.03.23 | Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales | | | 100 | |
| 22.04.999 | 42 | 01.03.23 | Otros | | | 1.210 | |
| 22.08.999 | 42 | 01.03.23 | Otros | | | 691 | |
| 29.05.999 | 42 | 01.03.23 | Otros | | | 1.600 | |
| TOTALES M\$ | | | | 7.341 | 0 | 7.341 | 0 |

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina/R. Rodríguez/J. González/J. Montecino





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSIÓN

CONVENIOS AÑO 2019

| | |
|-----------------|-----|
| ELABORADO POR | JMC |
| N° REVISIÓN: 00 | |

PRESUPUESTO CONVENIO 7.340.696 RESOLUCIÓN EXENTA 3.110
 NOMBRE DEL CONVENIO 42 PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN FECHA 04/09/2019

| N° | LINEAS PROGRAMATICAS | RESPONSABLE TECNICO | | | RESPONSABLE FINANCIERO | | |
|----|----------------------|---|---------------------|--------------|------------------------|---|--|
| | | PROUESTA DE INVERSIÓN | META DE INVERSIÓN % | MONTO | CUENTA CONTABLE | DETALLE CUENTA | |
| 1 | Gastos de Operación | Alimento para personas | 14,98 | 1.100.000 | 22.01.001 | Para Personas | |
| 2 | Gastos de Operación | Materiales de oficina | 5,45 | 400.000 | 22.04.001 | Materiales de Oficina | |
| 3 | Gastos de Operación | Premios (Pelotas de goma y juguetes plástico) | 1,36 | 100.000 | 22.04.999 | Otros | |
| 4 | Gastos de Operación | Publicidad pendones | 10,90 | 800.000 | 22.04.001 | Materiales de Oficina Vestuario, Accesorios y Prendas | |
| 5 | Gastos de Operación | Textil (póleras/ jockey) estampadas | 13,62 | 1.000.000 | 22.02.002 | Diversas | |
| 6 | Gastos de Operación | Compra de Microfonos | 4,09 | 300.000 | 22.04.999 | Otros | |
| 7 | Gastos de Operación | Pago servicios banquetería (ejm. Las malvinas) | 4,36 | 320.000 | 22.08.999 | Otros | |
| 8 | Gastos de Operación | Arriendo Locomoción | 2,04 | 150.000 | 22.08.999 | Otros | |
| 9 | Gastos de Operación | Pago servicios monitor/encuestas | 3,01 | 220.696 | 22.08.999 | Otros | |
| 10 | Gastos de Operación | Globos/chapas plasticas | 2,72 | 200.000 | 22.04.001 | Materiales de Oficina Menaje para Oficina, Casino y | |
| 11 | Gastos de Operación | Menaje de cocina | 1,36 | 100.000 | 22.04.008 | Otros | |
| 12 | Gastos de Operación | Cooler Transporte congelador | 0,82 | 60.000 | 22.04.999 | Otros | |
| 13 | Gastos de Operación | Materiales de evaluación (esfigmomanometro / hemoglucotest) | 1,91 | 140.000 | 22.04.005 | Materiales y Útiles Quirúrgico Insumos, Repuestos y Accesorios | |
| 14 | Gastos de Operación | Tintas impresoras | 1,36 | 100.000 | 22.04.009 | Computacionales | |
| 15 | Gastos de Operación | Caja de herramientas o botiquin | 1,36 | 100.000 | 22.04.999 | Otros | |
| 16 | Gastos de Inversión | Toldos mesas | 6,81 | 500.000 | 22.04.999 | Otros | |
| 17 | Gastos de Inversión | Juegos infantiles | 21,80 | 1.600.000 | 29.05.999 | Otros | |
| 18 | Gastos de Inversión | Nutriakits | 2,04 | 150.000 | 22.04.999 | Otros | |
| | | | | Total | 7.340.696 0 | | |

Klga Norma Batarce Falcón

NOMBRE Y FIRMA
KLGA NORMA BATARCE FALCÓN

RESPONSABLE TECNICO



5P 42

APRUEBA CONVENIO
PROMOCIÓN DE LA SALUD 2019-2021
ENTRE LA SEREMI SALUD DEL MAULE
Y MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

RESOLUCIÓN EXENTA N°.

003110

TALCA,

04 SEP 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante D.F.L. N°19.653 del año 2001 del Ministerio General de la Presidencia; Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.L. N° 2763/79; Ley N° 19.937/04 que crea la Autoridad Sanitaria; D.S. N° 136/04 que aprueba el Reglamento del Ministerio de Salud; Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Instrucciones del Secretario Ministerial de Salud, Región del Maule y, lo previsto en el D.S. N° 48 de fecha 27 de marzo de 2018 sobre Nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule, Res. N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría Ministerial de Salud de la Región del Maule le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma, así como coordinar, controlar y cuando corresponda, ejecutar tales acciones en el territorio de la Región.

Que, con miras al cumplimiento del mandato que le ha sido atribuido por el ordenamiento jurídico, competente a la SEREMI promover todas las gestiones de coordinación que tengan objeto un mejor cumplimiento de los objetivos que constituyen su ámbito de competencia y a los que han hecho alusión, relativos a la promoción, protección de la salud de la población.

Que, en el marco de las políticas y prioridades de salud a partir del reconocimiento de la influencia de los estilos de vida y del entorno en la condición de salud y considerando que la función de promoción constituye una herramienta esencial de intervención sobre tales elementos consistentes en la creación de capacidades en individuos y comunidades para ejercer un mayor grado de control sobre las condiciones que influyen en la salud con el objeto de mejorarla por medio del desarrollo de factores protectores psicosociales y ambientales.

Que, para el logro de estos objetivos aludidos en el punto anterior, resulta fundamental coordinar estas tareas con las entidades encargadas de su gestión en el ámbito local.



RESOLUCIÓN

PRIMERO: Apruébese Convenio Promoción de la Salud 2019-2021 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud del Maule, RUT: 61.601.000-K, domiciliada para estos efectos en Edificio Don Jenaro ubicado en calle 2 Oriente N°1260, Talca, representada por la Dra. Marlenne Duran Seguel, de su mismo domicilio quien firma "Por orden del Presidente de la Republica" y la Ilustre Municipalidad de Longavi Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.130.600-3 con domicilio en calle 1 Oriente N°224, de misma comuna, representada por su Alcalde (sa) don(ña) Cristian Menchaca Pinochet, RUN: [REDACTED] con mismo domicilio, quien firma el convenio adjunto en señal de aceptación.

SEGUNDO: El convenio señalado tendrá vigencia a contar de la fecha de su firma hasta el día 31 de Diciembre del año 2021, firmándose en tres ejemplares, quedando dos de estos en poder de la SEREMI de Salud y otro en poder de la Municipalidad respectiva.

TERCERO : Adjúntese y téngase convenio firmado con fecha 20 de Agosto del año 2019, como parte integrante de la presente resolución, el que se da por íntegramente por reproducido para todos los efectos legales que correspondan.

CUARTO: Déjese establecido que dicho convenio mantiene vigente el compromiso de todas las acciones señaladas en los Planes trienales de promoción 2019-2021

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. MARLENNE DURAN SEGUEL
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE

Dra. MDS/RSD/Abog.FDS/ASG/QMV/ler

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Depto. Salud Pública y Planificación Sanitaria.
- Archivo Unidad de Promoción.
- Asesoría Jurídica SEREMI de Salud.
- Unidad de Finanzas
- Archivo Of. Partes.



MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD 2019-2021

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL MAULE

Y

LA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

En Talca, a 20 de agosto de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule, representada por su SEREMI doña MARLENNE DURÁN SEGUEL, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 2 oriente N°1260 de la ciudad de Talca, en adelante "La Seremi", por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Longaví, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.130.600-3, representada por su Alcalde don CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 1 Oriente N°224 de la ciudad de Longaví, en adelante "La Municipalidad", por la otra, se ha acordado celebrar un convenio tendiente a implementar acciones de promoción de salud insertas en el Plan Trienal de Promoción de Salud; que consta de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

En el marco de las políticas y prioridades de salud que reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud de las comunidades, y considerando que la Promoción de Salud es una función esencial de salud pública, los municipios implementan estrategias y actividades para potenciar los factores protectores de la salud en coherencia con las políticas públicas de salud destinadas a construir comunidades saludables y con la estrategia nacional de salud para el cumplimiento de objetivos sanitarios de la década 2011-2020.

PRIMERO: OBJETIVO

El Ministerio de Salud, ha elaborado el programa de Promoción de la Salud, en el que se enmarca la estrategia Municipios, Comunas y Comunidades Saludables, cuyo objetivo es fortalecer el rol de Municipio, como actor estratégico para mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la población en conjunto con la comunidad e intersector. Apunta a identificar las causas de los problemas de salud en los territorios, con metodologías ajustadas para trabajar con una visión territorial, pertinente, participativa, integral, sectorial e intersectorial, sobre las inequidades e instalar un plan estratégico en el espacio local, con un modelo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Dicho Plan estratégico, en adelante "Plan Trienal de Promoción de la Salud 2019-2021", que se constituye como el instrumento de gestión de la estrategia Municipios, Comunas y Comunidades Saludables, busca implementar, entre otras medidas, la generación de políticas locales que promuevan la creación de entornos saludables para incentivar la práctica de actividad física y la alimentación saludable. Para este efecto entre la Seremi y la Municipalidad se establecen los siguientes compromisos relacionados con los objetivos establecidos en la estrategia Municipios, Comunas y Comunidades Saludables del Programa de Promoción de la Salud.

SEGUNDO: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Durante la ejecución del convenio, las partes se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

A) DE LA MUNICIPALIDAD:

1. Ejecutar el Plan Trienal de Promoción de la Salud 2019-2021, incorporado en la planificación contemplada en el módulo de promoción de la salud del sistema Modernización de la Información Digital de la Autoridad Sanitaria (MIDAS) del Ministerio de Salud.
Dicho instrumento digital será considerado el único medio oficial para la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y comunicación del Plan.
2. Para los efectos de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que emanan del presente convenio, la Municipalidad se compromete a disponer de al menos 22 horas semanales efectivas de un funcionario encargado de Promoción de la Salud que serán de costo de la Municipalidad, no formando parte de los recursos entregados por este convenio, y las horas de recurso humano necesario para las funciones de finanzas que apoyen en los procesos y faciliten el cumplimiento de las actividades. Dada la función estratégica que tiene el funcionario encargado de Promoción de la Salud para relevar la función municipal en calidad de vida y desarrollo, la Municipalidad deberá tomar las medidas necesarias que resguarden la función local de Promoción de la Salud, facilitando la continuidad funcionaria, y capacitación dictada por el Ministerio de Salud a quienes realicen las tareas de gestor local.
3. Iniciar las gestiones preparatorias para comenzar la ejecución del Plan Trienal de Promoción de la Salud 2019-2021 a más tardar dentro de los 15 días hábiles, contados desde el traspaso de los recursos.
4. Emitir un comprobante de ingreso de los fondos recibidos por parte de la Seremi dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción. Dichos recursos deben ser ingresados al presupuesto de la Municipalidad.
5. Rendir cuenta mensualmente a la Seremi, sobre el uso y destino de los recursos recibidos, en los términos previsto en la resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República y demás normas vigentes o que en el futuro se dicten sobre la materia. El informe mensual referido deberá ajustarse al formulario tipo contenido en el Anexo N° 5, "Rendición de cuentas", de las Orientaciones para elaborar Planes Trienales de promoción de la Salud, que se entienden formar parte integrante del presente convenio para todos los efectos legales.
6. Dicha rendición deberá realizarse en formato papel a través de la oficina de partes de la Seremi y deberá señalar, a lo menos el saldo inicial de los recursos disponibles, el monto de los egresos realizados, el detalle de estos, el saldo disponible para el mes siguiente. Las rendiciones deberán adjuntar copia de la documentación que justifique las operaciones realizadas y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro que exijan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia.
Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las demás normas sobre rendición de cuentas que los organismos receptores deban cumplir ante la Contraloría General de la República.
7. Obligación de Reintegro. Existirá obligación, por parte de la Municipalidad, de reintegrar los fondos transferidos cuando:

- a) Existan saldos no utilizados, gastos rechazados o gastos no rendidos al momento de vencer el plazo para la ejecución de las actividades del presente convenio o en caso de su término anticipado.
 - b) Los recursos hayan sido destinados a fines distintos a los establecidos en las actividades definidas en el "Plan Trienal de Promoción de la Salud 2019-2021" o ellos no hayan sido rendidos con los respectivos documentos de respaldo.
 - c) La Municipalidad no hubiese subsanado las observaciones al informe mensual, de acuerdo a lo señalado en el N° 5 de la presente cláusula.
8. La determinación de los eventuales fondos a reintegrar, se realizará una vez emitido el Informe final de Actividades y Gastos o el informe emitido al dar término anticipado al convenio, según lo dispuesto en la cláusula séptima de éste. En caso de proceder el reintegro de los recursos transferidos en virtud de lo establecido en los literales anteriores, este deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción en la Municipalidad de la comunicación efectuada por la Seremi para tal efecto.
9. Conservar la documentación constitutiva de las rendiciones de cuentas en la forma y lugar señalados por la Resolución N°30, de 2015 de la Contraloría General de la República y demás normas vigentes pertinentes y mantenerla permanentemente a disposición de los supervisores de la Seremi y de la Contraloría General de la República.
10. Incorporar el logo del Ministerio de Salud en todas las actividades y productos relacionados con este convenio.
11. Presentar un Informe Final de Actividades y Gastos anual, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al plazo de que dispone la Municipalidad para realizar las actividades de las que trata el presente convenio. El Informe deberá detallar el uso y destino de los recursos recibidos y el grado de cumplimiento de los objetivos y actividades señalados en los numerales tercero y cuarto precedentes.
12. Los gastos que se rindan deben estar en el marco de las siguientes consideraciones:
- a) Los recursos para el Plan Trienal de Promoción de la Salud 2019-2021 no se pueden destinar a la contratación de recursos humanos para la coordinación o ejecución del Plan. Sólo se aceptará la contratación a honorarios o compra de servicios para monitores u otro profesional para la realización de actividades específicas, como por ejemplo: talleres deportivos, capacitación para la venta de los productos de pequeños agricultores, entre otros.
 - b) No se aceptarán gastos correspondientes a alcohol, tabaco, alimentos altos en nutrientes críticos (calorías, azúcares, sodio y grasas) u otro ítem que esté fuera de la línea de vida saludable.
 - c) No se pagarán gastos por conceptos de combustibles, ni suministros automotrices. Si se autoriza la contratación de buses para el transporte de beneficiarios directos del plan, sin embargo, el traslado de funcionarios se asume como cargo de la municipalidad.
 - d) Las compras de bienes inventariables deberán quedar registradas en el inventario municipal.
 - e) La adquisición de bienes que tengan como finalidad servir como premio o incentivo a personas que participen de las actividades del Plan Trienal de Promoción de la Salud 2019-2021, deben estar contempladas en la planificación inicial de las actividades y por ende validada por los técnicos de la Seremi.

13. Los recursos no utilizados anualmente podrán ser incorporados como saldo inicial de caja del año siguiente con reprogramación de actividades, en caso contrario, deberá reintegrar los montos no utilizados.

B) DE LA SEREMI

1. La Seremi transferirá a la Municipalidad, al término de los tres años, un monto total de hasta \$ 22.022.088 (veinte y dos millones, veinte y dos mil ochenta y ocho pesos), el cual traspasará en cuotas anuales, siempre que los correspondientes presupuestos anuales de la Subsecretaría de Salud Pública y el programa de la Dirección de Presupuestos consulten fondos suficientes para ello.
Los recursos transferidos se incorporarán al presupuesto de la Municipalidad.
2. Durante el año 2019, en atención a los recursos disponibles en el presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública, la transferencia que se realizará será de hasta \$ 7.340.696 (Siete millones trescientos cuarenta mil seiscientos noventa y seis), siempre que se encuentre totalmente tramitado el último de los actos administrativos que apruebe el presente convenio.
Desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria de este convenio y en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, la Seremi se compromete a efectuar el traspaso de fondos indicados en el párrafo anterior a la Municipalidad compareciente.
3. La segunda cuota para el año 2020 será \$ 7.340.696 (Siete millones trescientos cuarenta mil seiscientos noventa y seis), y la tercera cuota para el año 2021 será \$ 7.340.696 (Siete millones trescientos cuarenta mil seiscientos noventa y seis), que serán transferidos durante el primer trimestre de cada año, posterior a la aceptación del Informe Final de Actividades y Gastos anual, según disponibilidad presupuestaria.
Sin perjuicio de lo anterior mediante un complemento a este convenio podrán modificarse anualmente los montos a transferir a la Municipalidad en conformidad con el mismo, los resultados esperados que éste incluye y los demás ajustes que sea necesario introducirles en su operación, mientras no sean contrarias a la normativa vigente, ni a las Orientaciones para elaborar Planes Trienales de promoción de la Salud.
4. La Seremi revisará el Informe Final de Actividades y Gastos anual dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde su recepción y podrá aprobarlo, rechazarlo, formular observaciones o requerir aclaraciones. En caso de tener observación o requerir aclaraciones respecto del Informe Final de Actividades y Gastos anual, estas deberán notificarse a la Municipalidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término de su revisión. La Municipalidad tendrá un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o solicitud de aclaraciones, para realizar las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Seremi, la que deberá revisarlas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.
5. Asimismo, la Seremi emitirá su conformidad al Informe Final de Actividades y Gastos anual conjuntamente con la aprobación de la rendición de cuentas de la totalidad de los recursos anuales transferidos, comunicando mediante Oficio dicha conformidad y aprobación a la Municipalidad, dentro del mismo plazo señalado precedentemente.
6. Revisar los informes y rendiciones que, en virtud del presente convenio la Municipalidad deba presentar a la Seremi y, cuando corresponda aprobar, observar o rechazar los gastos ejecutados.

7. Apoyar técnicamente a la Municipalidad en el desarrollo de los objetivos y actividades establecidos en el presente convenio.
8. La Seremi deberá informar anualmente al Municipio aquellos casos en que existan gastos rechazados o gastos no rendidos al momento de enviar el Informe Final de Actividades y Gastos anual para la ejecución de las actividades anuales del presente convenio.

C) DE AMBAS PARTES

1. Las partes tendrán la obligación de mantener disponible un registro con la documentación técnica que se genere a propósito de la implementación del presente convenio.

TERCERO: DEL MONITOREO

La Seremi realizará un monitoreo técnico intermedio que incluye una evaluación del cumplimiento de las actividades programadas hasta el 31 de agosto del primer año y hasta el 30 de junio para el segundo y tercer año. Este monitoreo estará a cargo del área o unidad encargada de promoción de la salud y se realizará durante el mes de septiembre del primer año y durante julio para el segundo y tercer año.

La Seremi realizará un monitoreo financiero mensual que incluye la revisión de la rendición de cuenta de las operaciones, que deberá entregar la Municipalidad mensualmente, verificando el cumplimiento de los gastos informados que corresponden a las actividades comprometidas en el Plan Trienal de Promoción de la Salud, quedando facultada para aceptarla, emitir observaciones o bien rechazarla. Este monitoreo estará a cargo del área de desarrollo institucional o finanzas y se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la rendición de cuentas respectiva.

CUARTO: Al 30 de diciembre de cada año, la Municipalidad enviará a la Seremi, un informe, con sus respectivos verificadores respecto de las actividades realizadas con corte al 15 de diciembre, el cual deberá contener lo siguiente:

1. Avances en el cumplimiento de los resultados esperados, medido a través de los indicadores establecidos en el Plan Trienal de Promoción de la Salud.
2. Porcentaje de cumplimiento de actividades anuales planificadas.
3. Evaluación cualitativa de las actividades anuales planificadas
4. Resultados de la aplicación anual de Encuesta de Entornos y Hábitos Saludables
5. Porcentaje de ejecución financiera

Asimismo, la Municipalidad informará a la Seremi, de toda circunstancia de que afecte el desarrollo y cumplimiento del Plan Trienal de Promoción de la Salud 2019-2021. La Municipalidad se obliga a informar de estos hechos dentro del plazo de 30 días corridos desde su ocurrencia.

QUINTO: DEL CIERRE

La Seremi realizará un cierre anual que contempla una evaluación técnica con base en la rendición financiera anual final. La documentación de respaldo tiene plazo de entrega los primeros 15 días del mes siguiente al cierre cada año y podrá aprobarlo, rechazarlo, formular observaciones o requerir aclaraciones.

SEXTO: En atención a que las planificaciones estratégicas materia de este convenio se extienden hasta el año 2021. Las metas a cumplir son las siguientes:

1. Al menos el 30% de cumplimiento de las actividades proyectadas del primer año a diciembre de 2019, 70% de cumplimiento de las actividades programadas del segundo año a diciembre de 2020 y 90% de cumplimiento de las actividades planeadas del tercer año a diciembre de 2021.
2. Cumplir con el registro de la ejecución del Plan Trienal en el sistema MIDAS.
3. Aplicación anual de la Encuesta de Entornos y Hábitos Saludables.

4. Realizar evaluación anual de resultados esperados en base a la aplicación de instrumentos estipulados en el Plan que permitan dimensionar el avance en el cumplimiento de indicadores planteados en el Plan.

SÉPTIMO: En caso de incumplimiento de cualquiera de las metas estipuladas en la cláusula anterior, la Seremi podrá poner término anticipado al convenio y además solicitar el reintegro de los recursos asignados, en todo o parte dependiendo de lo que se constate como debidamente ejecutado conforme al método de rendición establecido en el presente convenio. En caso de término anticipado del convenio, la Municipalidad deberá presentar el Informe Final de Actividades y Gastos dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la comunicación del término del mismo, en conjunto con el reintegro de los fondos.

OCTAVO: En caso de incumplimiento financiero se re liquidarán los montos convenidos con la Municipalidad, a fin de redistribuirlos en otras Municipalidades del país, de acuerdo a la siguiente tabla:

Porcentajes de rebaja según incumplimiento financiero:

| | Porcentaje de ejecución financiera | Monto a rebajar |
|-------------------------------------|---|--------------------------------|
| Evaluación del primer año del Plan | Por tratarse de la etapa inicial y con el fin de favorecer las inversiones en infraestructura no se realizará rebaja. | 0% de la cuota del segundo año |
| Evaluación del segundo año del Plan | Mayor o igual a 70% de ejecución financiera (considerando la incorporación del saldo inicial) | 0% |
| | Menor a 70% de ejecución financiera (considerando la incorporación del saldo inicial) | 50% de la cuota del tercer año |

NOVENO: Cualquier modificación al Plan Trienal de Promoción de la Salud 2019-2021, que es parte integrante del presente Convenio, deberá materializarse a través de una Resolución Exenta que dicta la SEREMI, fundamentada en una solicitud previa y formalizada por el Alcalde de la Municipalidad respectiva.

DÉCIMO: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021, salvo que el convenio termine anticipadamente por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en él, o su ejecución se desvíe de los fines que se tuvieron a la vista para celebrarlo o que las partes decidan ponerle término por motivos fundados.

UNDÉCIMO: El nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Salud emana del Decreto Nº 48, de fecha 27 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud. Y la personería del alcalde don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la Ilustre Municipalidad de Longaví, consta en el decreto alcaldicio Nº 2462, de fecha 06 de diciembre del 2016.

DUODÉCIMO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad y tres en poder de la Seremi, debiendo remitirse uno de estos últimos al Ministerio de Salud.



 DRA MARLENE DURAN SEGUEL
 SEREMI DE SALUD REGION DEL MAULE



 SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARA DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2019.

MATERIA: APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO "MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO ILUMINACION CANCHA PRINCIPAL ESTADIO MUNICIPAL, LONGAVI"

En el marco de la postulación del Proyecto "Mejoramiento Sistema Eléctrico Iluminación Cancha Principal Estadio Municipal, Longaví" al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia 2019I, se requiere que el Honorable Concejo Municipal de su aprobación a los costos de mantención y operación anuales que se detallan a continuación:

Tabla 1: Costos de operación y mantención

| Ítem | Partida | Total Mensual [\$] | Total Anual [\$] |
|-------------------------------|--------------|--------------------|------------------|
| Costos de operación | | | |
| 1 | Electricidad | 80.000 | 960.000 |
| Costos de mantención | | | |
| 1 | Pintura | 50.000 | 600.000 |
| 2 | Mantenciones | 40.000 | 480.000 |
| 3 | Reparaciones | 30.000 | 360.000 |
| Costo total anual [\$] | | 200.000 | 2.400.000 |

De este modo se estima que los costos totales anuales de mantención y operación del proyecto señalado anteriormente, ascienden a la suma de 2.400.000 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$.-

GASTÓN ORTIZ DÍAZ
DIRECTOR DE SECPLAN

DISTRIBUCIÓN:

- Concejo Municipal
- Archivo

INFORME DE EVALUACIÓN

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LONGAVI Y SUS DEPARTAMENTOS DE SALUD Y EDUCACION"

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : Ilustre Municipalidad de Longavi
Unidad Técnica : Secretaría Comunal de Planificación
Número de licitación : 4085-23-LQ19
Fecha de Publicación : El día 18 de Junio de 2019
Periodo de Consultas : Desde el día 18 de Junio al 10 de Julio de 2019
Fecha de Cierre en el portal : El día 15 de Julio de 2019
Financiamiento : Presupuesto Municipal

III. N° DE OFERENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA:

Los 3 oferentes presentaron su propuesta al momento de la apertura electrónica en el portal, la cual fue realizada el día 18 de Junio de 2019, en consideración de lo anterior, se procede a realizar la confirmación de las ofertas a través del portal, para su posterior evaluación, siendo esta el 25 de Junio de 2019, se adjunta al presente documento Informe de Recepción de ofertas.

OFERENTES

ROL ÚNICO
TRIBUTARIO

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Aridos Longavi Ltda | 76.568.60-3 |
| Constructora San Andres SPA | 76.268.984-7 |
| Cristian Andres Garcés | ██████████ |
| Norambuena | |

IV. EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Evaluación de los montos y de los criterios de evaluación acreditada por los oferentes, según Bases Administrativas Generales:

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



Tabla 1

CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA

CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA

ARIDOS LONGAVI LTDA

| Nº | Unid Medida | DESCRIPCIÓN | NETO | VALOR CON IVA INCLUIDO |
|-------|-------------|--------------------------------------|-----------|------------------------|
| 1 | M3 | RIPIO 1 1/2" | \$ 3.000 | \$ 3.570 |
| 2 | M3 | ARENA GRUESA | \$ 6.000 | \$ 7.140 |
| 3 | M3 | GRAVILLA 3/4" | \$ 6.000 | \$ 7.140 |
| 4 | M3 | GRAVILLA 3/8" | \$ 6.000 | \$ 7.140 |
| 5 | M3 | GRAVA 1 1/2" | \$ 3.000 | \$ 3.570 |
| 6 | M3 | BASE ESTABILIZADA 1 1/2" | \$ 4.000 | \$ 4.760 |
| 7 | M3 | BOLONES 4" | \$ 4.000 | \$ 4.760 |
| 8 | M3 | BOLONES 6" | \$ 4.000 | \$ 4.760 |
| 9 | M3 | BOLONES 8" | \$ 4.000 | \$ 4.760 |
| 10 | M3 | MAICILLO | \$ 10.000 | \$ 11.900 |
| 11 | M3 | ARENA FINA | \$ 8.000 | \$ 9.520 |
| 12 | M3 | INTEGRAL DE RIO (PARRILLADO O BRUTO) | \$ 2.500 | \$ 2.975 |
| 13 | M3 | BOLILLOS | \$ 3.000 | \$ 3.570 |
| TOTAL | | | \$ 3.000 | \$ 75.565 |

| DESCRIPCIÓN | NETO | VALOR CON IVA INCLUIDO |
|----------------------------|----------|------------------------|
| COSTO DE TRASLADO (POR KM) | \$ 2.000 | \$ 2.380 |

| Nº | Unid Medida | DESCRIPCIÓN | NETO | VALOR CON IVA INCLUIDO |
|-------|-------------|--------------------------------------|-----------|------------------------|
| 1 | M3 | RIPIO 1 1/2" | \$ 6.000 | \$ 7.140 |
| 2 | M3 | ARENA GRUESA | \$ 8.500 | \$ 10.115 |
| 3 | M3 | GRAVILLA 3/4" | \$ 8.500 | \$ 10.115 |
| 4 | M3 | GRAVILLA 3/8" | \$ 12.000 | \$ 14.280 |
| 5 | M3 | GRAVA 1 1/2" | \$ 6.000 | \$ 7.140 |
| 6 | M3 | BASE ESTABILIZADA 1 1/2" | \$ 7.500 | \$ 8.925 |
| 7 | M3 | BOLONES 4" | \$ 8.500 | \$ 10.115 |
| 8 | M3 | BOLONES 6" | \$ 8.500 | \$ 10.115 |
| 9 | M3 | BOLONES 8" | \$ 8.500 | \$ 10.115 |
| 10 | M3 | MAICILLO | \$ 12.000 | \$ 14.280 |
| 11 | M3 | ARENA FINA | \$ 12.000 | \$ 9.520 |
| 12 | M3 | INTEGRAL DE RIO (PARRILLADO O BRUTO) | \$ 6.000 | \$ 2.975 |
| 13 | M3 | BOLILLOS | \$ 8.000 | \$ 3.570 |
| TOTAL | | | \$ 8.000 | \$ 118.405 |

| DESCRIPCIÓN | NETO | VALOR CON IVA INCLUIDO |
|----------------------------|------|------------------------|
| COSTO DE TRASLADO (POR KM) | | |

| Nº | Unid Medida | DESCRIPCIÓN | NETO | VALOR CON IVA INCLUIDO |
|-------|-------------|--------------------------------------|----------|------------------------|
| 1 | M3 | RIPIO 1 1/2" | \$ 3.000 | \$ 3.570 |
| 2 | M3 | ARENA GRUESA | \$ 6.000 | \$ 7.140 |
| 3 | M3 | GRAVILLA 3/4" | \$ 6.000 | \$ 7.140 |
| 4 | M3 | GRAVILLA 3/8" | \$ 6.500 | \$ 7.735 |
| 5 | M3 | GRAVA 1 1/2" | \$ 3.000 | \$ 3.570 |
| 6 | M3 | BASE ESTABILIZADA 1 1/2" | \$ 4.000 | \$ 4.760 |
| 7 | M3 | BOLONES 4" | \$ 0 | \$ 0 |
| 8 | M3 | BOLONES 6" | \$ 0 | \$ 0 |
| 9 | M3 | BOLONES 8" | \$ 0 | \$ 0 |
| 10 | M3 | MAICILLO | \$ 0 | \$ 0 |
| 11 | M3 | ARENA FINA | \$ 0 | \$ 0 |
| 12 | M3 | INTEGRAL DE RIO (PARRILLADO O BRUTO) | \$ 0 | \$ 0 |
| 13 | M3 | BOLILLOS | \$ 0 | \$ 0 |
| TOTAL | | | \$ 4.000 | \$ 33.915 |

| DESCRIPCIÓN | NETO | VALOR CON IVA INCLUIDO |
|----------------------------|------|------------------------|
| COSTO DE TRASLADO (POR KM) | | |

| | |
|---------------|----|
| ANEXO 1 | OK |
| ANEXO 2 | OK |
| ANEXO 3 | OK |
| ANEXO 4 | OK |
| ANEXO TECNICO | OK |

SE EVALUA

INADMISIBLE *

| | |
|---------------|-----------------------------|
| ANEXO 1 | OK |
| ANEXO 2 | OK |
| ANEXO 3 | NO ADJUNTA PLAZO DE ENTREGA |
| ANEXO 4 | NO |
| ANEXO TECNICO | OK |

INADMISIBLE *

| | |
|---------------|----|
| ANEXO 1 | OK |
| ANEXO 2 | OK |
| ANEXO 3 | OK |
| ANEXO 4 | OK |
| ANEXO TECNICO | NO |

INADMISIBLE *

*NO SE EVALUAN, SEGÚN LO INDICADO EN PUNTO 5,2 A) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.-



TABLA 2

| OFERENTE | RUT OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | N° | LÍNEA | PRECIO (40%) | VALORIZACION PRECIO OFERTA (40%) | PLAZO DE ENTREGA (30%) | PRESENCIA LOCAL (20%) | PRESENTACION DE LA OFERTA (10%) | TOTAL | LUGAR | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|--------------|-----------------------------------|----|--------------------------|--------------|----------------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------------|-------|-------|---------------|
| CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 14.331.592-4 | CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 1 | RIPO 1 1/2" | \$ 3.570 | 7,0 | 7 | 7 | 7 | 7,0 | 1 | ADIUDICA |
| CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA | 76.268.987-7 | JESUS ANDRES MOLINA NORAMBUENA | 1 | RIPO 1 1/2" | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| ARIDOS LONGAVI LTDA | 76.568.060-3 | JUAN EDUARDO SALMAN NAVARRETE | 1 | RIPO 1 1/2" | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 14.331.592-4 | CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 2 | ARENA GRUESA | \$ 7.140 | 7,0 | 7 | 7 | 7 | 7,0 | 1 | ADIUDICA |
| CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA | 76.268.987-7 | JESUS ANDRES MOLINA NORAMBUENA | 2 | ARENA GRUESA | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| ARIDOS LONGAVI LTDA | 76.568.060-3 | JUAN EDUARDO SALMAN NAVARRETE | 2 | ARENA GRUESA | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 14.331.592-4 | CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 3 | GRAVILLA 3/4" | \$ 7.140 | 7,0 | 7 | 7 | 7 | 7,0 | 1 | ADIUDICA |
| CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA | 76.268.987-7 | JESUS ANDRES MOLINA NORAMBUENA | 3 | GRAVILLA 3/4" | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| ARIDOS LONGAVI LTDA | 76.568.060-3 | JUAN EDUARDO SALMAN NAVARRETE | 3 | GRAVILLA 3/4" | \$ 7.140 | 7,0 | 7 | 7 | 7 | 7,0 | 1 | ADIUDICA |
| CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 14.331.592-4 | CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 4 | GRAVILLA 3/8" | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA | 76.268.987-7 | JESUS ANDRES MOLINA NORAMBUENA | 4 | GRAVILLA 3/8" | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| ARIDOS LONGAVI LTDA | 76.568.060-3 | JUAN EDUARDO SALMAN NAVARRETE | 4 | GRAVILLA 3/8" | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 14.331.592-4 | CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 5 | GRAVA 1 1/2" | \$ 3.570 | 7,0 | 7 | 7 | 7 | 7,0 | 1 | ADIUDICA |
| CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA | 76.268.987-7 | JESUS ANDRES MOLINA NORAMBUENA | 5 | GRAVA 1 1/2" | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| ARIDOS LONGAVI LTDA | 76.568.060-3 | JUAN EDUARDO SALMAN NAVARRETE | 5 | GRAVA 1 1/2" | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 14.331.592-4 | CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 6 | BASE ESTABILIZADA 1 1/2" | \$ 4.760 | 7,0 | 7 | 7 | 7 | 7,0 | 1 | ADIUDICA |
| CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA | 76.268.987-7 | JESUS ANDRES MOLINA NORAMBUENA | 6 | BASE ESTABILIZADA 1 1/2" | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| ARIDOS LONGAVI LTDA | 76.568.060-3 | JUAN EDUARDO SALMAN NAVARRETE | 6 | BASE ESTABILIZADA 1 1/2" | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 14.331.592-4 | CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 7 | BOLONES 4" | \$ 4.760 | 7,0 | 7 | 7 | 7 | 7,0 | 1 | ADIUDICA |
| CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA | 76.268.987-7 | JESUS ANDRES MOLINA NORAMBUENA | 7 | BOLONES 4" | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| ARIDOS LONGAVI LTDA | 76.568.060-3 | JUAN EDUARDO SALMAN NAVARRETE | 7 | BOLONES 4" | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 14.331.592-4 | CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 8 | BOLONES 6" | \$ 4.760 | 7,0 | 7 | 7 | 7 | 7,0 | 1 | ADIUDICA |
| CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA | 76.268.987-7 | JESUS ANDRES MOLINA NORAMBUENA | 8 | BOLONES 6" | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| ARIDOS LONGAVI LTDA | 76.568.060-3 | JUAN EDUARDO SALMAN NAVARRETE | 8 | BOLONES 6" | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 14.331.592-4 | CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 9 | BOLONES 8" | \$ 4.760 | 7,0 | 7 | 7 | 7 | 7,0 | 1 | ADIUDICA |
| CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA | 76.268.987-7 | JESUS ANDRES MOLINA NORAMBUENA | 9 | BOLONES 8" | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| ARIDOS LONGAVI LTDA | 76.568.060-3 | JUAN EDUARDO SALMAN NAVARRETE | 9 | BOLONES 8" | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA | 76.268.987-7 | JESUS ANDRES MOLINA NORAMBUENA | 10 | MAICILLO | \$ 11.900 | 7,0 | 7 | 7 | 7 | 7,0 | 1 | ADIUDICA |
| ARIDOS LONGAVI LTDA | 76.568.060-3 | JUAN EDUARDO SALMAN NAVARRETE | 10 | MAICILLO | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA | 76.268.987-7 | JESUS ANDRES MOLINA NORAMBUENA | 10 | MAICILLO | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| ARIDOS LONGAVI LTDA | 76.568.060-3 | JUAN EDUARDO SALMAN NAVARRETE | 11 | ARENA FINA | \$ 9.520 | 7,0 | 7 | 7 | 7 | 7,0 | 1 | ADIUDICA |
| CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA | 76.268.987-7 | JESUS ANDRES MOLINA NORAMBUENA | 11 | ARENA FINA | | | | | | | | NO SE EVALUA |
| ARIDOS LONGAVI LTDA | 76.568.060-3 | JUAN EDUARDO SALMAN NAVARRETE | 11 | ARENA FINA | | | | | | | | NO SE EVALUA |

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
LONGAVI



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--------------|-----------------------------------|----|-------------------------------------|----------|-----|---|---|-----|---|--------------|
| CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 14.331.592-4 | CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 12 | INTEGRAL DE RIO (PARILLADO O BRUTO) | \$ 2.975 | 7,0 | 7 | 7 | 7,0 | 1 | ADJUDICA |
| CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA | 76.268.987-7 | JESUS ANDRES MOLINA NORAMBUENA | 12 | INTEGRAL DE RIO (PARILLADO O BRUTO) | | | | | | | NO SE EVALUA |
| ARIDOS LONGAVI LTDA | 76.568.060-3 | JUAN EDUARDO SALAMAN NAVARRETE | 12 | INTEGRAL DE RIO (PARILLADO O BRUTO) | | | | | | | NO SE EVALUA |
| CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 14.331.592-4 | CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA | 13 | BOUILLOS | \$ 3.570 | 7,0 | 7 | 7 | 7,0 | 1 | ADJUDICA |
| CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA | 76.268.987-7 | JESUS ANDRES MOLINA NORAMBUENA | 13 | BOUILLOS | | | | | | | NO SE EVALUA |
| ARIDOS LONGAVI LTDA | 76.568.060-3 | JUAN EDUARDO SALAMAN NAVARRETE | 13 | BOUILLOS | | | | | | | NO SE EVALUA |

V.- CONSIDERACIONES:

Se consiga lo siguiente:
 Oferente Constructora San Andres SPA Rut 76.268.984-7 no menciona plazo de entrega en anexo N°3 y tampoco entrega Anexo N°4.-
 Oferente Aridos Longavi Ltda rut 76.568.060-3 no adjunta en antecedentes técnicos, copia de Rut o patente municipal, para acreditar comuna a la cual pertenece.

VII.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En el marco del llamado a licitación pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LONGAVI Y SUS DEPARTAMENTOS DE SALUD Y EDUCACION**" ID: **4085-23-LQ19**, esta Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes, que cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas Generales, Técnicas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de notas Adjunto, **PROBONE ADJUDICAR A:**

✓ **CRISTIAN ANDRES GARCES NORAMBUENA**
 ROL ÚNICO TRIBUTARIO: [REDACTED]
 Vigencia Contrato: 24 Meses

GASTON ORTIZ DIAZ
 DIRECTOR SECPILAN

ANDRES VAL PERRUZZI
 ENCARGADO DE ADQUISICIONES

FRANCISCO PINOCHET ORIEGA
 DIRECTOR DIDECO

Longaví, 23 Agosto de 2019

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


AGREGADO N° 6
ACTA N° 182 DE 02 DE OCT. 2019

INFORME DE REEVALUACIÓN


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN E INSTALACIÓN AIRES ACONDICIONADOS"

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : Ilustre Municipalidad de Longavi
Unidad Técnica : Secretaría Comunal de Planificación
Número de licitación : 4085-27-LE19
Fecha de Publicación : El día 10 de Julio 2019
Periodo de Consultas : Desde el día 10 al 19 de Julio 2019
Fecha de Cierre en el portal : El día 29 Julio 2019
Financiamiento : Presupuesto Municipal

II.- Nº DE OFERENTES PARTICIPANTES EN LA VISITA A TERRENO

| NOMBRE DEL OFERENTE | ROL ÚNICO TRIBUTARIO |
|---------------------|----------------------|
| EGAMS CHILE LTDA | 76.340.016-6 |
| TOTAL PROAIRE LTDA | 76.091.986-1 |

III.- Nº DE OFERENTES PARA LINEA 1

| NOMBRE DEL OFERENTE | ROL ÚNICO TRIBUTARIO |
|---------------------------------|----------------------|
| MANUEL RENATO HONORATO MORALES | [REDACTED] |
| MARCELO ANDRÉS SEPULVEDA MENDEZ | [REDACTED] |
| TOTAL PROAIRE LTDA | 76.091.986-1 |

IV.- Nº DE OFERENTES PARA LINEA 2

| NOMBRE DEL OFERENTE | ROL ÚNICO TRIBUTARIO |
|--------------------------------|----------------------|
| MANUEL RENATO HONORATO MORALES | [REDACTED] |
| TOTAL PROAIRE LTDA | 76.091.986-1 |

V.- EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Evaluación de los montos y de los criterios de evaluación acreditada por los oferentes, según Bases Administrativas Generales:

| OFERENTE | RUT OFERENTE | N° | LÍNEA | PRECIO (35%) | PRECIO (35%) | EXPERIENCIA (25%) | PRESENCIA LOCAL (20%) | POST VENTA (10%) | PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (10%) | TOTAL | LUGAR | OBSERVACIONES |
|---------------------------------|--------------|----|-------------------|--------------|--------------|-------------------|-----------------------|------------------|---------------------------------|-------|-------|---------------|
| MANUEL RENATO HONORATO MORALES | | 1 | VALOR MANTENCIÓN | \$ 299.880 | 1,95 | 7,00 | 6,00 | 7,00 | 7,00 | 5,03 | 2 | ADJUDICA |
| MARCELO ANDRES SEPULVEDA MENDEZ | | 1 | VALOR MANTENCIÓN | \$ 157.500 | 3,72 | 3,00 | 6,00 | 7,00 | 7,00 | 4,65 | 3 | ADJUDICA |
| TOTAL PROAIRE LTDA | 76.091.986-1 | 1 | VALOR MANTENCIÓN | \$ 83.657 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 1 | ADJUDICA |
| MANUEL RENATO HONORATO MORALES | | 2 | VALOR INSTALACION | \$ 1.099.727 | 6,15 | 7,00 | 6,00 | 7,00 | 7,00 | 6,50 | 2 | ADJUDICA |
| TOTAL PROAIRE LTDA | 76.091.986-1 | 2 | VALOR INSTALACION | \$ 966.500 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 1 | ADJUDICA |

VI.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En el marco del llamado a licitación pública denominada "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS" ID: 4085-27-LE19, esta Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos presentados por los oferentes, que cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas Generales, Técnicas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de notas Adjunto, **PROPONE ADJUDICAR:**

- LINEA 1

| TOTAL PROAIRE LTDA | 76.091.986-1 | 1 | VALOR MANTENCIÓN | \$ 83.657 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 1 LUGAR | ADJUDICA |
|---------------------------------|--------------|---|------------------|------------|------|------|------|------|------|------|------|---------|----------|
| MANUEL RENATO HONORATO MORALES | | 1 | VALOR MANTENCIÓN | \$ 299.880 | 1,95 | 7,00 | 6,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 5,03 | 2 LUGAR | ADJUDICA |
| MARCELO ANDRES SEPULVEDA MENDEZ | | 1 | VALOR MANTENCIÓN | \$ 157.500 | 3,72 | 3,00 | 6,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 4,65 | 3 LUGAR | ADJUDICA |

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



LINEA 2

| | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--------------|---|-------------------|--------------|------|------|------|------|------|------|------|----------|----------|
| TOTAL PROAIRE LTDA | 76.091,986-1 | 2 | VALOR INSTALACION | \$ 966.500 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 7,00 | 1 | ADJUDICA |
| MANUEL RENATO HONORATO MORALES | | 2 | VALOR INSTALACION | \$ 1.099.727 | 6,15 | 7,00 | 6,00 | 7,00 | 7,00 | 6,50 | 2 | ADJUDICA | |

FIRMAS COMISION:

GASTON ORTIZ DIAZ
 DIRECTOR SECPPLAN



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 DIRECTOR DIDECO

ANDRES VAL PERRUZI
 ENCARGADO DE ADQUISICIONES

Longavi, Septiembre de 2019



INFORME DE EVALUACIÓN

"CONTRATO SUMINISTRO, CONFECCION E INSTALACION DE SEÑALÉTICA VIAL APARA LA COMUNA DE LONGAVI"

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : Ilustre Municipalidad de Longavi
Unidad Técnica : Secretaría Comunal de Planificación
Número de licitación : 4085-29-LE19
Fecha de Publicación : El día 05 de Agosto de 2019
Fecha de Cierre en el portal : El día 21 de Agosto de 2019
Financiamiento : Presupuesto Municipal

II.- Nº DE OFERENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA:

Se detallan los oferentes, una vez cerrado el plazo de postulación.-

| OFERENTES | ROL ÚNICO TRIBUTARIO |
|---|----------------------|
| CONSTRUCTORA CARLOS GOMEZ E.I.R.L. | 76.501.043-8 |
| YASNA CABEZAS LEIVA SEGURIDAD INDUSTRIAL E.I.R.L. | 76.156.518-4 |
| MANUEL GONZALEZ VALDEZ | [REDACTED] |
| MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA | 76.465.237-1 |
| GRAFICA Y PUBLICIDAD VIAL NINEITH ELAL SOSSA | 76.437.276-K |
| JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ | [REDACTED] |
| TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LTDA | 76.722.830-9 |
| COMERCIALIZADORA C Y C LTDA | 76.304088-7 |
| HECTOR ALFONSO ARANEDA GUZMAN | [REDACTED] |
| EDUARDO DEL CARMEN URRRA VALLEJOS | [REDACTED] |

III.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación fueron los siguientes, según Bases Administrativas Generales:

| ÍTEM | PONDERACIÓN |
|---------------------------|-------------|
| Oferta Económica | 40 % |
| Plazo de Entrega | 30% |
| Experiencia | 20% |
| Presentación de la Oferta | 10% |
| TOTAL | 100% |

IV.- PUNTAJES OBTENIDOS

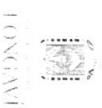
| OFERENTES | NOTA FINAL |
|---|--------------|
| CONSTRUCTORA CARLOS GOMEZ E.I.R.L. | 4,97 |
| YASNA CABEZAS LEIVA SEGURIDAD INDUSTRIAL E.I.R.L. | 5,92 |
| MANUEL GONZALEZ VALDEZ | 3,69 |
| MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA | 5,18 |
| GRAFICA Y PUBLICIDAD VIAL NINETH ELAL SOSSA | 4,05 |
| JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ | 5,07 |
| TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LTDA | 4,76 |
| COMERCIALIZADORA C Y C LTDA | NO SE EVALUA |
| HECTOR ALFONSO ARANEDA GUZMAN | NO SE EVALUA |
| EDUARDO DEL CARMEN URRU VALLEJOS | NO SE EVALUA |

V.- JUSTIFICACIÓN

La presente justifica la no evaluación de los oferentes:

- ❖ **CONSTRUCTORA CARLOS GOMEZ E.I.R.L.:** Se rechaza oferta, ya que no cumple con la nota mínima de 5,8, según estipula punto 7.1 de Bases Administrativas.-
- ❖ **MANUEL GONZALEZ VALDEZ:** Se rechaza oferta, ya que no cumple con la nota mínima de 5,8, según estipula punto 7.1 de Bases Administrativas.-
- ❖ **MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA:** Se rechaza oferta, ya que no cumple con la nota mínima de 5,8, según estipula punto 7.1 de Bases Administrativas.-
- ❖ **GRAFICA Y PUBLICIDAD VIAL NINETH ELAL SOSSA:** Se rechaza oferta, ya que no cumple con la nota mínima de 5,8, según estipula punto 7.1 de Bases Administrativas.-
- ❖ **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ:** Se rechaza oferta, ya que no cumple con la nota mínima de 5,8, según estipula punto 7.1 de Bases Administrativas.-
- ❖ **TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LTDA:** Se rechaza oferta, ya que no cumple con la nota mínima de 5,8, según estipula punto 7.1 de Bases Administrativas.-
- ❖ **COMERCIALIZADORA C Y C LTDA:** No se evalúa en consecuencia a Punto 5.2 B) de las Bases Administrativas. No presenta Anexos Económicos.-
- ❖ **HECTOR ALFONSO ARANEDA GUZMAN:** No se evalúa en consecuencia al Punto 2 C) de las Bases Administrativas.- Plazo e entrega mayor a 15 días.-

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



❖ **EDUARDO DEL CARMEN URRA VALLEJOS:** No se evalúa en consecuencia a Punto 5,2 B) de las Bases Administrativas. No presenta Anexos Económicos.-

VI.- PRESENTACION DE LA OFERTA

Los siguientes oferentes obtuvieron nota 4,00 por adjuntar más documentación de la solicitada en Bases Administrativas, según lo indica en punto N° 7 C.-

OFERENTES

CONSTRUCTORA CARLOS GOMEZ E.I.R.L.
YASNA CABEZAS LEIVA SEGURIDAD INDUSTRIAL E.I.R.L.
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ

VII.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En el marco del llamado a licitación pública "**CONTRATO SUMINISTRO, CONFECCION E INSTALACION DE SEÑALETICA VIAL APARA LA COMUNA DE LONGAVI**" ID N° 4085-29-LE19 , esta Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos, Económicos y Administrativos, presentados por los oferentes, que cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas Generales, Técnicas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de notas Adjunto, **PROPONE ADJUDICAR:**

YASNA CABEZAS LEIVA SEGURIDAD INDUSTRIAL E.I.R.L.
ROL UNICO TRIBUTARIO: 76.156.518-4
REPRESENTANTE LEGAL : YASNA ANDREA CABEZAS LEIVA
R.U.T. N° [REDACTED]
Vigencia: 24 Meses

FIRMAS COMISION:

GASTON ORTIZ DIAZ
DIRECTOR SECPPLAN

ANDRES VAL-PELUTZI
ENCARGADO DE ADQUISICIONES

PEDRO HENRIQUEZ GONZALEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Longavi, Octubre de 2019



AGREGADO N° 8
ACTA N° 132 DE 02 OCT. 2019

1

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

| N° | NOMBRE INSTITUCION | OBSERVACION | MONTO \$ SOLICITADO | SE SUGIERE |
|-------|---|---|---------------------|----------------|
| 1 | CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LA TERCERA RUT N° 65.017.171-3 | Solicita aporte economico para la compra de vestimenta, consistente en vestidos, pantalones y otras prendas para equipar a representantes de la comuna en Campeonato Regional de Cueca. | 250.000 | 250.000 |
| TOTAL | | | | 250.000 |

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



M.Bravo/D. San Martín
LONGAVI, 30 de septiembre de 2019.

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS
ESCUELA JOSE MARIA CARO – LA TERCERA

SR.
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

LA TERCERA, 16 DE SEPTIEMBRE 2019.-

REF.: SOLICITA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

Distinguido señor Alcalde.

Quien suscribe, Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados, de la Escuela, José María Caro del sector la Tercera, Longaví, a Ud. y Concejo Municipal exponen y solicitan:

Que, en el reciente Campeonato Comunal de cueca Escolar, nuestra Escuela obtuvo dos primeros lugares, (En primer y segundo ciclo básico), segundo lugar en pareja de padres y apoderados, y tercer lugar en cueca lugareña.

Las parejas campeonas que obtuvieron los primeros lugares, deben ir a competir y representar a la comuna, en el campeonato regional, a realizarse en el mes de octubre del presente año.

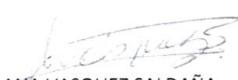
Que, la escuela le proporciona vestidos de folclor, los cuales no son acordes a una competencia de la categoría regional, por lo que se requiere comprar vestidos de "competición", los cuales no están al alcance de los padres y apoderados de estas niñas, como así también prendas de vestir para los varones que deben ir de huaso.

En atención a lo anterior, solicitamos a Ud. y honorable Concejo Municipal, una subvención de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) para solventar gastos en la compra de vestimenta, consistente en vestidos, pantalones y otras prendas para equipar a nuestros niños y niñas que representarán a la comuna en el próximo campeonato regional de cueca el día sábado 5 de octubre de 2019


La subvención debe ser otorgada a nuestra organización de padres y apoderados, quienes contamos con personalidad jurídica vigente, N° 862.

En nombre de nuestros padres y comunidad Escolar, le agradecemos por vuestro apoyo.

Saludan Atte. A Ud.


ANA VASQUEZ SALDAÑA.
PRESIDENTA




MONICA NAVARRO MORA
PROFESORA ASESORA

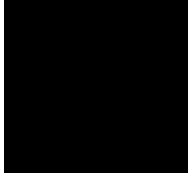
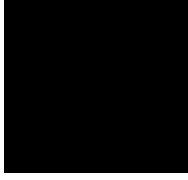
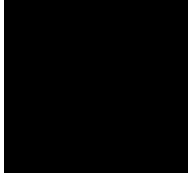
En Longaví, 15 de abril de 2019

CERTIFICADO


GASTON ORTIZ DIAZ, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví,
CERTIFICA que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 26 de julio de 2017 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de directorio** de la organización tipo funcional denominada "**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LA TERCERA**" número de personalidad jurídica vigente **N° 862 de fecha 31 de agosto de 2009** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 29 de junio de 2017** a las 16:10 horas en el local de escuela Cardenal J. María Caro ubicado en La Tercera s/n de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

| | | |
|--|---------|---|
| Presidente (a): Ana Vásquez Saldaña | C.I. N° |  |
| Secretario (a): Carmen Saldaña Bustos | C.I. N° |  |
| Tesorero (a): Gloria Villa Riquelme | C.I. N° |  |

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de 3 años**, a partir del 29 de junio de 2017 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.


J. Garrido
DISTRIBUCION
1.- La indicada (2).
2.- Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LA TERCERA**, RUT **65.017.171-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **16/04/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre del Representante Legal | : ANA VASQUEZ SALDAÑA |
| RUT del Representante Legal | : [REDACTED] |
| Nombre de la Institución | : CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LA TERCERA |
| RUT de la Institución | : 65.017.171-3 |
| Fecha de emisión del certificado | : 01/10/2019 |

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1425

Fecha: 01/10/2019

Glosa: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA TERCERA

Rut/Nombre: 65.017.171 - 3 / CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LA TERCERA

Preob./Oblig.:

| Cuenta | | | | | | | |
|------------|-------------------------------|---------|--------------|------------|--------------|-------------|-------------|
| Sub. Prog. | C. Costo | Total | Pre. Vigente | Obl. Acum. | Sal. Presup. | PreObligado | Sal.Dispon. |
| 2152401004 | Organizaciones Comunitarias * | | | | | | |
| 4 | Programas Social 050803 | 250.000 | 103.500.000 | 27.174.690 | 76.325.310 | 38.051.810 | 38.273.500 |
| TOTALES: | | 250.000 | | | | | |

EMITIDO POR da : BENJAMIN ANTONIO ALMUNA CARRION

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 9
ACTA N° 122 DE 02 OCT. 2019

3

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

| Nº | NOMBRE INSTITUCION | OBSERVACION | MONTO \$ SOLICITADO | SE SUGIERE |
|----|---|--|---------------------|------------|
| 1 | UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RUT: 75.307.400-7 | Solicita modificar lugar de visita cultural a la localidad de Valdivia, por aumento de costos no nos alcanza para ir a la ciudad de La serena. | 5.000.000 | 2.500.000 |
| | | | TOTAL | 2.500.000 |

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente




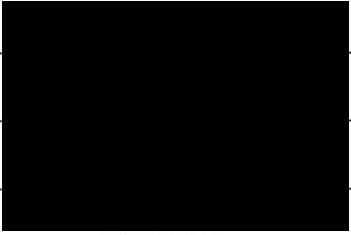
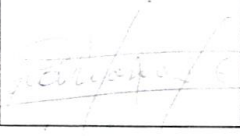
FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



M.Bravo/D.SanMartin
LONGAVI, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------------|---|
|  <p>FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACION, RECLAMO, SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI. TELEFONO 732-411036.</p> | N° OIRS | | 2250 | |
| | FECHA | | 27/09/2019 | |
| NOMBRE | ADRIANA SEPULVEDA CARRION, PDTA. UNION COMUAL DE JJ.VV. DE LONGAVI | | | |
| C.i.N° (Opcional) |  | | | |
| DOMICILIO | | | | |
| CORREO ELECTRONICO | | | | |
| TELEFONO | | | | |
| MATERIA (Explique en detalle) | SOLICITA PODER MODIFICAR LUGAR DE VISITA CULTURAL. ADJUNTA CARTA. | | | |
| SOLICITO RESPUESTA (Elija opcion) | 0 | <input checked="" type="checkbox"/> TELEFONO | <input type="checkbox"/> CARTA | <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRONICO |
| FIRMA DEL SOLICITANTE |  | N° INGRESO | FECHA: | |
| I. URTUBIA | | | | |
| DERIVACION | DIDECO | | | |
| PLAZO RESPUESTA | 10 DIAS HABILES | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

UNION COMUNAL
DE JUNTAS DE VECINOS

LONGAVI, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Sr.

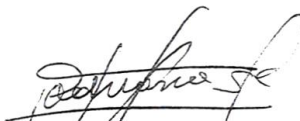
Alcalde de la Comuna de Longavi

Cristián Menchaca Pinochet

Estimado Alcalde, solicitamos poder modificar el lugar de visita cultural para la localidad de Valdivia y sus monumentos históricos, debido que por motivos aumentos de costos no nos alcanza a la ciudad de la Serena.

Esperando contar con su apoyo,

SALUDA ATTE A USTED.



ADRIANA SEPULVEDA CARRION



REPRESENTANTE DE LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS

INFORME JURÍDICO

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: CAMILA CHAMORRO GAETE
ASESOR JURIDICO

I.- **MATERIA:** "Solicita Pronunciamiento sobre transacción extrajudicial en causa Talca-2019-16085 ante el Consejo de Defensa del Estado"

II.- **FECHA:** 02 de Octubre del 2019

III.- ANTECEDENTES:

Que con fecha 24 de septiembre del 2019 la Mediadora del Consejo de Defensa del Estado, Paula Belmar Morales, cita al Sr. Alcalde, Director Comunal de Salud, Director del CESFAM Amanda Benavente y la Asesor Jurídico Municipal a una mediación en atención a un reclamo impuesto por don Walter Sanchez Vásquez por una negligencia médica ocurrida en CESFAM Amanda Benavente y/o Hospital de Linares.

Que, en dicho reclamo señala que el 2018 recurrió al CESFAM de Longaví con la finalidad realizarse un fondo de ojo y el oftalmólogo le señala que producto de su diabetes se encontraba con una retinopatía diabética proliferativa.

El 24 de enero del 2019, acudió al Hospital de Linares reclamando a control de fondo de ojo, y el medico señala que todo su problema era debido a la diabetes e indicó control, en seis meses más, y hasta la fecha no le han llamado.

Producto que su visión se deterioraba, cada vez más, acudió a un médico particular en la ciudad de Santiago, donde es operado de urgencia de una panfotocoagulación del ojo derecho, ya que estaba en riesgo de perder su

visión; y en el ojo izquierdo realizaron una victrotomía, ya que presentaba hemorragia en el ojo izquierdo.

Que con fecha martes 01 de octubre del presente año, se llevó a cabo audiencia de mediación, donde el afectado hizo un breve relato de los hechos, y los establecimientos de salud, comentaron los antecedentes que mantenían en cada una de las fichas clínicas del reclamante. En atención a ello, es pertinente señalar que existió un error de procedimiento, ya que el reclamante concurrió directamente con un funcionario administrativo del departamento, solicitándole con documentos de una clínica privada, que lo derivara a atención en el Hospital de Linares, vulnerando todos los protocolos oficiales que existen para derivar a un paciente desde atención primaria, a secundaria.

Que en atención al proceso de mediación realizado, se ofreció al denunciante una disculpa por haber errado el funcionario en no respetar los protocolos, y el compromiso de dictar un protocolo o instructivo interno recalándole a los funcionarios que no pueden recibir documentos o solicitudes directamente de un paciente, ya que ese NO es el protocolo adecuado. Ante este ofrecimiento el denunciante aceptó y dio por finalizado el procedimiento de denuncia, renunciando por ese acto, a continuar con la acción legal correspondiente.

IV.- DERECHO:

El artículo 2.446 del Código Civil establece que: "La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual"

Lay Ley N° 19.966 que Establece un Régimen de Garantías en Salud, señala en diversos artículos el procedimiento que regirá las denuncias por negligencia médica, por lo que es importante tener en consideración las siguientes disposiciones:

1. Artículo 38: "Los órganos de la Administración del Estado en materia sanitaria, serán responsables de los daños que causen a particulares por falta de servicio". "El particular deberá acreditar que el daño se produjo por la acción u omisión del órgano, mediante dicha falta de servicio".

2. Artículo 41: "La indemnización por daño moral será fijada por el juez, considerando la gravedad del daño y la modificación de las condiciones de existencia del afectado con el daño producido, atendiendo a su edad y condiciones físicas".
3. Artículo 43: "El ejercicio de las acciones jurisdiccionales contra los prestadores institucionales públicos que forman redes asistenciales definidas por el artículo 16 bis del decreto 2.793 de 1979, o sus funcionarios, para obtener la reparación de los daños ocasionados en el cumplimiento de sus funciones de otorgamiento de prestaciones de carácter asistencial, requiere que el interesado previamente haya emitido su reclamo a un procedimiento de mediación ante el Consejo de Defensa del Estado..."

Al respecto, es necesario tener a la vista lo dispuesto en el artículo 65 letra i), de la Ley N° 18.695, las entidades edilicias cuentan con atribuciones expresas para transigir judicial y extrajudicialmente, requiriendo la máxima autoridad comunal al efecto el acuerdo del Órgano Colegiado, a saber Concejo Municipal.

Por su parte, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha señalado en sus diversos dictámenes lo siguiente:

1. 63.418 del año 2014: "que las convenciones que se celebren en atención a la facultad del artículo 65 letra i) suponen, necesariamente la existencia de un derecho dudoso, actualmente controvertido o susceptible de serlo, y la presencia de mutuas concesiones y sacrificios recíprocos entre las partes..."
2. 57.180 del año 2010: "... la ley N° 18.695 faculta al Alcalde para transigir, estableciendo como requisito para ello, contar con el respectivo acuerdo del concejo municipal, dicho mecanismo de solución de controversias debe necesariamente ajustarse a lo dispuesto en el artículo 2.446 del Código Civil, el cual prescribe que uno de los elementos esenciales del contrato de transacción consiste en que las partes mutuas se hagan concesiones y realicen sacrificios recíprocos"

V.- ADJUNTOS

Se adjuntan al presente informe los siguientes documentos la citación a audiencia de mediación ante el Consejo de Defensa del Estado.

VI.- CONCLUSIONES:

De los antecedentes precedentemente expuestos, vengo en solicitar del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de un acuerdo pro mediación correspondiente a la disculpa que se efectuó verbalmente el día 01 de octubre más la dictación de un documento recalcando a los funcionarios la prohibición que tienen de recepcionar documentos que les entreguen directamente los pacientes sin una derivación médica, por concepto de Transacción extrajudicial seguida ante el Consejo de Defensa del Estado, por los hechos ya descritos en el presente informe.

Sin otro particular y esperando una buena acogida.



1. MUNICIPALIDAD LONGA
ASESOR
JURÍDICO
CAMILA CHAMORRO G.
Asesor Jurídico

TALCA, 11 de septiembre del 2019

SEÑOR: CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

DIRECCIÓN
Calle 1 Oriente Nº224 Longavi
PRESENTE

Estimado Señor **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**

La presente tiene por objeto informar a usted que con fecha 01 de Julio del 2019, hemos recibido una solicitud de mediación por parte de don **Walter Armando Sánchez Vásquez**, Rut [REDACTED] por los daños en salud que le habrían causado en el **Hospital Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Linares, establecimiento autogestionado en red;** y respecto del **Centro de Salud Familiar de Longavi, establecimiento dependiente de la Ilustre Municipalidad de Longavi.** A partir del 24 de enero del año 2019.

El rol asignado es **TALCA-2019-16085** declarado admisible, según Resolución Exenta Nº 8835, de 02/07/2019. Designándose como mediadora a doña **Paula Andrea Belmar Morales.**

Según señala en reclamante, en diciembre del año 2018 acude al CESFAM de Longavi, con la finalidad de realizarse un fondo de ojo y el oftalmólogo señala que producto de su diabetes se encontraba con una rinopatía diabética proferativa.

Con fecha 24 de enero del año 2019, acudió al Hospital reclamando a control de fondo de ojo y el médico señala que todo su problema era debido a su diabetes e indico control, en seis meses más y hasta la fecha no le han llamado.

Agregó, que producto de que su visión cada vez se deterioraba más, acudió a medico particular en Santiago, donde es operado de urgencia de una panfotocoagulación del ojo derecho, ya que estaba en riesgo perder su visión; y en el ojo izquierdo realizaron una victrotomía, ya que presentaba hemorragia en el ojo izquierdo.

Añadió, que todo lo anteriormente expuesto, se podría haber evitado con un tratamiento oportuno y adecuado.

Con el fin de comenzar el procedimiento de mediación por daños en salud, establecido en la Ley 19.966, cito a usted a la **SEGUNDA audiencia de mediación**, a realizarse, con el **Hospital Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Linares**, el **CESFAM de Longavi**, establecimiento dependiente de la **Ilustre Municipalidad de Longavi**; el reclamante y usted, el día **Martes 01 de Octubre del 2019, a las 12:00 horas**, en las oficinas de la Unidad de mediación de este Consejo, ubicadas en Edificio Plaza Talca, calle 1 Poniente N° 1055, primer piso Talca.

Saluda atentamente a Ud.

PAULA ANDREA BELMAR MORALES

MEDIADORA